



1

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA MIGUEL ÁNGEL OLVERA
ESCALERA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO
PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 02
DE JUNIO DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (9:00)
NUEVE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE JUNO DEL AÑO (2011) DOS
MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS
ALEONSO PALACIO JAQUEZ y FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ , DIO
PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE
ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL
OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA
NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA
MIRANO, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE,
DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER



2

IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	9:32:33
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	9:39:35
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	9:31:06
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	9:32:09
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	9:31:44
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	9:32:52
JAIME RIVAS LOAIZA	9:33:10
MANUEL IBARRA MIRANO	9:30:55
CARLOS AGUILERA ANDRADE	9:32:36
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	9:31:36
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	9:33:38
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	9:35:44
JUANA LETICIA HERRERA ALE	9:31:41
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	9:31:20



3

ALEONSO PALACIO JAQUEZ	9:37:27
PEDRO SILERIO GARCÍA	9:31:59
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	9:32:00
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	9:31:38
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	JUSTIFICADA
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	9:31:04
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	9:30:53
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	9:30:55
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	9:31:44
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	9:31:42
SERGIO DUARTE SONORA	JUSTIFICADA
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	9:33:06
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	9:31:16
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	9:31:28
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	9:30:54
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	9:36:54

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIOCHO DIPUTADOS. ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LA C. DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES Y SERGIO DUARTE SONORA EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.



4

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE



PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Junio de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

7

PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.



8

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 02 DE JUNIO DE 2011.

OFICIO No. 423/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO PUNTOS DE ACUERDO, MEDIANTE LOS CUALES LA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES FEDERALES Y ESTATALES, SIENDO LAS PRIMERAS LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA) COMISIÓN NACIONAL DE ÁREA NATURALES PROTEGIDAS (CONANP, SECRETARÍA DE GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) Y LAS SEGUNDAS LA SECRETARÍA DE TURISMO, SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, Y A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE EN ESTRICTO APEGO A SUS COMPETENCIAS IMPULSEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA ESPECIE "CARCHARHINUS LEUCAS", CONOCIDA COMO TIBURÓN TORO, RECURSO NATURAL DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO MARINO Y PARA LA POBLACIÓN; ASÍ COMO GENERADOR DE EMPLEO Y DE APROVECHAMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Junio de 2011,
Sesión Ordinaria Segundo Período Ordinario de
Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional.

9

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO AL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR LA DIP. MARIBEL POLANCO SAMPERIO, CON EL TEMA "PRECIO DEL MAÍZ Y LA TORTILLA".

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO AL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER PÉREZ SALINAS, CON EL TEMA "VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES BULLYING".

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CIRCULAR No. 3.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL COMUNICAN APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO No. 172/2011.- ENVIADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS INCLUIDOS SUS CONGRESOS E INSTITUCIONES LOCALES, Y DEL DISTRITO FEDERAL, A LA FORMACIÓN CONJUNTA DE UN



10

PATRONATO O UN FIDEICOMISO NACIONAL PARA APOYAR INSTITUCIONALMENTE A LOS MILES DE INFANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD DE NORMAL DESARROLLO DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS QUE HA PRESENTADO EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIO No. HCE/SG/AT/0862.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO No. 00192^a-9/11.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCA UN PLAN INTEGRAL PARA ASEGURAR EL CONSUMO DE MAÍZ A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PERSIGA A LOS ESPECULADORES DE DICHO GRANO Y SE ASEGURE EL CONSUMO EN EL CORTO PLAZO, MEDIANTE LA COMPRA DE MAÍZ.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS, Y GANADEROS.



11

OFICIO 00150^a-9/11.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANEXANDO DECRETO NO. 321, POR EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL PACIENTE REUMÁTICO” Y SE INCLUIRÁ EN EL CALENDARIO CÍVICO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA QUE SE OTORQUE LA CONDECORACIÓN “MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO”, AL CIUDADANO GENARO VÁZQUEZ NEVARES”.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S . -

El suscrito diputado, Sergio Uribe Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de

la facultad conferida por los artículos 50, fracción I y 57 Fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 84 Y 127 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como el último párrafo del artículo 7 de la Ley Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente **Iniciativa** que contiene propuesta y solicitud para que se otorgue la condecoración "Medalla al Merito Deportivo", al Ciudadano Genaro Vázquez Nevárez, con base en la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

El deporte es una actividad humana que brinda salud, fomenta la disciplina y los valores e incentiva la superación personal de quienes lo practican.

En México la Lucha Libre es una actividad deportiva arraigada en la memoria colectiva, pues sus orígenes datan del siglo antepasado. Este deporte espectáculo se caracteriza por su estilo de llaveo a ras de lona y aéreo.

Y es particularmente reconocida por la técnica luchística, acrobacias, reglas y folklore propio de nuestro país, que le da una característica de autenticidad con respecto a lucha de los demás países.

La lucha libre mexicana es una mezcla de deporte y secuencias teatrales que en México es el deporte-espectáculo más popular, sólo por debajo del fútbol. Y está caracterizada por sus estilos de sumisiones rápidas y acrobacias elevadas, así como peligrosos saltos fuera del ring; por lo que gran parte de estos movimientos han sido adoptados fuera de México.

De ella surgen personajes míticos de la cultura popular, como Blue Panther, también conocido como el "Maestro Lagunero".

Este personaje emblemático del pancrancio mexicano, surgió en la segunda mitad del siglo pasado, el luchador profesional que le da vida,

cuyo nombre verdadero es Genaro Vázquez Nevarez, nació en Gómez Palacio, Durango el 18 de septiembre de 1960. De origen humilde, pronto dio muestras de su aptitud para los deportes, inclinándose en su juventud por el deporte de los costalazos.

Su debut en la lucha libre, fue el 8 de octubre de 1978, en su natal Gómez Palacio, ahí nació Blue Panther, enfundado en su máscara azul y plata con la imagen de una pantera, iniciando así una impresionante y espectacular carrera. Un año más tarde debuta en la ciudad de México, el 16 de septiembre de 1979.

El maestro que nació para ser gladiador, durante sus 30 años de carrera, cosechó un sinfín de victorias, en las que arrancó de sus oponentes mascararas y cabelleras al por mayor.

En su última contienda el 19 de septiembre de 2008, pierde su emblemática mascara a manos de Villano V, uno de sus más acérrimos rivales. Como todo un caballero Blue Panther destapó su rostro siendo levantado en hombros por su verdugo, lo cual demuestra el cariño y respeto, que hasta sus oponentes sentían por él. Así llegó el final del personaje para convertirse en leyenda.

Por ello es que, en mi carácter de legislador, y especialmente como lagunero, hoy me permito proponer a Genaro Vázquez Nevarez, mejor conocido como Blue Panther, para que sea galardonado con la "Medalla al merito deportivo" como una muestra del reconocimiento que el pueblo duranguense le otorga por su impecable y brillante carrera. Así como por la aportación que con su técnica y destreza ha hecho al deporte espectáculo por excelencia: la lucha libre mexicana.

Por esta razón, es que elevó ante este Parlamento mi solicitud para que sea constituida la Comisión Especial de Evaluación que dictamine, con fundamento en los artículos 54, 55 y 56 de la *Ley Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, la propuesta que en este acto se presenta. Para lo cual anexo los documentos, videos y publicaciones que abalan dicha propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente: **INICIATIVA QUE CONTIENE PROPUESTA DE "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

"MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga al ciudadano Genaro Vázquez Nevarez, conocido en el ámbito deportivo como Blue Panther, la condecoración denominada "Medalla al Merito Deportivo", consistente en un diploma y una medalla como un reconocimiento del pueblo y gobierno de Durango a la relevante trayectoria deportiva como profesional de la Lucha Libre, actividad que ha dado prestigio nacional e internacional al deporte mexicano y al Estado de Durango.

La Presea le será impuesta en la fecha y hora que se determine, el PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en un acto público.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente al ciudadano Genaro Vázquez Nevarez.

Victoria de Durango, Dgo. A 1º de junio de 2011.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

RUBRICA

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ



PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA CULTURA POPULAR MEXICANA ES UNA CLARA MUESTRA DE LA SABIDURÍA QUE COMO PUEBLO HEMOS DESARROLLADO; LOS DICHOS SON UNA DE LAS MANIFESTACIONES MAS PALPABLE DE ELLO, POR ESO COMO DICE EL DICHO: "HONOR A QUIEN HONOR MERECE", VALIÉNDOME DE ESTA MEXICANÍSIMA EXPRESIÓN, ES QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPONER LOS MOTIVOS QUE ME LLEVAN A PRESENTAR ANTE ESTA ASAMBLEA LA PROPUESTA PARA OTORGAR LA "MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO" A GENARO VÁZQUEZ NEVAREZ, CONOCIDO EN EL DEPORTE DE LA LUCHA LIBRE COMO BLUE PANTHER, GENARO VÁZQUEZ NEVAREZ, QUE DA VIDA AL MÍTICO PERSONAJE DE BLUE PANTHER, NACIÓ EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1960, EN LA POPULOSA COLONIA SANTA ROSA, LUGAR EN DONDE VIVIÓ SUS PRIMEROS AÑOS Y FORMÓ SU VOCACIÓN DE SERVICIO PARA CON LOS MÁS NECESITADOS, SU ORIGEN HUMILDE FUE EL MOTOR DE IMPULSO QUE LE HIZO DESARROLLAR UN ESPÍRITU EMPRENDEDOR, DE

16

TRABAJO Y ESFUERZO PARA APOYAR A SU NUMEROSA FAMILIA, DEBIDO A SU CARÁCTER INQUIETO Y ENTUSIASTA DESDE SU MÁS TEMPRANA EDAD, DEMOSTRÓ SU APTITUD PARA LOS DEPORTES PRACTICANDO FUTBOL, BÁSQUETBOL, BEISBOL Y KARATE, SIN EMBARGO, SU TEMPERAMENTO LO ENCAMINÓ HACIA EL DEPORTE DE LOS COSTALAZOS, A LOS 15 AÑOS DE EDAD TIENE SU PRIMER ACERCAMIENTO CON EL "CATCH", PUES INICIA FORMALMENTE SU ENTRENAMIENTO EN ESTE ESPECTACULAR DEPORTE, AHÍ EN SU NATAL GÓMEZ PALACIO, BAJO EL MOTE DE "EL CACHORRO", MESES MÁS TARDE EN UNA LUCHA EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, SE ENFRENTA AL DILEMA DE TENER QUE CAMBIAR SU NOMBRE PUES ESE MISMO DÍA SE PRESENTABA OTRO CACHORRO, POR LO QUE GENARO VÁZQUEZ, RECORDANDO SU CARICATURA FAVORITA: LA PANTERA ROSA, DECIDE DENOMINARSE LA PANTERA AZUL, SE LO CONTÓ AL PROMOTOR Y AMBOS ACORDARON QUE SERÍA BLUE PANTHER, ES EN ESTE MOMENTO DE SU VIDA QUE INICIA LA LEGENDARIA TRAYECTORIA DE QUIEN AÑOS MÁS TARDE SERIA OVACIONADO COMO EL MAESTRO LAGUNERO, EL 8 DE OCTUBRE DE 1978, ENFUNDADO EN SU MÁSCARA AZUL Y PLATA CON LA IMAGEN DE UNA PANTERA, DEBUTA EN LA ARENA OLÍMPICO LAGUNA, SUBE AL RING DE EMERGENTE A FALTA DE UN TITULAR REGIONMONTANO, DEBIDO A SU DESTREZA EL 23 DE ESE MISMO MES LO PROGRAMAN PARA DEBUTAR EN LA DIVISIÓN DEL NORTE, UNO DE LOS ESCENARIOS MÁS IMPORTANTES DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE, OTRA GRAN OPORTUNIDAD LLEGÓ EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1979, DESPUÉS DE UN LARGO AÑO DE PICAR PIEDRA EN VARIAS PLAZAS Y CON EL CAMPEONATO LIGERO DEL NORTE A CUESTAS, DEBUTA EN LA CIUDAD DE



17

MÉXICO, PERO SU PRIMER COMPROMISO IMPORTANTE FUE UNA LUCHA MASCARA CONTRA MASCARA BLUE PANTHER Y BLACK MAN CONTRA LAS SOMBRAS DE PLATA I Y II, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1980 EN EL TOREO DE CUATRO CAMINOS. GANAR ESTA PELEA Y CONSEGUIR UNA CAPUCHA TAN IMPORTANTE FUE SU DESPEGUE A LAS GRANDES ALTURAS, PUES ESTO LO PUSO EN LAS MARQUESINAS MAS PRESTIGIADAS Y DIO INICIO A UNA RACHA DE INCREÍBLES ÉXITOS, EN 1984 LE GANA AL MATEMÁTICO EL CETRO WELTER UWA TÍTULO QUE OSTENTÓ DURANTE 2 AÑOS. EN SU ESTADÍA EN LA UWA LOGRA GANAR TAMBIÉN EL CAMPEONATO MUNDIAL SEMICOMPLETO, VARIOS AÑOS DESPUÉS INGRESA A LA EMPRESA MEXICANA DE LUCHA LIBRE EN DONDE SE CORONA CAMPEÓN MUNDIAL DE PESO MEDIO, DURANTE SU FRUCTÍFERA Y BRILLANTE CARRERA BLUE PANTHER SE CARACTERIZÓ POR SU TÉCNICA, HACIENDO ALARDE DE ESTA EN EL LLAVEO Y CONTRALLAVEO Y EN LA LUCHA A RAS DE LONA, DURANTE 30 AÑOS DE TRAYECTORIA CONQUISTÓ UN SINNÚMERO DE VICTORIAS ARRANCANDO DE SUS Oponentes MASCARAS Y CABELLERAS POR IGUAL, LA HUELLA DE LA PANTERA QUEDÓ GRABADA EN UN GRAN NÚMERO DE RIVALES VENCIDOS ANTE SU GRAN TÉCNICA Y DESTREZA EN EL RING, A LO LARGO DE SU CARRERA, SU FAMA Y PRESTIGIO TRASPASÓ LAS FRONTERAS MEXICANAS. NO SOLO EN NUESTRO CONTINENTE ES RECONOCIDA LA TÉCNICA DEL MAESTRO LAGUNERO, EN EUROPA Y ASIA TAMBIÉN SE ADMIRA LA MAESTRÍA DE ESTE EXPONENTE DE LA LUCHA LIBRE MEXICANA, DESPUÉS DE TRES DÉCADAS DE UNA IMPONENTE CARRERA, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, FINALMENTE EL MAESTRO QUE NACIÓ PARA SER GLADIADOR, PIERDE SU EMBLEMÁTICA MASCARA A MANOS DE VILLANO 5, UNO DE SUS MAS



18

ACÉRRIMOS RIVALES. ESA NOCHE CAYÓ UNA DE LAS MASCARAS MAS COTIZADAS DE LA LUCHA LIBRE. ESTA NOCHE SE RECUERDA COMO LA NOCHE QUE LA PANTERA CAYÓ, EN UNA CARRERA TAN BRILLANTE NO TODO SON VICTORIAS Y ESO LO VIVIÓ EN CARNE PROPIA CUANDO TUVO QUE ARRANCARSE SU SEGUNDA PIEL, COMO TODO UN CABALLERO BLUE PANTHER DESTAPÓ SU ROSTRO SIENDO LEVANTADO EN HOMBROS POR SU VERDUGO, ESTA ACCIÓN DEJÓ DE MANIFIESTO EL RESPETO, QUE HASTA SUS Oponentes SENTÍAN POR ÉL. EL FINAL DEL PERSONAJE DIO PASO AL INICIO DE LA LEYENDA, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ME HE PERMITIDO EFECTUAR LA RESEÑA DE LA BRILLANTE TRAYECTORIA DE ESTE EMBLEMÁTICO PERSONAJE DE LA LUCHA LIBRE MEXICANA, COMO PRELUDIO DE LA PROPUESTA QUE VENGO A PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PUES CONSIDERO QUE UNA CARRERA DE 30 AÑOS, COMO LA DE BLUE PANTHER, DEBE SER RECONOCIDA Y LAUREADA POR EL PUEBLO DEL QUE SURGIÓ Y FORMA PARTE, COMO DURANGUENSE QUE HA PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO Y DE NUESTRO ESTADO, EN EL MUNDO DEL DEPORTE, EN UNA DISCIPLINA QUE ES RECONOCIDA Y ADMIRADA EN EL MUNDO ENTERO COMO UN DEPORTE EMINENTEMENTE MEXICANO: LA LUCHA LIBRE MEXICANA, SIRVA ENTONCES LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE PLENO, LE SEA OTORGADA LA CONDECORACIÓN DENOMINADA “MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO” AL LAGUNERO GENARO VÁZQUEZ NEVAREZ, BLUE PANTHER, POR SU IMPECABLE Y BRILLANTE TRAYECTORIA DEPORTIVA COMO PROFESIONAL DE LA LUCHA LIBRE, COMO UN RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO Y DEL PUEBLO DURANGUENSE, POR LO QUE DE SER ACEPTADA DICHA



19

PROPUESTA PIDO QUE SE CONSTITUYA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DICTAMINE LA MISMA, TOMANDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN, PUBLICACIONES Y ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS QUE HE ACOMPAÑADO COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALAN DICHA PROPUESTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO SU VOTO FAVORABLE PARA QUE RECONOZCAMOS LA VIDA Y OBRA QUE HA DADO PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL AL DEPORTE MEXICANO Y AL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO.



21

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 55, DE “LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO”, ME PERMITO DESIGNAR COMO INTEGRANTES DE LA “COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN”, AL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, QUIEN LA PRESIDIRÁ, ASÍ COMO POR EL DE LA VOZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Y AL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ASÍ MISMO AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; Y AL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. HECHO LO ANTERIOR, ORDENO QUE SE TURNE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ALUDIDA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON



22

PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE ADICIONES A LA “LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO”.

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZALEZ:

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **DIPUTADOS JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL Y ALEONSO PALACIO JAQUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene adiciones a la ***Ley Seguridad Publica para el Estado de Durango***, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En muchas ocasiones y en diversos foros se ha señalado que las cárceles son el reflejo de la sociedad, por lo que las políticas públicas que se aplican para fortalecer a dichos centros, atender al personal y a los internos no pueden, ni deben ser menores.

El Gobierno del Estado tiene la obligación de velar por la seguridad de estos centros, que oficialmente son llamados de readaptación social, pero que en los hechos se ha demostrado que sólo cumplen con una labor de aislamiento, momentáneo y en ocasiones parcial de los internos.



23

Es así, que lamentablemente de manera reciente, en dos ocasiones, se han registrado grandes enfrentamientos entre reos del mencionado penal, donde han aparecido armas de fuego, incluso antes de la primera gran pelea, se había detectado un herido de bala al interior del penal y sus directivos nada han podido realizar para evitar este tipo de situaciones.

No podemos olvidar el caso del Cereso No. 2 de Gómez Palacio, donde se descubrió que internos salían por las noches a realizar actividades delictivas, con armas de fuego, presuntamente del personal de dicho centro, lo que llevó a la detención algunos servidores públicos del mencionado Centro.

Los centros penitenciarios no pueden continuar en estas condiciones y mucho menos deben permanecer sin un control e infraestructura adecuada de los mismos, puesto que ponen en riesgo la seguridad y tranquilidad de quienes están trabajando o como internos en dichos lugares, pero de igual forma a la sociedad en general.

En ese sentido y con la finalidad de fortalecer los centros de reclusión del estado, la presente iniciativa propone una adición a la Ley de Seguridad Pública. Primero para que el Gobierno del Estado garantice las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento, sistemas de videovigilancia y mejora continúa del salario del personal en los Centros de Prevención y Reinserción Social del Estado y de los Centros Especializados de Reinserción y Tratamiento para Menores Infractores para su adecuado funcionamiento.

Así mismo, se propone que el mismo Gobierno del Estado garantice la instalación y operación de equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía móvil o de radiocomunicación dentro del perímetro de establecimientos penitenciarios en los que se encuentren internos los sujetos a proceso o sentenciados por pena corporal en todos Centros de Prevención y Reinserción Social del Estado, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva desde los propios centros penitenciarios.

La reforma consiste en adicionar un artículo 44 Bis a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, estableciendo que el Gobierno del



24

Estado debe gestionar ante Consejo Nacional de Seguridad Pública que todos los centros de rehabilitación social de la entidad, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Con esa última medida buscamos combatir con mayor efectividad el fenómeno de las llamadas de extorsión o amenazas realizadas mediante celulares o equipos de radio comunicación desde el interior de centros de readaptación.

Debemos tener en cuenta que el delito de extorsión a últimas fechas se ha incrementado considerablemente, tal como lo muestran la página Nacional de Seguridad Pública, donde Durango ocupa el segundo lugar a nivel nacional con incidencia más elevada en el delito de extorsión.

La mayoría de las extorsiones emana de personas que se encuentran recluidas en los penales y que se hacen pasar por miembros de organizaciones delictivas, hasta verdaderos sicarios, que exigen cuotas por venta de protección para empresas, comercios, vendedores ambulantes, profesionistas, y no menos grave cuando una persona se ve amenazada por estos delincuentes que les llegan a infundir un miedo excesivo.

Por otro lado, debemos mencionar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el pasado 19 de abril del este año, presento iniciativa de decreto de reformas a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Seguridad Pública con la finalidad de establecer como requisito para la designación del Secretario de Seguridad Pública la acreditación de los procesos de evaluación y control de confianza, la cual también busca fortalecer la seguridad de los centros penitenciarios, esperamos pronto ver cristalizadas estas reformas que serán de gran relevancia para el mejoramiento de los Centros de Reclusión en nuestra Entidad.



25

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 44 Bis de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 44 Bis. *El Gobierno del Estado garantizara las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento, sistemas de videovigilancia y mejora continua del salario del personal en los Centros de Prevención y Reinserción Social del Estado y de los Centros Especializados de Reinserción y Tratamiento para Menores Infractores para su adecuado funcionamiento.*

Así mismo, deberá gestionar ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública la instalación y operación de equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía móvil o de radiocomunicación dentro del perímetro de establecimientos penitenciarios en los que se encuentren internos los sujetos a proceso o sentenciados por pena corporal en todos Centros de Prevención y Reinserción Social del Estado, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva desde los propios centros penitenciarios.

TRANSITORIOS:

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Mayo de 2011

RUBRICA

RUBRICA



DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RUBRICA

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RUBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RUBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA INICIATIVA QUE HOY PRESENTAMOS COMO DECRETO ES UN TEMA QUE TENEMOS INTEGRADO EN NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA PRESENTADA AL INICIO DEL PERÍODO LEGISLATIVO SE HA SEÑALADO QUE LAS CÁRCELES SON EL REFLEJO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE APLICAN PARA FORTALECER A DICHOS CENTROS, ATENDER AL PERSONAL Y A LOS INTERNOS, NO PUEDEN NI DEBEN DE SER MENORES, COMO ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE ESTOS CENTROS, QUE OFICIALMENTE SON LLAMADOS DE READAPTACIÓN SOCIAL, PERO QUE EN LOS HECHOS HAN DEMOSTRADO QUE SOLO CUMPLEN CON UNA LABOR PARA LOS CUALES FUERON



27

CREADOS, ES ASÍ QUE LAMENTABLEMENTE DE MANERA RECIENTE EN DOS OCASIONES SE HAN REGISTRADO GRANDES ENFRENTAMIENTOS ENTRE REOS DEL MENCIONADO PENAL, DONDE HAN APARECIDO ARMAS DE FUEGO, INCLUSO ANTES DE LA PRIMERA GRAN PELEA, SE HABÍA DETECTADO UN HERIDO DE BALA AL INTERIOR DEL PENAL Y SUS DIRECTIVOS NADA HAN PODIDO REALIZAR PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, NO PODEMOS OLVIDAR EL CASO DEL CERESO NÚMERO DOS DE GÓMEZ PALACIO, DONDE SE DESCUBRIÓ QUE LOS INTERNOS SALÍAN POR LAS NOCHES A REALIZAR ACTIVIDADES DELICTIVAS CON ARMAS DE FUEGO PRESUNTAMENTE DEL PERSONAL DE DICHO CENTRO, LO QUE LOS LLEVÓ A DETENCIÓN DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MENCIONADO CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL, LOS CENTROS PENITENCIARIOS NO PUEDEN CONTINUAR EN ESTAS CONDICIONES NI MUCHO MENOS DEBEN PERMANECER SIN UN CONTROL E INFRAESTRUCTURA ADECUADA DE LOS MISMOS, PUESTO QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE QUIENES ESTÁN TRABAJANDO O COMO INTERNOS EN DICHOS LUGARES PERO DE IGUAL FORMA A LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN ESTE SENTIDO Y CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO, LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE UNA ADICIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA. PRIMERO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO GARANTICE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y MEJORA CONTINÚA DEL SALARIO DEL PERSONAL EN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE REINSERCIÓN Y TRATAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES PARA



28

SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASÍ MISMO, SE PROPONE QUE EL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO GARANTICE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS QUE PERMITAN BLOQUEAR O ANULAR LAS SEÑALES DE TELEFONÍA MÓVIL O DE RADIOCOMUNICACIÓN DENTRO DEL PERÍMETRO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTREN INTERNOS LOS SUJETOS A PROCESO O SENTENCIADOS POR PENA CORPORAL EN TODOS CENTROS DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA DESDE LOS PROPIOS CENTROS PENITENCIARIOS, LA REFORMA CONSISTE EN ADICIONAR UN ARTICULO 44 BIS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECIENDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA ENTIDAD, CUENTEN CON EQUIPOS QUE PERMITAN BLOQUEAR O ANULAR DE MANERA PERMANENTE LAS SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN, O DE TRANSMISIÓN DE DATOS O IMAGEN DENTRO DEL PERÍMETRO DE LOS MISMOS, CON ESA ÚLTIMA MEDIDA BUSCAMOS COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD EL FENÓMENO DE LAS LLAMADAS DE EXTORSIÓN O AMENAZAS REALIZADAS MEDIANTE CELULARES O EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DESDE EL INTERIOR DE CENTROS DE READAPTACIÓN, DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE EL DELITO DE EXTORSIÓN A ÚLTIMAS FECHAS SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE, TAL COMO LO MUESTRAN LA PÁGINA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE DURANGO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL CON INCIDENCIA MÁS ELEVADA EN EL DELITO DE EXTORSIÓN, LA MAYORÍA DE LAS EXTORSIONES EMANA DE PERSONAS



29

QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS PENALES Y QUE SE HACEN PASAR POR MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS, HASTA VERDADEROS SICARIOS, QUE EXIGEN CUOTAS POR VENTA DE PROTECCIÓN PARA EMPRESAS, COMERCIOS, VENDEDORES AMBULANTES, PROFESIONISTAS, Y NO MENOS GRAVE CUANDO UNA PERSONA SE VE AMENAZADA POR ESTOS DELINCUENTES QUE LES LLEGAN A INFUNDIR UN MIEDO EXCESIVO, POR OTRO LADO, DEBEMOS MENCIONAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL PASADO 19 DE ABRIL DEL ESTE AÑO, PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO REQUISITO PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, LA CUAL TAMBIÉN BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ESPERAMOS PRONTO VER CRISTALIZADAS ESTAS REFORMAS QUE SERÁN DE GRAN RELEVANCIA PARTA EL MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA ESPERANDO SU APOYO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA

30

INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor



31

GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL "CÓDIGO CIVIL DE DURANGO".



SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ:
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos **DIPUTADOS GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, JUDITH MURGUIA CORRAL Y ALEONSO PALACIO JAQUEZ Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de Decreto*** que contiene **Reformas al Código Civil de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mandato es un contrato mediante el cual el mandatario se obliga a ejecutar los actos jurídicos a nombre y representación del mandante, en virtud de así habérselos encomendado, o por no poderlos realizar por alguna razón el mandante personalmente.

El objetivo directo del contrato de mandato es producir obligaciones de hacer a cargo del mandatario y éstas consisten en la ejecución de actos o hechos, que el mandante no quiere o no puede realizar.

En la actualidad el mandato es un contrato, lo diferencia del poder que es una declaración de voluntad, esta es autónoma, porque puede existir en forma independiente, por lo que el apoderado queda investido por el poderdante para realizar algún acto, o algún hecho a nombre de éste.

El mandato es un contrato fundado en la confianza, por eso aún cuando el mandato es un contrato principal y oneroso, salvo que llegare a pactarse lo

contrario, también es un contrato unilateral, en virtud de que el mandante puede revocar el mandato y a su vez el mandatario puede renunciar al mismo.

El efecto que se produce en el mandato es entre las partes, por la autorización que da el mandante al mandatario para que formalice algún acto o hecho en su representación ante terceros, y con las facultades que el mandante haya investido al mandatario.

Nuestra legislación en su artículo 2476, señala en sus seis fracciones los diversos modos en que el mandato puede terminar, que son: I.- Por renuncia de mandatario; II.- Por renuncia del mandante; III.- Por la muerte del mandante o del mandatario; IV.- Por la interdicción de uno o de otro; V.- Por el vencimiento del plazo y por la conclusión del negocio para el que fue concedido; y VI.- Para el caso de que sea declarada la ausencia del poderdante, en términos de los artículos 664, 665 y 666, del mismo Código Civil.

Como se analiza en el artículo referido anteriormente, por cuanto a las Fracciones I y II, y al ser un acto unilateral, no existirá mayor problema en que, ya sea el mandatario o el mandante renuncien a la ejecución del acto o hecho, sin embargo, lo referido en la fracción III, del artículo en comento, puede ser impropio si no se hace la aclaración inmediatamente después del texto de dicha fracción, que ***“salvo lo dispuesto en el artículo 2481”***. Artículo que dispone lo siguiente: *2481.- Aunque el mandato termine por la muerte del mandante, debe el mandatario continuar en la administración, entre tanto los herederos proveen por sí mismos a los negocios, siempre que de lo contrario pueda resultar algún perjuicio.*

Por cuanto a lo que se refiere por lo señalado en la Fracción IV, del mencionado artículo, (IV.- *Por la interdicción de uno o de otro*), pudiera considerarse la misma situación a la hecha en el párrafo anterior, ya que el mandatario pudiera perder la oportunidad de concluir su gestión, si se tratara de algo urgente y de suma necesidad, y ocasionar con ello fatales consecuencias por no poder continuar con lo que en un momento aceptó el mandatario llevar a cabo por cuenta del mandante.

34

En tal virtud, algunos países han reformado este ordenamiento, lo que ha ocasionado en el república mexicana Estados como Baja California Sur en su artículo 2462, Chihuahua, en su artículo 2499, Coahuila en su artículo 2998, y el Estado de Zacatecas en su artículo 1933, han reformado estas disposiciones, dando oportunidad que cuando el mandante pueda ser declarado incapaz, el mandato habrá de subsistir aún cuando el mandante devenga incapaz si éste así lo dispuso en su otorgamiento, asimismo se le faculta al mandatario para que pueda tomar decisiones sobre el tratamiento médico y el cuidado de la salud del mandante, aún cuando éste hubiere quedado incapaz, si para ello hubiere sido expresamente autorizado por el mandante.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 2429 y 2481 y se reforma el artículo 2476 todos del Código Civil de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2429.- Pueden ser objeto de mandato todos los actos lícitos para los que la ley no exige la intervención personal del interesado.

El mandato habrá de subsistir aún cuando el mandante devenga incapaz si éste así lo dispuso en su otorgamiento, asimismo el mandatario podrá tomar decisiones sobre el tratamiento médico y el cuidado de la salud del mandante, aún cuando éste hubiere quedado incapaz, si para ello hubiere sido expresamente autorizado por el mandante. Este poder será revocado por el mandante capaz en todo momento, por la misma vía en la que fue autorizado. Igualmente podrá ser revocado por el tutor en caso de que el mandante devenga incapaz, con las formalidades previstas por la Ley

ARTÍCULO 2476.- El mandato termina:

35

I.- Por la renuncia del mandatario;

II.- Por la renuncia del mandante;

III. Por la muerte del mandante con excepción del mandato irrevocable, en el caso previsto en el artículo 2481, último párrafo, o por muerte del mandatario;

IV. Por la interdicción del mandante, excepto que hubiere sido otorgado en los términos del artículo 2429, y cuando el mandato se hubiera otorgado con la mención expresa de que habría de subsistir aun cuando el mandante devenga incapaz. Discernida la tutela de éste, el tutor podrá revocar este mandato en cualquier tiempo.

V. Por la interdicción del mandatario.

VI.- Por el vencimiento del plazo y por la conclusión del negocio para el que fue concedido;

VII.- En los casos previstos por los artículos 664, 665 y 666.

ARTÍCULO 2481. Aunque el mandato termine por la muerte del mandante, debe el mandatario continuar atendiendo el negocio encomendado hasta en tanto los herederos proveen por sí mismos la atención, siempre que de lo contrario pueda resultar algún perjuicio.

En el caso de que el mandato sea irrevocable, puede pactarse también que, aún a la muerte o interdicción del mandante el mandato no termina y, por lo tanto, el mandatario podrá continuar su ejercicio y cumplimiento hasta la conclusión del acto jurídico.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

ATENTAMENTE



Victoria de Durango, Dgo., a 16 de Mayo de 2011

RUBRICA
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA

RUBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RUBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RUBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL

RUBRICA
DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL ÁMBITO DEL DERECHO, EL MANDATO ES UN CONTRATO CONSENSUAL A TRAVÉS DEL CUAL UNA DE LAS PARTES, ES DECIR EL MANDANTE CONFÍA SU REPRESENTACIÓN PERSONAL O LA DE GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS A LA OTRA PARTE QUE SE LE DENOMINA MANDATARIO. EL MANDATARIO, POR LO TANTO TOMA A SU CARGO LOS ASUNTOS POR CUENTA DEL MANDANTE, ES DECIR, EL MANDATO ES UN CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL MANDATARIO SE OBLIGA A EJECUTAR LOS ACTOS JURÍDICOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, EN VIRTUD DE ASÍ HABÉRSELOS ENCOMENDADO, O POR NO PODERLOS REALIZAR POR

37

ALGUNA RAZÓN EL MANDANTE PERSONALMENTE, ES ASÍ, QUE EL OBJETIVO DIRECTO DEL CONTRATO DE MANDATO ES PRODUCIR OBLIGACIONES DE HACER A CARGO DEL MANDATARIO Y ÉSTAS CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS O HECHOS, QUE EL MANDANTE NO QUIERE O NO PUEDE REALIZAR, EN LA ACTUALIDAD EL MANDATO ES UN CONTRATO, LO DIFERENCIA DEL PODER QUE ES UNA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD, ESTA ES AUTÓNOMA, PORQUE PUEDE EXISTIR EN FORMA INDEPENDIENTE, POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO POR EL PODERDANTE PARA REALIZAR ALGÚN ACTO, O ALGÚN HECHO A NOMBRE DE ÉSTE, EL MANDATO ES UN CONTRATO FUNDADO EN LA CONFIANZA, POR ESO AÚN CUANDO EL MANDATO ES UN CONTRATO PRINCIPAL Y ONEROSO, SALVO QUE LLEGARE A PACTARSE LO CONTRARIO, TAMBIÉN ES UN CONTRATO UNILATERAL, EN VIRTUD DE QUE EL MANDANTE PUEDE REVOCAR EL MANDATO Y A SU VEZ EL MANDATARIO PUEDE RENUNCIAR AL MISMO, EL EFECTO QUE SE PRODUCE EN EL MANDATO ES ENTRE LAS PARTES, POR LA AUTORIZACIÓN QUE DA EL MANDANTE AL MANDATARIO PARA QUE FORMALICE ALGÚN ACTO O HECHO EN SU REPRESENTACIÓN ANTE TERCEROS, Y CON LAS FACULTADES QUE EL MANDANTE HAYA INVESTIDO AL MANDATARIO, NUESTRA LEGISLACIÓN EN SU ARTÍCULO 2476, SEÑALA EN SUS SEIS FRACCIONES LOS DIVERSOS MODOS EN QUE EL MANDATO PUDE TERMINAR, QUE SON: I.- POR RENUNCIA DE MANDATARIO; II.- POR RENUNCIA DEL MANDANTE; III.- POR LA MUERTE DEL MANDANTE O DEL MANDATARIO; IV.- POR LA INTERDICCIÓN DE UNO O DE OTRO; V.- POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO Y POR LA CONCLUSIÓN DEL NEGOCIO PARA EL QUE FUE CONCEDIDO; Y VI.- PARA EL CASO DE

QUE SEA DECLARADA LA AUSENCIA DEL PODERDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 664, 665 Y 666, DEL MISMO CÓDIGO CIVIL, COMO SE ANALIZA EN EL ARTÍCULO REFERIDO ANTERIORMENTE, POR CUANTO A LAS FRACCIONES I Y II, Y AL SER UN ACTO UNILATERAL, NO EXISTIRÁ MAYOR PROBLEMA EN QUE, YA SEA EL MANDATARIO O EL MANDANTE RENUNCIEN A LA EJECUCIÓN DEL ACTO O HECHO, SIN EMBARGO, LO REFERIDO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PUEDE SER IMPROPIO SI NO SE HACE LA ACLARACIÓN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL TEXTO DE DICHA FRACCIÓN, QUE *“SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2481”*, ARTÍCULO QUE DISPONE LO SIGUIENTE: *2481.- AUNQUE EL MANDATO TERMINE POR LA MUERTE DEL MANDANTE, DEBE EL MANDATARIO CONTINUAR EN LA ADMINISTRACIÓN, ENTRE TANTO LOS HEREDEROS PROVEEN POR SÍ MISMOS A LOS NEGOCIOS, SIEMPRE QUE DE LO CONTRARIO PUEDA RESULTAR ALGÚN PERJUICIO*, POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE POR LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, DEL MENCIONADO ARTÍCULO, *(IV.- POR LA INTERDICCIÓN DE UNO O DE OTRO)*, PUDIERA CONSIDERARSE LA MISMA SITUACIÓN A LA HECHA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, YA QUE EL MANDATARIO PUDIERA PERDER LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR SU GESTIÓN, SI SE TRATARA DE ALGO URGENTE Y DE SUMA NECESIDAD, Y OCASIONAR CON ELLO FATALES CONSECUENCIAS POR NO PODER CONTINUAR CON LO QUE EN UN MOMENTO ACEPTÓ EL MANDATARIO LLEVAR A CABO POR CUENTA DEL MANDANTE, EN TAL VIRTUD, ALGUNOS PAÍSES HAN REFORMADO ESTE ORDENAMIENTO, LO QUE HA OCASIONADO EN EL REPÚBLICA MEXICANA ESTADOS COMO BAJA CALIFORNIA SUR EN SU ARTÍCULO 2462, CHIHUAHUA, EN SU ARTÍCULO 2499, COAHUILA EN SU ARTÍCULO 2998, Y



39

EL ESTADO DE ZACATECAS EN SU ARTÍCULO 1933, HAN REFORMADO ESTAS DISPOSICIONES, DANDO OPORTUNIDAD QUE CUANDO EL MANDANTE PUEDA SER DECLARADO INCAPAZ, EL MANDATO HABRÁ DE SUBSISTIR AÚN CUANDO EL MANDANTE DEVENGA INCAPAZ SI ÉSTE ASÍ LO DISPUSO EN SU OTORGAMIENTO, ASIMISMO SE LE FACULTA AL MANDATARIO PARA QUE PUEDA TOMAR DECISIONES SOBRE EL TRATAMIENTO MÉDICO Y EL CUIDADO DE LA SALUD DEL MANDANTE, AÚN CUANDO ÉSTE HUBIERE QUEDADO INCAPAZ, SI PARA ELLO HUBIERE SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL MANDANTE, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ESPERANDO SU APOYO PARA LA MISMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADA, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA,

40

MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



41

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA, JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE "REFORMAS Y ADICIONES A LA BASE II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ:
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La suscrita diputada **JUDITH MURGUÍA CORRAL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la fracción I del artículo 50 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene reformas y adiciones **a la Base II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que de conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del Constituyente Permanente órgano con poder reformador de la Constitución General de la República, las legislaturas de los Estados tenemos el derecho de iniciar leyes o decretos; con ese fundamento, presento ante esta soberanía, el Proyecto de iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Base II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en caso de ser aprobado, será presentado como iniciativa de este Congreso a la Cámara de Senadores como cámara de origen.

La presente iniciativa tiene como objeto modificar la figura jurídica de la Acción de inconstitucionalidad prevista en la Base II del artículo 105 de la Constitución General de la República básicamente en tres aspectos:

- Primero, otorgar un porcentaje organizado de la ciudadanía, legitimación activa para promover este medio de control constitucional, dado que actualmente se excluye a los ciudadanos de participar como actores en este tipo de procedimientos jurisdiccionales;
- Segundo, se propone que los efectos generales de una sentencia de Acción de inconstitucionalidad sean a partir de seis votos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reduciendo así, como los ocho votos que se exigen en la norma vigente; y
- Tercero, se propone adicionar un párrafo a efecto de establecer un término perentorio para que las resoluciones de invalidez que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculen a los órganos legislativos correspondientes a adecuar las normas que fueron declaradas invalidas, dado que la norma vigente no reglamenta esta circunstancia.

El control de Constitucionalidad, forma parte de un tópico mas amplio, la denominada defensa de la Constitución, donde la defensa de identifica como el

género y el control de la especie. La protección la integran todos aquellos instrumentos políticos, sociales y de técnica jurídica por medio de los cuales se busca el funcionamiento de los poderes públicos, sujetos a los límites que supone la propia constitución. Por otra parte, la justicia constitucional tiene por objeto el estudio de los medios jurídicos, principalmente procesales que se dirigen a la reintegración del orden constitucional cuando ha sido quebrantado por los órganos del poder.

Así es necesaria la existencia de mecanismos que permitan sujetar la actuación pública o privada al orden constitucional, de ahí surge el llamado Control de Constitucionalidad. La Doctrina ha definido que el Control de la Constitucionalidad representa los medios jurídicos mediante de los cuales se busca que los poderes constituidos actúen dentro de sus límites constitucionales.

En el Sistema Jurídico Mexicano, la Acción de inconstitucionalidad se incorpora como un medio de control abstracto de la constitución, mediante la cual, el Poder Judicial de la Federación revisa, a instancia de parte, que los actos legislativos emanados del Congreso de la Unión, así como de las legislaturas locales, sean congruentes y apegados a las bases que contiene la Constitución General de la República, dotando de atribuciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para expulsar del sistema jurídico vigente, con efectos generales, en su caso, aquella norma que contravenga la norma fundamental, así fuese aprobado por una mayoría calificada de ocho votos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este medio de Control Constitucional fue establecido mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994.

A pesar de la trascendencia e importancia, se considera que la regulación vigente de la Acción de inconstitucionalidad, mantiene diversos rezagos legislativos, que dificulta que este medio jurisdiccional, sea una herramienta jurídica ciudadana, más accesible y con mayor eficacia, dado la complejidad de su promoción o resolución.

I. LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA CIUDADANOS



Actualmente la promoción de la Acción de Inconstitucionalidad se encuentra restringida a ciertos órganos del estado como son:

- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión;
- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Senado, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;
- El Procurador General de la República, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano;
- El equivalente al treinta por ciento de los integrantes de algunos de los órganos legislativos estatales, en contra de leyes expedidas por el propio órgano, y
- El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en contra de leyes expedidas por la propia Asamblea.
- Los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del Estado que les otorgó el registro.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Asimismo los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta regulación restrictiva, contrario a los principios democráticos, excluye a los ciudadanos, que potencialmente de forma organizada, pudieran constituirse como un ente legitimado para promover acciones de inconstitucionalidad, sin la necesidad de ser representados por algunos de los órganos señalados con antelación, lo que evidentemente se considera una grave deficiencia en la norma vigente.

En las últimas décadas, México ha sido un país que busca incrementar e incentivar la participación ciudadana en la búsqueda de un modelo democrático capaz de generar amplios canales de interacción entre los representantes populares y sus representados, para ello ha sido necesario el fortalecimiento de instituciones encargadas de organizar los procesos electorales y elegir representantes populares.

Por esta razón, resulta necesario que nuestra actual democracia representativa sea complementada con mecanismos de democracia directa que sean capaces de resarcir estas deficiencias.

Resulta insuficiente para la ciudadanía mexicana participar únicamente como votantes, dado que existe el legítimo reclamo de los ciudadanos de participar activamente en las decisiones públicas. Ante la fuerte inercia social que busca integrar figuras de democracia directa en la legislación mexicana, como son la iniciativa ciudadana o la consulta popular, que ya fueron aprobadas en el Senado de la República, debemos acompañar también la figura de legitimación activa de la ciudadanía organizada, para promover acciones de inconstitucionalidad.

La presente iniciativa contempla como forma de expresión directa del interés de la ciudadanía en los asuntos públicos es la promoción de la Acción de Inconstitucionalidad, lo que permitirá que los ciudadanos puedan delinear los espacios, las políticas, los derechos, así como otros factores sociales, económicos y políticos entre los que se desenvuelve, al impugnar leyes que contravengan la Carta Magna, ello en respeto de sus derechos fundamentales.

La posibilidad de promover acciones de inconstitucionalidad puede considerarse como una forma más evolucionada de hacer política, ya que implica una resolución jurisdiccional que podría hipotéticamente corregir las deficiencias u omisiones que comenta el Poder Legislativo en contra de una colectividad.

La propuesta consiste en adicionar el artículo 105 constitucional, Base II, párrafo segundo, el inciso h), en el cual se prevea a los ciudadanos como sujetos constitucionalmente legitimados para incoar acciones de inconstitucionalidad, siempre que se promuevan con el respaldo de al menos el equivalente al 0.25% de la lista nominal de electores.

II. MAYORÍA SIMPLE PARA LA DETERMINACIÓN DE IN CONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA

La norma vigente prevé que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos.

Es claro que la decisión sobre Constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley puede serle otorgada a un único tribunal especial, o bien otorgársele a todos los órganos jurisdiccionales o solo algunos de ellos, incluso a un órgano de naturaleza no jurisdiccional, o sencillamente no otorgársele a nadie, pero si se le otorga a un Tribunal, y tal es la "solución mexicana", resulta obvio que ha de ser suficiente con la mayoría de los ministros competentes se pronuncien en el sentido de declarar inconstitucional una ley para que esa declaración sea viable y produzca sus efectos.

No tiene el menor sentido exigir mayorías calificadas, para adoptar decisiones de este tipo a un Tribunal, sin que sirva para justificar la presunción de Constitucionalidad de las leyes. Esta presunción puede, y debe, jugar su papel en otros ámbitos o momentos, pero no, desde luego, en lo relativo a la mayoría requerida para la adopción por el órgano competente de una resolución que declare la inconstitucionalidad de una ley.

Tampoco puede justificarse esta mayoría reforzada en el hecho de que se trate generalmente de "asuntos de gran entidad" pues, aunque ello sea cierto, la mayoría reforzada no es admisible cuando lo que está en juego es la justicia o injusticia desde la perspectiva constitucional de una norma, y esa decisión no es una decisión política (como la de un órgano legislativo al aprobar una ley por ejemplo), sino una decisión jurídica, adoptada desde una base eminentemente racional, y justamente por ello razonada exhaustivamente. Con todas las particularidades que se quiera derivadas del contenido tan característico de las

normas a interpretar, se trata, sin ningún género de dudas, de una decisión fruto del raciocinio jurídico, y resultado, no de una conformación de "voluntades" diversas, sino solamente de "interpretaciones" (jurídicas y racionales) diferente, y en todo caso debidamente fundadas, del texto de la Constitución lo cual es algo absolutamente distinto. El juego que, lícitamente, pueden tener las mayorías reforzadas en el ámbito parlamentario, y tan solo limitadamente, no es admisible en el ámbito jurisdiccional o de la justicia, ni siquiera cuando se trata de adoptar decisiones de tal gravedad.

Por lo demás, el sistema instaurado puede conducir al absurdo, si se tiene presente que prácticamente las tres cuartas partes de los ministros han de ser partidarios de la declaración de inconstitucionalidad para que esta proceda, mientras que bastará con que apenas la cuarta parte de ellos (4 de 11) defiendan la desestimación de la pretensión de inconstitucionalidad para que aquella tenga lugar. Y ello siempre que estén presentes todos los ministros; pero puede darse el caso de que estén presentes solo ocho de los once (quórum que es legalmente suficiente para la constitución del voto Pleno), hipótesis en la cual se precisará la unanimidad, nada menos que el voto unánime de todos los ministros, bastando, pues, la oposición a la declaración de inconstitucionalidad de un solo de ellos (frente a los siete restantes) para que esta no pueda tener lugar.

Por estas consideraciones es de estimarse necesario, que las resoluciones de invalidez de una norma no se exijan los ochos votos que se prevén en la norma constitucional vigente, sino que se modifique esta disposición para que el voto mayoritario de los ministros, para determinar la expulsión de una norma jurídica que contraviene las Carta Magna con efectos generales.

II. SENTENCIA VINCULATORIA AL ÓRGANO LEGISLATIVO

Actualmente las resoluciones de invalidez las normas que emite la Suprema Corte de justicia de la Nación tiene efectos lisos y llanos, sin que se vincule al órgano legislativo para que emita nuevas disposiciones que complementen o subsanen la laguna jurídica que puede ser producida por una determinación de inconstitucionalidad.

La presente iniciativa contempla modificar este sistema a efecto que de que por mandato constitucional, los órganos legislativos que emitieron una norma inconstitucional, formulen las adecuaciones legales que correspondan a la norma invalidada tildada de inconstitucional en un tiempo perentorio, lo anterior para complementar el sistema jurídico que ha sido modificado por mandato jurisdiccional.

La ley reglamentaria, regula en que supuestos la sentencia ha de considerarse estimatoria y en cuales desestimatoria, la primera es precisamente aquella que determina fundado los conceptos de violación y determina invalida la norma impugnada; y la segunda es aquella sentencia que considera desestimar la acción ejercitada y ordenará el archivo del asunto.

Si la sentencia es estimatoria, el efecto que produce es la declaración de la invalidez de la norma, su expulsión pura y simple del ordenamiento jurídico, declaración de invalidez, que tendrá efectos generales y no particulares o limitados a una determinada relación jurídica. Ello resulta ser una necesidad imperiosa y una exigencia lógica del propio control concentrado abstracto de Constitucionalidad, sin embargo ello no obliga a que el órgano legislativo corrija su acto, ni mucho menos puede ser procedente que el órgano jurisdiccional sustituya una función legislativa. Como ya se vio en líneas anteriores, si la declaración que emitiera la Corte, declarara que la norma es inconstitucional no podría pretenderse que fuera el propio tribunal de constitucionalidad el que determine crear leyes, mas sin embargo, si puede existir la vinculación con el órgano legislativo para que adecue las normas en caso de ser procedente conforme al propio procedimiento legislativo.

Por ejemplo, la resolución recaída a las diversas acciones de Inconstitucionalidad identificadas en los expedientes 61/2008 y sus acumuladas 62/2008, 63/2008, 64/2008, 65/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2008, promovida en contra de la reforma que expidió Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determino declarar invalidas parte de las sanciones establecidas en las fracciones I y II, del inciso d), párrafo 1, del artículo 354, ello por considerar que establecían multas fijas contrarias al artículo 22 de la Constitución General de la República. Es el caso que dicha sentencia ordenó retirar de los preceptos legales la porción normativa que señala "con el

doble del precio comercial de dicho tiempo". Para que esta disposición pudiera ser tildada de constitucional ameritaba adecuarse, agregando el vocablo "hasta", y de esa manera permitir a la autoridad competente fijar la sanción con base en la conducta infractora.

Es el caso, que esta sencilla modificación, no ha sido adecuada, ni modificada por el órgano legislativo, por lo que la disposición normativa original permanece sin una sanción ejemplar para aquellos que infrinjan la norma electoral de forma reiterada, considerándose así una norma imperfecta, dado que no existe sanción calificada para este tipo de conductas derivado de la resolución de una acción de inconstitucionalidad.

A mayor abundamiento del tema la doctrina establece que tratándose de normas jurídicas, su clasificación atendiendo a la sanción que acarrea su incumplimiento, se divide en:

- **Perfectas.** Que son aquellas normas jurídicas en las que la sanción es la nulidad del acto.
- **Plus quam perfectae.** Que son aquellas que además de ocasionar la nulidad del acto, acarrea la imposición de una sanción al infractor.
- **Minus quam perfectae.** Son las que implican que al actualizar una infracción se provoca la sanción del infractor pero no la nulidad del acto; e
- **Imperfectas.** Que son aquellas que carecen de sanción, es decir, su violación no trae aparejada ninguna afectación jurídica al infractor o al acto jurídico emitido en contravención a esa regla.

Es el caso, que las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad pueden ocasionar normas imperfectas, las cuales deben ser adecuadas exclusivamente por las atribuciones del Poder Legislativo.

En este sentido debe considerarse necesario que las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad que declaren la invalidez de normas, vinculen a los órganos legislativos para adecuar las legislaciones en un periodo de 180 días, y favorecer un sistema jurídico eficaz y vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado,
someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- SE ADICIONA EL INCISO H) DEL PÁRRAFO SEGUNDO; SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO VIGENTE; Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO, TODOS DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 105.-...

- I. ...
- II. De las acciones de inconstitucionalidad...
Las acciones de inconstitucionalidad...

a) ... la g)...

h) A los ciudadanos en un número equivalente, al menos al cero punto veinticinco por ciento de la lista nominal de electores, al momento de haberse publicado la norma impugnada. En los casos de impugnaciones de leyes locales, el porcentaje de ciudadanos requeridos será con base a la lista nominal de las respectivas entidades federativas.

La única vía...

Las Leyes electorales...

Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia declararan la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por la mayoría de los ministros integrantes.

El órgano legislativo que expidió la norma, contará con 180 días contados a partir de la resolución referida para formular las adecuaciones legales para la conformidad de la norma materia de la acción con la Constitución.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo. Las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad que se encuentren en trámite a la vigencia del Derecho en comento, deberán tramitarse conforme a la presente reforma.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 1 de Junio de 2011

RUBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE PREGUNTA A LA AUTORA DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO MODIFICAR LA FIGURA JURÍDICA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PREVISTA EN LA BASE II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA BÁSICAMENTE EN TRES ASPECTOS: PRIMERO, OTORGAR UN PORCENTAJE ORGANIZADO DE LA CIUDADANÍA, LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA PROMOVER ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, DADO QUE ACTUALMENTE SE EXCLUYE A LOS CIUDADANOS DE PARTICIPAR COMO ACTORES EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES; SEGUNDO, SE PROPONE QUE LOS AFECTOS

GENERALES DE UNA SENTENCIA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD SEAN A PARTIR DE SEIS VOTOS DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REDUCIENDO ASÍ, COMO LOS OCHO VOTOS QUE SE EXIGEN EN LA NORMA VIGENTE; Y TERCERO, SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO A EFECTO DE ESTABLECER UN TERMINO PERENTORIO PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE INVALIDEZ QUE DETERMINE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, VINCULEN A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES A ADECUAR LAS NORMAS QUE FUERON DECLARADAS INVALIDAS, DADO QUE LA NORMA VIGENTE NO REGLAMENTA ESTA CIRCUNSTANCIA, EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD, FORMA PARTE DE UN TÓPICO MAS AMPLIO, LA DENOMINADA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, DONDE LA DEFENSA DE IDENTIFICA COMO EL GENERO Y EL CONTROL DE LA ESPECIE. LA PROTECCIÓN LA INTEGRAN TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y DE TÉCNICA JURÍDICA POR MEDIO DE LOS CUALES SE BUSCA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS, SUJETOS A LOS LÍMITES QUE SUPONE LA PROPIA CONSTITUCIÓN. POR OTRA PARTE, LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS JURÍDICOS, PRINCIPALMENTE PROCESALES QUE SE DIRIGEN A LA REINTEGRACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL CUANDO HA SIDO QUEBRANTADO POR LOS ÓRGANOS DEL PODER, ASÍ ES NECESARIA LA EXISTENCIA DE MECANISMOS QUE PERMITAN SUJETAR LA ACTUACIÓN PÚBLICA O PRIVADA AL ORDEN CONSTITUCIONAL, DE AHÍ SURGE EL LLAMADO CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. LA DOCTRINA HA DEFINIDO QUE EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD REPRESENTA LOS MEDIOS JURÍDICOS



MEDIANTE DE LOS CUALES SE BUSCA QUE LOS PODERES CONSTITUIDOS ACTÚEN DENTRO DE SUS LÍMITES CONSTITUCIONALES, EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD SE INCORPORA COMO UN MEDIO DE CONTROL ABSTRACTO DE LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REvisa, A INSTANCIA DE PARTE, QUE LOS ACTOS LEGISLATIVOS EMANADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO DE LAS LEGISLATURAS LOCALES, SEAN CONGRUENTES Y APEGADOS A LAS BASES QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOTANDO DE ATRIBUCIONES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EXPULSAR DEL SISTEMA JURÍDICO VIGENTE, CON EFECTOS GENERALES, EN SU CASO, AQUELLA NORMA QUE CONTRAVENGA LA NORMA FUNDAMENTAL, ASÍ FUESE APROBADO POR UNA MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL FUE ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, A PESAR DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA, SE CONSIDERA QUE LA REGULACIÓN VIGENTE DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, MANTIENE DIVERSOS REZAGOS LEGISLATIVOS, QUE DIFICULTA QUE ESTE MEDIO JURISDICCIONAL, SEA UNA HERRAMIENTA JURÍDICA CIUDADANA, ACTUALMENTE LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD SE ENCUENTRA RESTRINGIDA A CIERTOS ÓRGANOS DEL ESTADO COMO SON: EL EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CONTRA DE LEYES FEDERALES O DEL



DISTRITO FEDERAL EXPEDIDAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN; EL EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL SENADO, EN CONTRA DE LEYES FEDERALES O DEL DISTRITO FEDERAL EXPEDIDAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN O DE TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO; EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LEYES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO; EL EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ALGUNOS DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES, EN CONTRA DE LEYES EXPEDIDAS POR EL PROPIO ÓRGANO, Y EL EQUIVALENTE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LEYES EXPEDIDAS POR LA PROPIA ASAMBLEA, LOS PARTIDO POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE SUS DIRIGENCIAS NACIONALES, EN CONTRA DE LEYES ELECTORALES FEDERALES O LOCALES; Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, A TRAVÉS DE SUS DIRIGENCIAS, EXCLUSIVAMENTE EN CONTRA DE LEYES ELECTORALES EXPEDIDAS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO QUE LES OTORGÓ EL REGISTRO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DE LEYES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APROBADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN ESTA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS



HUMANOS EQUIVALENTES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LEYES EXPEDIDAS POR LAS LEGISLATURAS LOCALES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE LEYES EMITIDAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA REGULACIÓN RESTRICTIVA, CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, EXCLUYE A LOS CIUDADANOS, QUE POTENCIALMENTE DE FORMA ORGANIZADA, PUDIERAN CONSTITUIRSE COMO UN ENTE LEGITIMADO PARA PROMOVER ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SIN LA NECESIDAD DE SER REPRESENTADOS POR ALGUNOS DE LOS ÓRGANOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, LO QUE EVIDENTEMENTE SE CONSIDERA UNA GRAVE DEFICIENCIA EN LA NORMA VIGENTE, LA PRESENTE INICIATIVA CONTEMPLA COMO FORMA DE EXPRESIÓN DIRECTA DEL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS ES LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LO QUE PERMITIRÁ QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN DELINEAR LOS ESPACIOS, LAS POLÍTICAS, LOS DERECHOS, ASÍ COMO OTROS FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS, LA POSIBILIDAD DE PROMOVER ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PUEDE CONSIDERARSE COMO UNA FORMA MAS EVOLUCIONADA DE HACER POLÍTICA, YA QUE IMPLICA UNA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL QUE PODRÍA HIPOTÉTICAMENTE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS U OMISIONES QUE COMENTA EL PODER LEGISLATIVO EN CONTRA DE UNA COLECTIVIDAD, LA PROPUESTA CONSISTE EN ADICIONAR EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, BASE II, PÁRRAFO SEGUNDO, EL INCISO H), EN EL CUAL SE PREVEA A LOS CIUDADANOS COMO SUJETOS CONSTITUCIONALMENTE LEGITIMADOS PARA INCOAR ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SIEMPRE QUE SE



PROMUEVAN CON EL RESPALDO DE AL MENOS EL EQUIVALENTE AL 0.25% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LA NORMA VIGENTE PREVÉ QUE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SÓLO PODRÁN DECLARAR LA INVALIDEZ DE LAS NORMAS IMPUGNADAS, SIEMPRE QUE FUEREN APROBADAS POR UNA MAYORÍA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS, ES CLARO QUE LA DECISIÓN SOBRE CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA LEY PUEDE SERLE OTORGADA A UN ÚNICO TRIBUNAL ESPECIAL, O BIEN OTORGÁRSELE A TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES O SOLO ALGUNOS DE ELLOS, INCLUSO A UN ÓRGANO DE NATURALEZA NO JURISDICCIONAL, O SENCILLAMENTE NO OTORGÁRSELE A NADIE, PERO SI SE LE OTORGA A UN TRIBUNAL, Y TAL ES LA "SOLUCIÓN MEXICANA", RESULTA OBVIO QUE HA DE SER SUFICIENTE CON LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS COMPETENTES SE PRONUNCIEN EN EL SENTIDO DE DECLARAR INCONSTITUCIONAL UNA LEY PARA QUE ESA DECLARACIÓN SEA VIABLE Y PRODUZCA SUS EFECTOS, NO TIENE EL MENOR SENTIDO EXIGIR MAYORÍAS CALIFICADAS, PARA ADOPTAR DECISIONES DE ESTE TIPO A UN TRIBUNAL, SIN QUE SIRVA PARA JUSTIFICAR LA PRESUNCIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES. ESTA PRESUNCIÓN PUEDE, Y DEBE, JUGAR SU PAPEL EN OTROS ÁMBITOS O MOMENTOS, PERO NO, DESDE LUEGO, EN LO RELATIVO A LA MAYORÍA REQUERIDA PARA LA ADOPCIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE UNA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA LEY, TAMPOCO PUEDE JUSTIFICARSE ESTA MAYORÍA REFORZADA EN EL HECHO DE QUE SE TRATE GENERALMENTE DE "ASUNTOS DE GRAN ENTIDAD" PUES, AUNQUE ELLO SEA CIERTO, LA MAYORÍA REFORZADA NO ES ADMISIBLE CUANDO LO



57

QUE ESTÁ EN JUEGO ES LA JUSTICIA O INJUSTICIA DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL DE UNA NORMA, Y ESA DECISIÓN NO ES UNA DECISIÓN POLÍTICA, SINO UNA DECISIÓN JURÍDICA, ADOPTADA DESDE UNA BASE EMINENTEMENTE RACIONAL, Y JUSTAMENTE POR ELLO RAZONADA EXHAUSTIVAMENTE. CON TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE SE QUIERA DERIVADAS DEL CONTENIDO TAN CARACTERÍSTICO DE LAS NORMAS A INTERPRETAR, SE TRATA, SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS, DE UNA DECISIÓN FRUTO DEL RACIOCINIO JURÍDICO, Y RESULTADO, NO DE UNA CONFORMACIÓN DE “VOLUNTADES” DIVERSAS, SINO SOLAMENTE DE “INTERPRETACIONES” (JURÍDICAS Y RACIONALES) DIFERENTE, Y EN TODO CASO DEBIDAMENTE FUNDADAS, DEL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN LO CUAL ES ALGO ABSOLUTAMENTE DISTINTO. EL JUEGO QUE, LÍCITAMENTE, PUEDEN TENER LAS MAYORÍAS REFORZADAS EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO, Y TAN SOLO LIMITADAMENTE, NO ES ADMISIBLE EN AL ÁMBITO JURISDICCIONAL O DE LA JUSTICIA, NI SIQUIERA CUANDO SE TRATA DE ADOPTAR DECISIONES DE TAL GRAVEDAD, POR LO DEMÁS, EL SISTEMA INSTAURADO PUEDE CONDUCIR AL ABSURDO, SI SE TIENE PRESENTE QUE PRÁCTICAMENTE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS MINISTROS HAN DE SER PARTIDARIOS DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE ESTA PROCEDA, MIENTRAS QUE BASTARÁ CON QUE APENAS LA CUARTA PARTE DE ELLOS (4 DE 11) DEFIENDAN LA DESESTIMACIÓN DE LA PRETENSIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE AQUELLA TENGA LUGAR. Y ELLO SIEMPRE QUE ESTÉN PRESENTES TODOS LOS MINISTROS; PERO PUEDE DARSE EL CASO DE QUE ESTÉN PRESENTES SOLO OCHO DE LOS ONCE (QUÓRUM QUE ES LEGALMENTE SUFICIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL

58

VOTO PLENO), HIPÓTESIS EN LA CUAL SE PRECISARÁ LA UNANIMIDAD, NADA MENOS QUE EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS MINISTROS, BASTANDO, PUES, LA OPOSICIÓN A LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD...

PRESIDENTE: DIPUTADA LE INFORMO QUE SU TIEMPO HA CONCLUIDO POR LO QUE LE SOLICITAMOS CONCLUYA YA SU INTERVENCIÓN POR FAVOR.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE, AÚN NO CONCLUYO Y SOLICITARÍA, PREGUNTE USTED AL PLENO SI ME AUTORIZA UN PAR DE MINUTOS MÁS PARA CONCLUIR MI INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA NADA MÁS LE SOLICITAMOS QUE PODAMOS APEGARNOS EN LO POSIBLE AL REGLAMENTO QUE NORMA LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS.

CONTINUA LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: HIPÓTESIS EN LA CUAL SE PRECISARÁ LA UNANIMIDAD, NADA MENOS QUE EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS MINISTROS, BASTANDO, PUES, LA OPOSICIÓN A LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE UNO SOLO DE ELLOS (FRENTE A LOS SIETE RESTANTES) PORQUÉ ESTA NO PUEDA TENER LUGAR, POR ESTAS CONSIDERACIONES ES DE ESTIMARSE NECESARIO, QUE LAS RESOLUCIONES DE INVALIDEZ DE UNA NORMA NO SE EXIJAN LOS OCHOS VOTOS QUE SE PREVÉN EN LA NORMA CONSTITUCIONAL VIGENTE, SINO QUE SE MODIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN PARA QUE EL



59

VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MINISTROS DE LA CORTE, DETERMINE LA EXPULSIÓN DE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONTRAVIENE LAS CARTA MAGNA CON EFECTOS GENERALES, ACTUALMENTE LAS RESOLUCIONES DE INVALIDEZ LAS NORMAS QUE EMITA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE EFECTOS LISOS Y LLANOS, SIN QUE SE VINCULE AL ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EMITA NUEVAS DISPOSICIONES QUE COMPLEMENTEN O SUBSANEN LA LAGUNA JURÍDICA QUE PUEDE SER PRODUCIDA POR UNA DETERMINACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA PRESENTE INICIATIVA COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONTEMPLA MODIFICAR ESTE SISTEMA A EFECTO QUE DE QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL, LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS QUE EMITIERON UNA NORMA INCONSTITUCIONAL, FORMULEN LAS ADECUACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN A LA NORMA INVALIDA TILDADA DE INCONSTITUCIONAL EN UN TIEMPO PERENTORIO, LO ANTERIOR PARA COMPLEMENTAR EL SISTEMA JURÍDICO QUE HA SIDO MODIFICADO POR MANDATO JURISDICCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA, REGULA EN QUE SUPUESTOS LA SENTENCIA HA DE CONSIDERARSE ESTIMATORIA Y EN CUALES DESESTIMATORIA, LA PRIMERA ES PRECISAMENTE AQUELLA QUE DETERMINA FUNDADO LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN Y DETERMINA INVALIDA LA NORMA IMPUGNADA; Y LA SEGUNDA ES AQUELLA SENTENCIA QUE CONSIDERA DESESTIMAR LA ACCIÓN EJERCITADA Y ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL ASUNTO, SI LA SENTENCIA ES ESTIMATORIA, EL EFECTO QUE PRODUCE ES LA DECLARACIÓN DE LA INVALIDEZ DE LA NORMA, SU EXPULSIÓN PURA Y SIMPLE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, DECLARACIÓN DE INVALIDEZ, QUE TENDRÁ EFECTOS GENERALES Y NO PARTICULARES O



60

LIMITADOS A UNA DETERMINADA RELACIÓN JURÍDICA. ELLO RESULTA SER UNA NECESIDAD IMPERIOSA Y UNA EXIGENCIA LÓGICA DEL PROPIO CONTROL CONCENTRADO ABSTRACTO DE CONSTITUCIONALIDAD, SIN EMBARGO ELLO NO OBLIGA A QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRIJA SU ACTO, NI MUCHO MENOS PUEDE SER PROCEDENTE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL SUSTITUYA UNA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ES EL CASO,...

PRESIDENTE: DIPUTADA LE SOLICITAMOS QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN POR FAVOR.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE LE SOLICITO A USTED PREGUNTE AL PLENO SI ME AUTORIZA UN PAR DE MINUTOS, O UN MINUTO PARA DAR POR CONCLUIDA MI INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: PERDÓN DIPUTADO, LE SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA, PERDÓN LE AUTORIZAMOS A LA DIPUTADA DOS MINUTOS PARA QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN, LE ROGAMOS AJUSTARSE A ESTE TIEMPO DIPUTADA MURGUÍA.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONCLUYO, MENOS PUEDE SER PROCEDENTE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL SUSTITUYA UNA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ES EL CASO QUE ESTA SENCILLA MODIFICACIÓN, NO HA SIDO ADECUADA, NI MODIFICADA POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO, POR LO QUE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ORIGINAL PERMANECE SIN UNA SANCIÓN EJEMPLAR PARA AQUELLOS QUE

61

INFRINJAN LA NORMA ELECTORAL DE FORMA REITERADA, CONSIDERÁNDOSE ASÍ UNA NORMA IMPERFECTA, DADO QUE NO EXISTE SANCIÓN CALIFICADA PARA ESTE TIPO DE CONDUCTAS DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, ES EL CASO, QUE LAS RESOLUCIONES DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PUEDEN OCASIONAR NORMAS IMPERFECTAS, LAS CUALES DEBEN SER ADECUADAS EXCLUSIVAMENTE POR LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN ESTE SENTIDO DEBE CONSIDERARSE NECESARIO QUE LAS RESOLUCIONES DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE DECLAREN LA INVALIDEZ DE NORMAS, VINCULEN A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PARA ADECUAR LAS LEGISLACIONES EN UN PERIODO DE 180 DÍAS, Y FAVORECER UN SISTEMA JURÍDICO EFICAZ Y VIGENTE, POR TODO LO ANTERIORMENTE, SOMETO MUY RESPETUOSAMENTE A ESTE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA ESPERANDO SU APOYO A LA MISMA, DISCULPAS POR LA DEMORA EN MI TIEMPO DE INTERVENCIÓN, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADA, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA

62

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL



63

SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS
VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES
CUANTO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS SEÑOR
SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: TÚRNESE PARA SU
ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES, PARA QUE TRAS EL ANÁLISIS Y ESTUDIO
EFECTUADO SOBRE SU CONTENIDO, DETERMINE SI LA MISMA SE
PRESENTA A ÉSTE PLENO LEGISLATIVO PARA QUE LA HAGA SUYA Y EN
SU OPORTUNIDAD LA REMITA AL SENADO DEL LA REPÚBLICA, PARA SUS
EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO
SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA
PUBLICA, RELATIVA A LAS INICIATIVAS ENVIADAS POR EL ENTONCES
GOBERNADOR DEL ESTADO, C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ



64

DERAS Y POR EL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO., QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO, DISTINTAS SUPERFICIES DE TERRENO DE PROPIEDAD ESTATAL Y MUNICIPAL A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No., 28, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativas de Decreto enviadas por el entonces Gobernador del Estado, C. C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras y por el actual Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Canatlán, Dgo., en la cual solicitan de esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito, distintas superficies de terreno de Propiedad Estatal y Municipal, a favor de la institución educativa Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 28, ubicado en el Municipio de Canatlán, Dgo.; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 27 de enero de 2009, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, una iniciativa presentada por el entonces Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Ismael A. Hernández Deras, que contiene solicitud de autorización para enajenar a Título Gratuito, un inmueble a favor del CBTA número 28 de la ciudad de

Canatlán, Dgo., por lo que dicha dictaminadora se dio a la tarea de analizar dicha iniciativa y la diversa documentación que se acompañó.

SEGUNDO.- De acuerdo a la complejidad del expediente, esta Comisión consideró oportuno profundizar en el análisis y conforme a la ley, procedió a mandar realizar los estudios técnicos suficientes para determinar, de acuerdo a las probanzas documentales aportadas, llegando a la conclusión de que era legalmente imposible dictaminar afirmativamente la solicitud de autorización hasta en tanto, el Ayuntamiento del Municipio de Canatlán, no procediera a solicitar también, una vez, identificada la superficie de su propiedad, como área de vialidades, la autorización para donar a favor de la Institución educativa señalada dichas superficies, toda vez que se identificó físicamente que el Gobierno del Estado era propietario de una parte de la superficie y el resto debía depurarse por no ser propiedad gubernamental o bien era de origen municipal.

TERCERO.- Transcurrida la H. LXIV Legislatura local, esta Dictaminadora resolvió reactivar el procedimiento legislativo correspondiente y solicitó que la nueva administración municipal refrendara en su caso, su intención de transmitir la propiedad de la anteriores áreas públicas a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 28, lo que materialmente sucedió al allegar constancia de que el Honorable Ayuntamiento aprobó cambiar el uso del suelo de la superficie de su propiedad, ratificando su voluntad por enajenar de manera gratuita dichas áreas, conforme al acuerdo de cabildo de fecha 4 de septiembre de 2010 y que se encuentra legalmente contenida en la iniciativa de fecha 5 de abril de 2001, situación que permite arribar a la conclusión de que es procedente dictaminar afirmativamente la solicitud de autorización solicitada por ambos iniciadores, procediendo, por técnica legislativa y por acumulación procesal, a dictaminar ambas iniciativas, resolución que tiene sustento en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 55, fracción XXVII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango; y 80, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad del Congreso autorizar al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos a enajenar bienes inmuebles, propiedad del Estado y de los Municipios.

SEGUNDO.- Los suscritos, al realizar el estudio y análisis de las iniciativas referida en el punto de antecedentes del presente, así como de las diversas constancias y anexos que integran el expediente respectivo, encontramos que la misma cuenta con la siguiente documentación:

- a) Escritura Pública número mil trescientos noventa y cinco, de fecha 16 de abril de 1977, ante la fe del Lic. Humberto Nevárez Pereda, Notario Público número nueve, ante quien comparecieron por una parte el Licenciado Gerardo Peña Guerra, acompañado de su esposa la señora María Leticia Flores Garza de Peña; y por la otra, el Doctor Héctor Mayagoitia Domínguez y el Licenciado Carlos Galindo Martínez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Secretario General de Gobierno respectivamente, quienes mediante la escritura en mención, formalizaron el Contrato de Cesión de Derechos Reales, por el cual ceden y traspasan al Gobierno del Estado de Durango, los derechos de propiedad sobre el inmueble urbano, ubicado al lado sur de la ciudad de Canatlán, Dgo., conocido con el nombre de "Colonia Valenzuela", con una superficie de 131,130.07 M² (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS), con excepción de la Manzana número 45 (CUARENTA Y CINCO), actualmente con el número 65 (SESENTA Y CINCO), así como también la MITAD NORTE de la Manzana número 57 (CINCUENTA Y SIETE), ahora marcada con el número 79 (SETENTA Y NUEVE), que se reservó el Licenciado Peña Guerra, excluyendo también de esta cesión, las superficies que comprendan las calles, así como las demás áreas relativas a anteriores ventas o donaciones, ya que en su totalidad, el predio en mención tiene una superficie total de 145,173.00 M² (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS), destacando que la citada cesión a favor del Gobierno del Estado, es para que los terrenos se destinen únicamente y en forma exclusiva para construcción de escuelas, parques, campos deportivos y servicios públicos; señalando además, que se excluyen también de la mencionada cesión, las superficies que comprendan las calles, así como las demás áreas relativas a anteriores ventas o donaciones; por otra parte, se especifica también que la cesión incluye todo lo que le pertenezca a ese inmueble urbano, con sus entradas y salidas; con sus usos, costumbres y cuanto más le corresponda de hecho o por derecho y se considere inmovilizado dentro de sus linderos, sin reserva ni limitación alguna, en los términos de la legislación civil del Estado.
- b) Certificado de fecha 23 de enero de 2009, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad en el Distrito de Canatlán, Dgo., en el que se hace constar que NO aparece gravamen alguno del inmueble que se pretende enajenar, el cual está constituido por las manzanas 13 hoy 50, 14 hoy 51, 15 hoy 45, 16 hoy 44, 17 hoy 43, 18 hoy 42, 24 hoy 52, 25 hoy 46, 26 hoy 47, 27 hoy 48, 28 hoy 49, 34 hoy 64, 46 hoy 67, 49 hoy 57, 50 hoy 58, 51 hoy 59, 57 hoy 79 mitad sur, 58 hoy 80, 59 hoy 81, 60 hoy 70, 61 hoy 69, 62 hoy 68, 63 hoy 65, 70 hoy 85, 71 hoy 82, 72 hoy 71, 84 hoy 66, 85 hoy 64, 86 hoy 75, 87 hoy 76, 92 hoy 80 y 93 hoy 79, registradas a nombre

del Gobierno del Estado de Durango, bajo la inscripción 1454 a fojas 98 frente del Libro 47 de Escrituras Públicas, con fecha 28 de mayo de 1977.

- c) Plano de localización, expedido por la Dirección General de Catastro del Estado, donde se ubican las medidas y colindancias, de las cuales se desprende que el polígono 3, el cual tiene una superficie de 37,138.74 M², no es propiedad del Gobierno del Estado, ni del Municipio solicitante, por lo tanto no puede ser materia de donación.
- d) Por otra parte, en la Manzana 57 (hoy 79), ubicada en el área poniente, con una superficie de 3,235.60 M², se constata que tampoco es propiedad Gubernamental.
- e) Asimismo, en la Manzana 60 (hoy 86), ubicada en el área poniente, con una superficie de 6,152.65 M², tampoco es propiedad del Gobierno del Estado ni del Ayuntamiento.
- f) Plano definitivo expedido por la Dirección de Catastro del Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno Estatal, a efecto designado como autoridad técnica de apoyo a esta Dictaminadora, en el cual se señalan con precisión, las superficies a donar, sus medidas y colindancias, así como el origen de propiedad de las mismas, identificando las municipales como "área de vialidades", en dicho plano se estipula previo estudio de antecedentes registrales, legales y técnicos que las superficies definitivas a donar son:
 - Gobierno del Estado: 56, 405. 69 metros cuadrados,
 - Gobierno Municipal (vialidades) 21,306.43 metros cuadrados
 - Resultado total de las superficies a donar: 77,712.12 metros cuadrados.

TERCERO.- Si bien es cierto, la intención del iniciador, es brindar una educación digna y de calidad a los habitantes de ese municipio, lo cual es importante, porque al contar con espacios educativos amplios y con la infraestructura necesaria, indudablemente permitirá que el proceso de enseñanza- aprendizaje se realice en mejores condiciones, y además los suscritos estamos conscientes del compromiso con la sociedad y a favor de coadyuvar a dar certeza y seguridad jurídica al patrimonio que integra el sector educativo en el Estado, y en el caso específico que nos ocupa, el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 28 de Canatlán, Dgo., se encuentra funcionando en los terrenos a que se alude en el considerando segundo del presente dictamen, desde su fundación, que fue el día 02 de octubre de 1974, teniendo a la fecha 36 años, por lo que, con el propósito de regularizar una situación de hecho, es necesario autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que desincorpore del servicio público, el inmueble aludido, a fin de que se pueda realizar la enajenación a título gratuito a favor de la mencionada institución educativa y al H. Ayuntamiento de Canatlán, Dgo., a

realizar la enajenación a título gratuito que solicita; y además, es congruente con el propósito original de la Cesión de Derechos Reales, ya que en la misma, como se menciona en el multicitado considerando segundo, el fin que se persigue es la construcción de espacios educativos, y en virtud de que una de las prioridades de toda sociedad y de la administración estatal, ha sido dar preferencia a la educación, por ser el proceso que permite una socialización y brindar a la población una mejor educación y la oportunidad de contar con espacios recreativos y deportivos, que cuenten con los adelantos tecnológicos, a fin de que se practique no sólo el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino actividades artísticas, deportivas y culturales de primer nivel, lo cual redundará en beneficio de la comunidad Canatlense, coadyuvando a la formación armónica e integral de la sociedad; sin embargo, del plano definitivo, elaborado por la Dirección General de Catastro en mayo de 2010, se detalla la superficie propiedad del Gobierno del Estado y la propiedad Municipal, por lo que deberá estarse al Plano definitivo que se acompaña al presente y que forma parte del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Constitucional del Estado de Durango y al Honorable Ayuntamiento de Canatlán, Dgo., a enajenar a título gratuito, los bienes inmuebles de su propiedad y que se especifican en el Plano que se acompaña en el presente a favor de la Institución educativa denominada Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 28, ubicado en el Municipio de Canatlán, Dgo., sumando en su totalidad SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE METROS Y DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS contenidos en el plano de referencia y que forma parte del presente decreto.



69

ARTÍCULO SEGUNDO.- La superficie objeto de la autorización de enajenación, deberá destinarse a infraestructura deportiva, en coordinación Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 28 y la Autoridad Municipal en los términos que así convengan. Cualquier modificación al destino especificado deberá ser autorizada por el H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que se originen con el presente decreto serán cubiertos por el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 28.

ARTÍCULO CUARTO.- Inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo del año (2011) dos mil once.

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

RUBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

RUBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RUBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RUBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ



VOCAL
RUBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA REMITIDA PARA SU APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por la cual se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 169 fracción II, 170, 176, 177, 178, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida minuta, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- En fecha 25 de mayo de 2011, esta Representación Popular, recibió, para los efectos que dispone el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del Artículo 4º y se adiciona la fracción XXIX-P del Artículo 73 de nuestra Carta Fundamental en materia de derechos de los niños y las niñas, elevando a nivel constitucional el principio del interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- Las Cámaras del Congreso de la Unión, han considerado la importancia y relevancia que representa avanzar en la vertiente constitucional en lo referente al estatus de los menores por cuanto ha su protección en el ámbito constitucional. Los principales antecedentes de la enmienda los representan la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño; Declaración de los Derechos del Niño; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y demás estatutos emitidos por los órganos internacionales especializados, que han expuesto interés en procurar el bienestar de los niños, las niñas y adolescentes en todos sus aspectos. México, como Estado Soberano, ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y relacionados con los derechos de la niñez: Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948; Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921; Protocolo que modifica el Convenio anterior, firmado el 12 de noviembre de 1947; Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la participación del niño en conflictos armados; Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía; Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; y Protocolo final, del 21 de marzo de 1950; Convención sobre los derechos del niño, del 20 de noviembre de 1989; y Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional.

TERCERO.- Al asumir los compromisos relativos internacionalmente, nuestro país asumió la obligación permanente de armonizar su derecho interno con los instrumentos internacionales; a tal efecto conforme la Convención de los Derechos de los Niños, el Estado Mexicano de manera recurrente ha implementado medidas jurídicas para cumplimentar sus obligaciones, el Artículo 3º numeral 1, establece que: “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones Públicas o Privadas de Bienestar Social, los Tribunales, las autoridades Administrativas o los Órganos Legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño.

Es preciso dejar acotado que el concepto **niño**, ha sido conceptualizado y para los efectos práctico jurídicos como “Todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

En tal sentido México está obligado a dar cumplimiento a sus compromisos ante la comunidad internacional; consecuentemente deberá armonizar su legislación conforme a la legislación internacional. La Minuta que se dictamina dimana de iniciativas que orientan la reforma en el sentido de dar realce constitucional al interés superior del menor como una garantía a la que los niños tienen derecho, con fines muy particulares como lo son:

- Ayudar a que las interpretaciones jurídicas reconozcan el carácter integral de los derechos del niño;
- Obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez;
- Permitir que los derechos de la niñez, prevalezcan sobre otros intereses, sobre todo si entran en conflicto con aquéllos;
- Orientar a que tanto los padres como el Estado en general, en sus funciones que les son relativas, tengan como objeto la protección y desarrollo de la autonomía del niño en el ejercicio de sus derechos y que sus facultades se encuentran limitadas, justamente por esa función u objetivo,

Así, el interés del niño se manifiesta en el sentido que las sociedades y Gobiernos deben realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables, a fin de que estos puedan vivir y desplegar sus potencialidades; la Suprema Corte

73

de Justicia de la Nación ha interpretado que en atención al Artículo 4º y a la Convención sobre los Derechos del Niño, los Tribunales deben atender primordialmente al interés superior del niño, en todas las medidas que tomen concernientes a estos y ha determinado que el interés superior del niño, implica que el desarrollo de este y el ejercicio pleno de sus derechos, deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de las normas y la aplicación de estas en todos los órdenes relativos a la vida del niño.

CUARTO.- Por tales consideraciones esta Comisión que dictamina, considera procedente aprobar la Minuta que se dictamina, ya que ello implicará favorablemente los derechos de los menores, procediendo, desde luego, a elevar a la consideración del Honorable Pleno el presente dictamen, en el siguiente sentido:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A :**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º; y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...
...
...
...

En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su



74

desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

...
...

Artículo 73. ...

I. a XXIX.O. ...

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

XXX. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la minuta que se aprueba.

Comuníquese el presente a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



75

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 31(treinta y un) días del mes de mayo del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

RUBRICA

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

RUBRICA

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

RUBRICA

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ

VOCAL

RUBRICA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

RUBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD DE
CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO
SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ PRIMERA LECTURA AL
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA REMITIDA PARA SU
APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR
EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 4º,
RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN SUBSECUENTE Y UN SEGUNDO PÁRRAFO
A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Estudios Constitucionales**, de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º, recorriéndose en el orden subsecuente; y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión dictaminadora da cuenta que la Minuta remitida por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que contiene reformas a diversas disposiciones constitucionales en materia alimentaria, resulta ser en los hechos una reforma trascendental para nuestro País, ya que al elevar a nuestra Carta Magna el derecho a una alimentación adecuada, representa un avance en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia.

SEGUNDO. El poder alimentarse, es una necesidad elemental de cualquier ser humano, pero también es un derecho fundamental del hombre que debe ser garantizado. La crisis alimentaria ha generado en diversos foros y convenciones, el que los países que participan, se comprometan a través de diversos instrumentos jurídicos internacionales, a realizar las acciones necesarias para abatir las deficiencias alimentarias existentes.

La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mala Nutrición, aprobada el 16 de noviembre de 1974 por la Conferencia Mundial de la Alimentación, convocada por la Asamblea General en su Resolución 3180 (XXVIII), del 17 de diciembre de 1973; y que hizo suya la Asamblea General en su

Resolución 3348 (XXIX), del 17 de diciembre de 1974, y que fue suscrita por México, reconoce, entre otras, que:

“a) La grave crisis alimentaria que afecta a las poblaciones de los países en desarrollo, en los que vive la mayoría de las personas hambrientas y malnutridas del mundo y donde más de dos tercios de la población mundial producen alrededor de un tercio de los alimentos del mundo -- desequilibrio que amenaza aumentar en los diez próximos años -- no sólo tiene graves repercusiones económicas y sociales, sino que compromete gravemente la realización de los principios y valores más fundamentales asociados con el derecho a la vida y la dignidad humana, incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos”;

“b) La eliminación del hambre y la malnutrición, que es uno de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, y la eliminación de las causas que determinan esta situación, son objetivos comunes de todas las naciones”;

“c) La situación de los pueblos que sufren de hambre y malnutrición se origina en circunstancias históricas, especialmente en las desigualdades sociales, incluyendo en muchos casos la dominación extranjera y colonial, la ocupación extranjera, la discriminación racial, el apartheid y el neocolonialismo en todas sus formas, que siguen constituyendo uno de los mayores obstáculos para la plena emancipación y el progreso de los países en desarrollo y de todos los pueblos involucrados”;

TERCERO.- Como Diputados, creemos firmemente que debemos llevar a cabo acciones específicas para erradicar el hambre y la malnutrición, las cuales deben tener un fundamento real en nuestro marco jurídico, al otorgar el grado de garantía constitucional a la soberanía alimentaria; ésta deberá ser reconocida e implementada por los tres niveles de gobierno en las comunidades, pueblos y ciudades, en beneficio de todos los mexicanos.

Esto, en virtud de que es necesario establecer las políticas que aseguren la disponibilidad de alimentos suficientes, de buena calidad, asequibles, saludables y culturalmente apropiados; siempre dentro del marco de conservación y



rehabilitación de los entornos terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad, basados en un manejo ecológicamente sostenible de las tierras, suelos, aguas interiores, mares, semillas, ganado y organismos acuáticos; la diversidad de conocimientos, alimentos, lenguas y culturas tradicionales, deben ser valoradas y respetadas en el marco del desarrollo rural integral a que se refiere la presente reforma.

La falta de alimento en el mundo, ha producido problemas económicos y sociales, los Estados han buscado implementar soluciones durante décadas. Dichas soluciones se basan en el incremento de la producción y disponibilidad de alimentos, sin llegar a las causas profundas de las múltiples crisis. Erradicar el hambre y la malnutrición, requiere mecanismos que incorporen medidas sociales, medioambientales y económicas, todo en planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

CUARTO. Establecer el derecho a la alimentación como una garantía constitucional, y que su cumplimiento sea obligatorio por el Estado, con las condiciones específicas de que sea adecuada y el abastecimiento, ello indica que con ello pretendemos como Estado, asegurar una correcta nutrición para los mexicanos, que todos gocen de alimentos saludables y suficientes para su correcto desarrollo; con ello, se pretende además, abatir las carencias y rezagos por las que atraviesa México en el tema.

La participación decisiva de los tres niveles de gobierno, de organizaciones de proveedores de alimentos de pequeña, mediana y gran escala, así como la sociedad en general, debe ser imprescindible en todas las políticas y en el diseño de programas para corregir los problemas que en la materia tenemos.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora se permite elevar a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen que aprueba en todos sus términos, incluyendo hacer suya en forma literal, la Exposición de Motivos contenidos en la Minuta respectiva, proponiendo para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 4°, recorriéndose en el orden subsecuente y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

.....

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Artículo 27.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



80

I. a XIX.

XX.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

**ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA MINUTA
DEL PROYECTO DE DECRETO:**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO:

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

RUBRICA

RUBRICA



**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

RUBRICA

**DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL**

RUBRICA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

RUBRICA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA CUAL SOLICITA SE REFORMEN Y ADICIONEN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 12; LOS ARTÍCULOS 40, 41, FRACCIÓN V Y SE LE ADICIONEN LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII; Y 43, FRACCIONES I, II, III, IV, ADICIONÁNDOLE UNA FRACCIÓN V, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 12; LOS ARTÍCULOS 40, 41, FRACCIÓN V Y SE LE ADICIONEN LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII; Y 43 FRACCIONES I, II, III, IV, ADICIONÁNDOLE UNA FRACCIÓN V, TODOS DE LA "LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO".

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Sergio Uribe Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la cual solicita ***se reformen y adicionen los párrafos tercero y cuarto al artículo 12; los artículos 40, 41, fracción V y se le adicionen las fracciones XI, XII y XIII; y 43, fracciones I, II, III, IV, adicionándole una fracción V, todos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango;*** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 103, 128, 176, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión, al entrar al estudio y análisis de la presente iniciativa, da cuenta que la misma tiene por objeto, reformar y modificar diversas disposiciones de la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango*, aprobada mediante Decreto No. 388, de la LXIII Legislatura, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 12, de fecha 9 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha considerado que México enfrenta el reto de mejorar la calidad regulatoria en los diferentes niveles de gobierno, para crear incentivos para la actividad económica.

En el informe "*Prácticas y política exitosas para promover la mejora regulatoria y el emprendimiento a nivel subnacional*", se estima necesario que en México, los tres niveles de gobierno se coordinen para lograr ambientes regulatorios propicios para la inversión, el crecimiento y la creación de empleos.

Es por ello, que conscientes de tal responsabilidad, debemos de proponer medidas que aporten a lograr mejorar el actual proceso burocrático que enfrentan los ciudadanos cuando pretenden abrir o establecer una empresa o negocio.

Asimismo, se ha comentado mucho en todos los niveles de la sociedad, que cuando una empresa decide establecerse o abrir sus puertas, se enfrenta con tres niveles de regulación: la municipal, la estatal y la federal, pero desde el punto de vista del inversionista, esta regulación es una sola: la del gobierno.

Por ello, es necesario llevar a cabo las reformas a fondo que en materia regulatoria sean necesarias en la entidad, implementando programas a corto, mediano y largo plazo, para tener un mejor ambiente de negocios y fomentar todas las regiones del Estado con mayor competitividad, en el ámbito nacional e internacional.

Parte importante en el tema, es el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles, y debe de ser el organismo encargado de su implementación, también parte de la misma; es por ello, que esta Comisión coincide con el espíritu de las reformas en comento, ya que las mismas establecen nuevos mecanismos que pretenden quitar aquellos obstáculos que eviten una real mejora regulatoria en el Estado.

TERCERO.- El presente dictamen contiene las siguientes reformas y adiciones a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango, las cuales se enuncian a continuación:

a). Respecto de las propuestas en el artículo 12, se establece la facultad para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado pueda remover libremente al Director General de la Comisión, esto en concordancia con cualquier otro organismo a su cargo; asimismo, se establece la obligación para que el Director General de la Comisión presente primero, dentro de los meses de enero y febrero de cada año, un programa que contenga los planes, proyectos y metas a seguir; y segundo de forma semestral, un informe de resultados sobre los avances y logros en la materia, al Consejo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a la Junta Directiva de la propia Comisión y al Congreso del Estado.

- b). En relación con el artículo 40, se otorga la posibilidad de manera expresa para que cualquier persona física o moral pueda interponer queja en la materia.
- c). En este mismo orden, en el artículo 41, se establecen nuevos supuestos en lo que se considera obstrucción a la mejora regulatoria o para el establecimiento de las empresas, como lo es el solicitar requisitos no especificados en la regulación correspondiente, o negarse sin causa justificada a realizar las acciones necesarias para la agilización de los trámites, y
- d). Por último, en el artículo 43 se establece que la reincidencia en los supuestos establecidos, la Junta Directiva pueda solicitar a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, inicie los procedimientos administrativos correspondientes contra aquellos servidores públicos que incurran en responsabilidad con motivo de la aplicación de la ley.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el primer párrafo y se **adiciona** un párrafo tercero al artículo 12; se **reforma** el artículo 40; se **reforma** el párrafo segundo, la fracción V y se **adicionan** las fracciones XI, XII y XIII del artículo 41; y se **reforma**

85

el primer párrafo, las fracciones I, II y III y se **adiciona** una fracción V al artículo 43, todos de la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango*, para quedar como siguen:

Artículo 12.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado designará y **removerá libremente** al Director General de la Comisión.

.....

I. a la IV.-.....

El Director General deberá presentar dentro de los primeros dos meses de cada año al Consejo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango, la Junta Directiva, y al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Desarrollo Económico, un programa anual de trabajo que deberá contener los planes, proyectos y metas trazados en Mejora Regulatoria; así como de manera semestral, deberá presentar un informe sobre los resultados, avances y logros obtenidos en la materia.

Artículo 40.- Cualquier persona física o moral podrá interponer su queja ante la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, la Contraloría Municipal correspondiente, o ante la Comisión, en los términos y plazos señalados en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, cuando considere que algún funcionario o servidor público estatal o municipal, haya cometido cualquier conducta que obstruya la mejora regulatoria o el establecimiento y operación de cualquier empresa en el territorio del Estado.

Cuando la queja se presente ante la Comisión, el Director General la deberá turnar de inmediato a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa o a la Contraloría Municipal que corresponda.

Artículo 41.-

Para los efectos de esta Ley, se considerará obstrucción, a la mejora regulatoria y al establecimiento y operación de las empresas, cualquiera de las conductas siguientes:

I a la IV.- ...

V.- Alterar o modificar las reglas o procedimientos, o solicitar requisitos no especificados en las regulaciones conducentes del trámite en específico y el Registro de Trámites y Servicios.

VI a la X.- ...

XI.- Negarse, sin causa justificada, a realizar acciones para la agilización y perfeccionamiento de los trámites en su dependencia;

XII.- Establecer con o sin autorización de los Titulares, del Ejecutivo Estatal, del ente público o del Presidente Municipal que corresponda, regulaciones nuevas o modificaciones de las ya existentes, sin contar con el dictamen positivo del Estudio de Impacto Regulatorio emitido por la Comisión; y

XIII.- Negarse a entregar la información requerida para la inscripción o modificación de los trámites en los Registros de Trámites y Servicios.

Artículo 43.- La Junta Directiva, cuando tenga todos los elementos necesarios, a través del Director General, podrá solicitar a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa o a la Contraloría Municipal que corresponda, inicie el procedimiento respectivo en contra del funcionario público, que en un mismo empleo, cargo o comisión:

I.- Reincida en otorgar la respuesta al solicitante de un trámite, en un tiempo que exceda al plazo determinado en la regulación específica;

II.- Reincida en hacer uso indebido de la información por atentar contra la naturaleza confidencial de solicitudes y proyectos;



III.- Reincida en negarse a entregar la información para inscribir o modificar ésta en los Registros de Trámites y Servicios, respecto de trámites a realizarse por los particulares para cumplir una obligación u obtener un bien o servicio del ente público, en los plazos señalados en esta Ley;

IV.-; y

V.- Oponerse de manera sistemática e injustificada a aplicar las medidas de mejora regulatoria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

RUBRICA
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RUBRICA
DIP. MARCIAL SAÚL GARCIA ABRAHAM
V O C A L



RUBRICA
DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES

V O C A L

RUBRICA

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE
VOCAL

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA SE ADICIONE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ:

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, Iniciativa presentada por el C. Dip. Fernando Ulises Adame de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, por medio de la cual solicita se **adicione un segundo párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en los artículos 93, 107, 110, 120 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el presente dictamen, que tiene sustento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Todos los habitantes del Estado, de alguna manera somos privilegiados por contar con una gama de garantías consagradas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, como es el derecho a la Salud, a una Vivienda Digna, a la Seguridad, a la Educación, a la libertad de expresión, a la impartición de justicia, al Trabajo, por sólo contar algunas así como a un mínimo de bienestar social, por lo que nuestro marco jurídico magno se considera que es de los mejores dentro del contexto nacional; sin embargo, al parecer, todavía falta mucho por hacer para que el ciudadano duranguense se sienta satisfecho y orgulloso de tener a su alcance un fundamento legal que lo considere un integrante de la sociedad que lo haga sentirse más duranguense y más mexicano, con valores y expectativas de convivir con sus conciudadanos a través de sus leyes y con la participación de sus gobernantes y sobre todo, con expertos en la aplicación del derecho.

SEGUNDO.- Del procedimiento de análisis y consulta, destaca la opinión del Tribunal Superior de Justicia, el que refiere al respecto que el vital líquido es importante para la vida humana, también, que en la declaración de México de 2006, dentro del marco del IV Foro mundial, define que el agua es un bien común, un derecho de todos los humanos y es obligación de los gobiernos, encontrar la manera de proporcionar a su pueblo una dotación diaria mínima para mantenerse vivo y sano; en la Observación General 15 (OG15) publicada en el año 2002 por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas, se destaca que el Derecho Humano al agua, es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, tomándose como fundamento la Convención de Ginebra y el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de 1966, del cual México forma parte.

TERCERO.- Nuestra Entidad Federativa, consagra explícitamente en la Constitución local en el artículo 2º. Los derechos fundamentales de poblaciones tradicionalmente marginadas como los indígenas y establece como prioridad del Poder Ejecutivo, buscar los mecanismos para abatir desigualdades y proveer mejores condiciones de vida y en ese sentido; la iniciativa en comento pretende adicionar un párrafo que reconozca a nivel constitucional al acceso del vital líquido y la obligación del Estado, dentro de sus posibilidades presupuestales, de llevar el agua a todos los ciudadanos y habitantes de nuestra entidad, por lo tanto, se debe de tratar al agua como un bien social y cultural y no como un bien económico.

CUARTO.- Esta comisión al llevar a cabo el estudio de la iniciativa en comento, manifiesta al pleno que es importante la expresión dentro del marco legal, el acceso y aprovechamiento del agua potable, para uso personal y doméstico, toda vez que en nuestra entidad existen datos aportados por las dependencias del ejecutivo federal, que más de 1000 comunidades no tienen acceso al agua potable principalmente en las regiones de la sierra y en el semidesierto lagunero, por lo que en ese sentido, la doctrina de los derechos fundamentales y el propio derecho internacional, orientan la labor legislativa hacia reconocer el derecho del ser humano a que le sean reconocidos otros derechos inherentes a su persona; si



bien es cierto, el propio reconocimiento al derecho, no implica de manera inmediata la satisfacción de la necesidad, dados los raquíticos fondos que se destinan a la creación de infraestructura y los escasos presupuestos destinados a la purificación del agua para permitir el consumo humano; la inclusión del derecho constitucional al agua, con características de garantía con notas de disponibilidad, calidad, accesibilidad, indiscriminación e información, sin duda elevará la calidad de nuestro sistema de garantías a niveles de comparación con otros sistemas constitucionales que han generado novedad y humanismo.

QUINTO.- Al haberse satisfecho los requisitos expresados en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para su procedencia y habida cuenta de la magnitud de la propuesta y el alto impacto del beneficio propuesto, esta dictaminadora, es de la opinión de que la iniciativa es procedente con las modificaciones que en los términos de la Ley Orgánica ha considerado en el sentido de adicionar las características que invertirán a la garantía que se pretende incorporar a nuestra Constitución local a más de prever que sea la ley secundaria la que permita su eventual materialización, esta Comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de decreto al tenor siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 3º recorriéndose los subsiguientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.-

Los habitantes del Estado de Durango, tienen derecho a acceder al agua suficiente y apta, para atender sus necesidades biológicas bajo los principios de disponibilidad en el suministro, accesibilidad física, económica y de información, sin discriminación y con la consiguiente obligación de preservar dicho elemento y cofinanciar la prestación del citado elemento. El Estado y los Municipios, en el ámbito de sus competencias, procurarán la satisfacción de dicho servicio público.

TRANSITORIOS



PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- A partir de la puesta en vigor del presente decreto, las autoridades, de acuerdo a su capacidad presupuestal, deberán en los términos que señala el artículo 13 de la Constitución Política del Estado, generar proyectos que permitan la materialización de la garantía que la presente reforma consagra, disponiendo al efecto, programas que permitan la prestación eficiente del servicio y su financiamiento conforme a las leyes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 (dieciocho) días del mes de abril del año 2011 (dos mil once).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

**RUBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE**

**RUBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
SECRETARIA**

**RUBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL**

**RUBRICA
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL**

**RUBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO



92

A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., CON UNA SUPERFICIE DE 3-37-54.4301 HECTÁREAS, UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "PARQUE DEL CENTENARIO DIVISIÓN DEL NORTE" DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL



93

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



94

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: "SE APRUEBA"

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 104 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL TEMA "CALENDARIZACIÓN Y HORARIOS DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, POR EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS. SE CAMBIÓ A PRONUNCIAMIENTO



PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SEMANA PASADA FUIMOS TESTIGOS DE UN CAMBIO EN EL FORMATO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO: DURANTE MUCHOS AÑOS LAS SESIONES EN LOS PERIODOS ORDINARIOS SE REALIZARON LOS MARTES Y LOS MIÉRCOLES, PERO A PARTIR DE LA SEMANA PRÓXIMA PASADA, SE DECIDIÓ SESIONAR MARTES Y JUEVES: NADIE SE OPONE A LOS CAMBIOS, AL CONTRARIO ES BUENO MUDAR DE AIRES PARA DEDICARLE MÁS TIEMPO A NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES: SIN EMBARGO LOS CAMBIOS ALTERAN LA DINÁMICA DE TRABAJO DEL CONGRESO, LO COMENTO PORQUE EN LO PERSONAL VIVÍ EN CARNE PROPIA UNA SITUACIÓN QUE SE ORIGINÓ A RAÍZ DEL NUEVO FORMATO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRA TRABAJO REQUIERE LA MAYOR ATENCIÓN POSIBLE: UNA DE NUESTRAS PRIORIDADES CONSISTE EN REPRESENTAR CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD A LA SOCIEDAD QUE CONFÍO EN NOSOTROS Y ESTA PENDIENTE DE LA LABOR QUE DESEMPEÑAMOS. SIN HABERLO FUNDAMENTADO, SE PIENSA QUE CON MOTIVO DE LA NUEVA CALENDARIZACIÓN SE DEDICARÁ EL MIÉRCOLES PARA QUE LAS COMISIONES SE REÚNAN Y REVISEN LAS INICIATIVAS QUE DURANTE EL PERIODO ORDINARIO SE PRESENTAN. EL PASADO MIÉRCOLES 25 DE MAYO VIVIMOS DUPLICIDAD DE REUNIONES, YA QUE PENSANDO EN QUE

ESE DÍA FUE ASIGNADO PARA REUNIÓN DE LAS COMISIONES, LOS HORARIOS SE EMPALMARON Y HUBO CASOS EN QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS TUVIERON QUE ATENDER ASUNTOS DE DOS COMISIONES AL MISMO TIEMPO, FUE VERDADERAMENTE LAMENTABLE QUE SOLO SE ASISTIERA PARA CONSEGUIR QUÓRUM, PERDIÉNDOSE EL VERDADERO SENTIDO QUE CONSISTE EN ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE NUESTROS COMPAÑEROS SOMETEN AL PLENO, MISMOS QUE SON REMITIDOS POR LA PRESIDENCIA EN TURNO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A SU DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO PRIMERO.- QUE SE LE DÉ PRIORIDAD DE ATENCIÓN A LA REUNIÓN DE COMISIONES QUE SE PROGRAMÓ INICIALMENTE. DICHO DE OTRA MANERA, QUIEN ES PRIMERO EN TIEMPO ES PRIMERO EN DERECHO, O COMO SE DICE COLOQUIALMENTE EL QUE LLEVA MANO SERÁ ATENDIDO PRIMERO: ESTO CON LA INTENCIÓN DE QUE NO SE EMPALMEN EN EL MISMO HORARIO LA COMPARECENCIA DE COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PERTENECEN A DIVERSAS COMISIONES Y AQUÍ INDUDABLEMENTE NECESITARÍAMOS MUCHO LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO LEGISLATIVO. SEGUNDO.- ESTABLECER UN TIEMPO MÁXIMO DE ALEGATOS, REVISIÓN Y DIÁLOGOS CON LA INTENCIÓN DE DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA O PROGRAMA EN UN PLAZO MÁXIMO DE HORA Y MEDIA A DOS HORAS. TERCERO.- ASUMIR CON RESPONSABILIDAD NUESTRO TRABAJO CON RESPECTO DE LOS DÍAS EN QUE SE REÚNAN LAS COMISIONES. YA QUE CUALQUIER DÍA Y CUALQUIER HORA SERÁN PROPICIOS PARA DISCUTIR LOS ASUNTOS QUE AL INTERIOR DEL CONGRESO SE VENTILAN Y QUE POSTERIORMENTE REPERCUTIRÁN EN LA SOCIEDAD, DE MANERA QUE NUESTRA

97

OBLIGACIÓN CONSISTE EN DEDICARLE NUESTRO MAYOR ESFUERZO Y ATENCIÓN AL DESEMPEÑO QUE DEBEMOS OBSERVAR COMO LEGISLADORES, PERO BAJO UN ORDEN, PROGRAMACIÓN Y HORARIO QUE NOS PERMITA SER MÁS EFICIENTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, HASTA POR QUINCE MINUTOS, CON EL TEMA “NUESTRA HISTORIA, NUESTRO FUTURO”

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: ESTA VEZ, ESTE 2 DE JUNIO, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR DE HISTORIA. DE HISTORIA COMO ADVERTENCIA DEL PORVENIR. DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE DURANGO. DE HISTORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. BIEN SE HA DICHO. VIVIR SIN HISTORIA ES VIVIR SIN MEMORIA. VIVIR SIN MEMORIA ES VIVIR SIN FUTURO. SI CARECIÉRAMOS DE UNA INTERPRETACIÓN MODERNA DE LAS RESONANCIAS DEL PASADO NO ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE VISLUMBRAR EL FUTURO. UN ESTADO SIN CONOCIMIENTO DE SU HISTORIA ES COMO UN INDIVIDUO SIN BIOGRAFÍA Y EN NUESTRO CASO, SIN IDENTIDAD DURANGUENSE. EL HECHO HISTÓRICO AL QUE ME VOY A REFERIR ES EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL-POPULAR DEL CERRO DE MERCADO – UN MOVIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL – QUE DESEMBOCÓ EN LA DESAPARICIÓN DE PODERES DEL ESTADO, DECLARADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 1966; LO QUE IMPLICÓ, LA DISOLUCIÓN DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, QUE ENTONCES INTEGRABAN ONCE DIPUTADOS, Y LA SALIDA DEL GOBERNADOR



ENRIQUE DUPRÉ CENICEROS. HACE 45 AÑOS, EN UN DÍA COMO ESTE, EN UNA MAÑANA COMO ÉSTA, PERO NO TAN CALUROSA, LOS ESTUDIANTES DEL TECNOLÓGICO Y DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, TOMAMOS LAS INSTALACIONES DEL CERRO DE MERCADO, EVITANDO LA SALIDA DEL MINERAL, QUE, DESDE LOS AÑOS TREINTA ALIMENTABA LA COMPAÑÍA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY. LA DEMANDA INICIAL ERA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SIDERÚRGICA EN LA CIUDAD DE DURANGO. ASÍ EMPEZÓ EL MOVIMIENTO QUE SE MANTUVO DURANTE 57 DÍAS, CON CAMPAMENTOS EN EL CERRO Y ASAMBLEAS PÚBLICAS EN LA PLAZA DE ARMAS, EL CUAL ARROJÓ COMO PRIMEROS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES, DEL CONSEJO DE GOBIERNO ESTUDIANTIL PRO INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO, CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LA INSTALACIÓN, EL 16 DE AGOSTO, DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE DURANGO. AL RESPECTO, LA PRIMERA PREGUNTA QUE HABREMOS DE CONTESTARNOS ES ¿CUÁL ERA LA SITUACIÓN DE DURANGO EN 1966 Y PORQUE LOS ESTUDIANTES INICIARON LA MOVILIZACIÓN POPULAR? A MEDIADOS DE LOS 60, DURANGO TENÍA 850 MIL HABITANTES, EL 60% VIVÍA EN COMUNIDADES RURALES. LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO ERA DE ALREDEDOR DE 100 MIL. EN LA DÉCADA DE LO SESENTA OCUPÁBAMOS UNO DE LOS PRIMEROS LUGARES DEL PAÍS EN EXPULSIÓN DE POBLACIÓN. TRANSITÁBAMOS POR UN PROCESO DE RETROCESO ECONÓMICO EN RELACIÓN CON LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA. (ESTÁBAMOS EN UNA POSICIÓN VARIABLE ENTRE EL LUGAR 25 Y EL 29). 1966 FUE UN AÑO DE SEQUÍA Y EMIGRACIÓN QUE AFECTO SERIAMENTE A LOS CAMPESINOS. ESE AÑO LA POBLACIÓN ESCOLAR DE

EDUCACIÓN SUPERIOR ERA DE SÓLO 884 ALUMNOS (152 ESTUDIÁBAMOS INGENIERÍA INDUSTRIAL). LA MATRICULA DE PREPARATORIA ERA DE 2184 Y LA DE SECUNDARIA DE 6260. EN 1966 NO HABÍA EN DURANGO, TELEVISIÓN A COLOR NI INTERNET. TAMPOCO SE EXPRESABAN LOS JÓVENES A TRAVÉS DE REDES SOCIALES. PERO ESO SI ESTABA DE MODA EL ROCK AND ROLL ¿QUÉ MOTIVA MI REFLEXIÓN SOBRE ESTA MOVILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE CONFRONTÓ A LOS DURANGUENSES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS EMPRESARIOS DE MONTERREY? EN PRINCIPIO. LA REMEMORACIÓN DE LA EFEMÉRIDE DE UNA DE LAS MAYORES MOVILIZACIONES SOCIALES, QUE SE DIERON EN DURANGO EN EL SIGLO XX, LA MÁS IMPORTANTE DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910 Y LA GUERRA CRISTERA QUE EN NUESTRO ESTADO TERMINO HASTA 1940. EN 1960 HUBO ASAMBLEAS PÚBLICAS DE 20 MIL PERSONAS. PERO FUNDAMENTALMENTE, ME MOTIVAN DOS HECHOS QUE SON DE ENORME TRASCENDENCIA EN NUESTROS DÍAS. UNO LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE EN UNIDAD, PUDO ARTICULARSE ALREDEDOR DE UNA GRAN CAUSA ESTATAL. EN 1966 SE UNIERON LOS ESTUDIANTES – TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS – LOS EMPRESARIOS, SINDICATOS, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, ASOCIACIONES DE ÍNDOLE DIVERSA, LAS FUERZAS ACTIVAS Y PRODUCTIVAS Y LA IGLESIA. TODOS ALREDEDOR DE LA BANDERA DE “LIBERACIÓN DEL CERRO DE MERCADO” Y DE LO QUE ENTONCES ERA EL EJE TORAL DEL DESARROLLO. LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL ESTADO PARA RESOLVER LOS CRÍTICOS PROBLEMAS DEL DESEMPLEO. ESE AÑO NO TENÍAMOS COMO AHORA UNA GUERRA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. TAMPOCO ESTABA EL



EJÉRCITO EN LAS CALLES. NO HUBO REPRESIÓN. UN ELEMENTO ESENCIAL QUE ASEGURÓ LA UNIDAD DE LOS DURANGUENSES, EN 1966, FUE QUE LA DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO ESTUVO A CARGO DE UN “CONSEJO DE GOBIERNO ESTUDIANTIL PRO INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO” QUE INTEGRARON REPRESENTANTES DE LA UJED, EL ITD, LA ENE Y ALGUNAS ESCUELAS SECUNDARIAS (SE EVITÓ LA INTERVENCIÓN DE FUERZAS EXTRAÑAS Y ENEMIGOS DEL RÉGIMEN). REPRESENTANDO A LOS DURANGUENSES, FUIMOS RESPONSABLES DE LAS NEGOCIACIONES, PRIMERO CON LA FUNDIDORA, Y DESPUÉS CON EL GOBIERNO FEDERAL (SEPANAL) CON BASE EN UN PLIEGO QUE PLANTEABA COMO PUNTOS PRINCIPALES LOS SIGUIENTES: LA INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO. LA INDUSTRIALIZACIÓN EN DURANGO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO (MINERALES Y BOSQUES). 1. LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA SIDERÚRGICA ERA PARTE DE LO PLANTEADO. 2. MEJOR ATENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A DURANGO PARA REVERTIR LA DÉCADA DE RETROCESO SOCIOECONÓMICO POR LO QUE SE TRANSITABA EN LOS 60. 3. PROPICIAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN APOYO DE PROYECTOS LOCALES. EN DURANGO HABÍA INSUFICIENCIA DE CAPITALES. LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA PARAESTATAL PARA EXPLOTAR RACIONALMENTE LOS BOSQUES DEL ESTADO. TRATAMOS DE EVITAR LA DISPUTA DE LOS EMPRESARIOS NACIONALES POR LAS CONCESIONES QUE OTORGABA EL GOBIERNO FEDERAL. LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL E INSTALACIÓN DE UNA OFICINA QUE ELABORASE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CREAR EMPRESAS. EN LAS DISCUSIONES QUE TENÍAMOS NOS CONVENCIERON QUE EN DURANGO CARECIÉRAMOS DE



101

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CAPITAL Y CULTURA EMPRESARIAL. A LO LARGO DE CUATRO DÉCADAS HAN SURGIDO MUCHAS INCÓGNITAS SOBRE LOS RESULTADOS DEL MOVIMIENTO DEL 66, QUE TUVO UNA REPLICA EN 1970. LA VERDAD ES QUE NUESTROS PLANTEAMIENTOS NO LLEGARON A CONVERTIRSE EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOSTENIDA Y SUSTENTABLE CON VISIÓN DE LARGO PLAZO. ADEMÁS DE LA DESAPARICIÓN DE PODERES, QUE LOS ESTUDIANTES NUNCA PLANTEAMOS, SE LOGRÓ LO SIGUIENTE: EL INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PRIMER PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL CON QUE CONTÓ DE DURANGO. CONSIDERANDO COMO OBJETIVO CENTRAL LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL ESTADO. LA FORMACIÓN DE UN FONDO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES, CON LA APORTACIÓN DE 4.50 PESOS POR TONELADA MINERAL QUE SALÍA DEL CERRO DE MERCADO. LA GENTE SE PREGUNTO MUCHOS AÑOS ¿CÓMO SE MANEJO Y SI CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS? LA CREACIÓN DE PROFORMEX. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE NO LOGRÓ DETONAR LA INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO. LA INCLUSIÓN DE DURANGO EN EL PROGRAMA SIDERÚRGICO NACIONAL. HUBO PROMESAS. EL GOBIERNO FEDERAL OFRECIÓ INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, EDUCATIVA Y DE COMUNICACIONES. LA SEGUNDA MOTIVACIÓN QUE ME INDUJO A RECORDAR EL HECHO HISTÓRICO DEL 66, TIENE QUE VER CON LOS DIVERSOS PLANTEAMIENTOS Y DEMANDAS QUE SE HICIERON A LO LARGO DEL MOVIMIENTO QUE AUNQUE NO SE CONVIRTIERON – REPITO – EN UNA POLÍTICA GUBERNAMENTAL CON CONTINUIDAD, MUCHOS DE ELLOS FUERON RETOMADOS DE ALGUNA MANERA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE IMPLEMENTARON



LOS GOBERNADORES, POSTERIORES A DUPRÉ CENICEROS; SOBRETODOS EN LA REGIÓN LAGUNERA, DURANGO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, APOYADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACIÓN. EN ESE PERIODO SE ENFRENTARON LOS FACTORES QUE HAN INHIBIDO MAYORES FLUJOS DE INVERSIÓN HACIA DURANGO EN EL PERIODO DE 1960 AL AÑO 2000. EN EL SIGLO XX EL DESARROLLO ECONÓMICO DE DURANGO SE SUSTENTÓ EN LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE LOS ABUNDANTES RECURSOS NATURALES, EN ESPECIAL EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS, FORESTAL Y MINERO CON ESCASO VALOR AGREGADO. MODELO QUE SE EMPEZÓ A REMPLAZAR EN LA DÉCADA DE LOS 90 POR EL MODELO MANUFACTURERO EXPORTADO INTENSIVO EN MANO DE OBRA. MENCIÓN ESPECIAL MERECE EN ESTE LAPSO LOS ESFUERZOS DE INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE FOMENTO INDUSTRIAL QUE REALIZARON, PÁEZ URQUIDI, HÉCTOR MAYAGOITIA, MAXIMILIANO SILERIO Y ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, (CIUDAD INDUSTRIAL EN DURANGO, PARQUE INDUSTRIAL DE GÓMEZ PALACIO, LAS MAQUILADORAS). PERO LOS MEJORES RESULTADOS NO FUERON EN EL FLUJO DE INVERSIONES NI DE CRECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL, SI NO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE RECIBIÓ ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS GOBIERNOS DE SILERIO, ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER E ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS. SILERIO MUY INTERESADO EN EL PROYECTO EDUCATIVO PARA FORMAR EL CAPITAL HUMANO DEL SIGLO XXI Y LOS DOS ÚLTIMOS CON LA MIRA SIEMPRE PUESTA EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN. PERO EL TEMA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN TAMBIÉN TIENE CONEXIÓN QUE AÚN CON LA AGENDA ECONÓMICA QUE HA VENIDO IMPULSANDO



103

JORGE HERRERA CALDERA Y SUS ALIANZAS PARA INSERTAR A DURANGO, EN LA ECONOMÍA GLOBAL. 45 AÑOS DESPUÉS. EN TIEMPOS DE SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, DE ECONOMÍA GLOBAL, DE PLURALIDAD POLÍTICA Y ALTERNANCIA, Y DE EXPRESIÓN DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, CONSIDERO PERTINENTE RECAPACITAR EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE ESTABLECEN EL NEXO ENTRE LAS DEMANDAS DE LA GENERACIÓN DEL 66 Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO QUE SE PLANEAN EN EL SEXENIO 2011-2016. SUBRAYANDO QUE EL NUEVO PARADIGMA DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO EN EL SIGLO XXI, ESTÁ BASADO EN LOS CAPITALES, HUMANO Y LOGÍSTICO, ES DECIR EN LA MATERIA GRIS DE LOS DURANGUENSES, LA TECNOLOGÍA Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL Y NOMAS EN LAS ACTIVIDADES INTENSIVAS EN MANO DE OBRA DE BAJA CALIFICACIÓN Y REMEMORACIÓN NI EN EL USO DESMEDIDO DE LOS RECURSOS NATURALES, EL AGUA Y LOS ENERGÉTICOS. POR ESO COBRA GRAN RELEVANCIA EL MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA GENERAR EMPLEOS Y COMBATIR LA POBREZA Y LA INSEGURIDAD, QUE HA VENIDO CONSTRUYENDO EL GOBERNADOR. POR ESO TIENEN AHORA UN GRAN PESO LOS CONCEPTOS DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD LABORAL, CONECTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD PARA TENER ÉXITO EN LA ECONOMÍA GLOBAL, PARA ATRAER INVERSIONES Y ESPECIALIZARNOS EN EL MODELO DE INDUSTRIAS DEL SIGLO XXI, QUE TIENEN COMO PRINCIPAL INGREDIENTE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICA Y MENTE DE OBRA (CAPITAL INTELECTUAL Y RECURSOS HUMANOS). POR ESO NUESTRA NUEVA REALIDAD, LA UNIDAD YA TIENE COMO COLUMNA VERTEBRAL, LA LIBERACIÓN DEL CERRO DE MERCADO YA NO TIENE

COMO EJE EL MODELO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE DURANGO QUE NOS AGLUTINÓ EN 1966, SINO LA PARTICIPACIÓN Y APOYO EN EL MODERNO PROYECTO DE INDUSTRIALIZACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE TENIENDO COMO EJE VERTEBRADOR LA SÚPER CARRETERA MAZATLÁN-DURANGO-MATAMOROS VA CONFIGURANDO JORGE HERRERA CALDERA, REPITO, PARA INSERTARNOS EN LOS MERCADOS, ASIA-PACIFICO, LA UNIÓN EUROPEA Y LAS ZONAS DEL TLC. RESALTANDO QUE AHORA QUE AHORA DEPENDEMOS MÁS DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PUEDA CONCERTAR EL GOBERNADOR QUE DE LA BUENA VOLUNTAD DE UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA LXV LEGISLATURA ES UN EJEMPLO DE ENTREVERAMIENTO GENERACIONAL. SOLO SEIS DE USTEDES PUDIERON HABER SIDO ESTUDIANTES DE SECUNDARIA O PREPARATORIA EN 1966 Y VER DE CERCA LA FORMA EN QUE SE GALVANIZARÁN LOS DURANGUENSES EN EL MOVIMIENTO DEL CERRO DE MERCADO. LO QUE RECUERDO ES QUE LA TERCERA ASAMBLEA PÚBLICA QUE SE REALIZÓ EN LA PLAZA DE ARMAS, FUE ORADORA LA MAESTRA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA. TERMINO MI INTERVENCIÓN SUBRAYANDO QUE LA HISTORIA ES ADVERTENCIA DE PORVENIR. NUESTRA GENERACIÓN, AÚN EN EL CLIMA DE VIOLENCIA POR EL QUE ATRAVESAMOS, TIENE ADEMÁS TRES GRANDES DESAFÍOS: UNO. ESCUCHAR A LOS JÓVENES QUE SE ESTÁN EXPRESANDO POR LAS REDES SOCIALES. PUEDEN SER UNA FUERZA ARROLLADORA. YA PROBARON SU PODER EN LOS PAÍSES MUSULMANES Y EN ESPAÑA. DOS. ES INDISPENSABLE EL CRECIMIENTO DE LA CLASE EMPRESARIAL, EL CAMBIO DE LA CULTURA EMPRESARIAL LOCALISTA Y PARROQUIAL. EN EL SIGLO XXI NECESITAS CAPITANES DE

105

EMPRESAS DE MAYOR ESTATURA, VISIÓN Y ARROJO. DURANGO REQUIERE EMPRESAS GRANDES, COMPETITIVAS Y DE CLASE INTERNACIONAL CAPACES DE ELEVAR EL VALOR AGREGADO Y GENERAR LOS EMPLEOS DECENTES QUE DEMANDAN LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES. TRES. ASUMIR EL COMPROMISO SIN COLORES PARTIDISTAS Y SIN CLAUDICACIONES POLÍTICAS, DE PARTICIPAR EN UNIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2011-2016, QUE IMPULSA EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA. EN 1966 HABÍA DEMANDAS Y PETICIONES AHORA SE CUENTA CON UN GRAN PROYECTO SUSTENTABLE. EN 1966 EL GOBERNADOR FUE REBASADO. AHORA EL GOBERNADOR ES EL LÍDER DE UN MACRO PROYECTO LEGITIMANDO POR LA SOCIEDAD. EL GRAN RETO – ADEMÁS DE RECUPERAR LA SEGURIDAD PÚBLICA – ALCANZAR EL EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO Y AVANZAR EN LA INCLUSIÓN SOCIAL SIN LUGAR A DUDA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO MÁS ACELERADO Y SOSTENIDO EN EL LARGO PLAZO. INSISTO. SÍ NO APRENDEMOS LAS LECCIONES DEL PASADO RECIENTE NO PODEMOS CONSTRUIR CON CERTEZA EL PRESENTE Y EL FUTURO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA: MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTOY AQUÍ PARA HACER UNA REFLEXIÓN CON RELACIÓN A LA ALUSIÓN QUE EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO ACABA DE HACER EN SU INTERVENCIÓN, QUIENES VIVIMOS EL

MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1966, APRENDIMOS Y APRENDIMOS RÁPIDO EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, EL VALOR DE LA UNIDAD, EL VALOR DE LA AMISTAD Y DEL COMPAÑERISMO, UN APRENDIZAJE QUE SE GESTÓ EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZÁBAMOS A FAVOR DE ESTE MOVIMIENTO, EN MI CASO PERSONAL EN LAS TRIBUNAS IMPROVISADAS DE LA PLAZA DE ARMAS EN DONDE ESGRIMÍ MI VOZ A FAVOR DE ESE MOVIMIENTO Y POR OTRA PARTE EN EL TALLER DE COCINA DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, EN DONDE PREPARÁBAMOS ALIMENTOS PARA LLEVARLOS A NUESTROS COMPAÑEROS ESTUDIANTES AL CERRO DE MERCADO, EN ESE ENTONCES PUES TUVIMOS UNA EXPERIENCIA VALIOSA EN ESTE MOVIMIENTO QUE REPITO, NOS HIZO FORTALECER LOS PRINCIPALES VALORES DE UNA JUVENTUD COMPROMETIDA ENTONCES CON LO QUE SOMOS Y LO QUE HACEMOS LOS DURANGUEÑOS, SI BIEN ESTE MOVIMIENTO ESTUDIANTIL EN SU PRINCIPIO FUE EMINENTEMENTE CONFORMADO POR ESTUDIANTES AL PASO DEL TIEMPO Y EN POCOS DÍAS TUVO LA FUERZA Y EL VIGOR NECESARIO PARA CONVOCAR A CASI TODA LA SOCIEDAD DE DURANGO, SIN DISTINGOS DE CLASE SOCIAL, NI DE ESTRATOS SOCIO ECONÓMICOS, NI DE PREPARACIÓN, NI DE EDAD, YA NO FUIMOS SOLAMENTE ESTUDIANTES, FUIMOS UNA SOCIEDAD UNIDA EN TORNO A UN OBJETIVO COMÚN PARA LUCHAR POR EL AHÍ APRENDIMOS EL AUTENTICO VALOR DE UNA COMUNIDAD LUCHANDO POR UN OBJETIVO COMÚN, A CUARENTA Y CINCO AÑOS DE DISTANCIA DE ESTE MOVIMIENTO, PUEDO DECIR QUE TODA LA EXPERIENCIA QUE RECIBIMOS DE LA GENERACIÓN QUE NOS TOCO VIVIR ESTE MOVIMIENTO HA SIDO UNA EXPERIENCIA VALIOSA QUE NOS MARCO DE POR VIDA Y QUE EN ESA MONTAÑA DE FIERRO, EN ESE COLOSO DE FIERRO QUE ES NUESTRO



107

CERRO DE MERCADO QUE NO TIENE LA OPULENCIA DEL ORO, NI DE LA PLATA, QUE TIENE UN CORAZÓN DEL MINERAL MÁS HUMILDE, EL HIERRO, AHÍ EN ESTE CORAZÓN DE METAL CON DESTELLOS DE BERILOS HEMOS FORTALECIDO LA IMAGEN DE UNO DE LOS SÍMBOLOS MÁS CONOCIDOS, MÁS FUERTES DE LA IDENTIDAD DURANGUEÑA, DE UNO DE LOS ICONOS DE NUESTRO AMOR A LA TIERRA, DE ESE COLOSO DE HIERRO QUE PRESIDE EL DIARIO ACONTECER DE LOS DURANGUEÑOS EN ESTE QUEHACER CONSTRUCTIVO QUE EDIFICA, QUE HACE QUE CREZCAMOS, POR ELLO NO QUISE QUEDARME AL MARGEN Y QUISE VENIR A COMPARTIR CON USTEDES ESTA REFLEXIÓN, PORQUE CREO QUE EN LA MEDIDA EN QUE LOS DURANGUEÑOS TENGAMOS SÍMBOLOS QUE NOS RECUERDEN QUIENES SOMOS, DE DONDE VENIMOS, QUE HACEMOS, EN ESA MEDIDA HABREMOS DE FORTALECER NUESTRA CONVICCIÓN DE SER DURANGUEÑOS DE TIEMPO COMPLETO EN ESA MEDIDA HABREMOS DE TENER CLARO LO QUE SOMOS, LO QUE HACEMOS Y HACIA DONDE QUEREMOS IR Y EN ESTA MEDIDA HABREMOS DE ENCONTRAR TAMBIÉN LA RAZÓN Y EL MOTIVO PARA AMAR MÁS Y MEJOR A ESTA NUESTRA TIERRA DURANGUEÑA, CORAZÓN DE FIERRO CON DESTELLOS DE BERILO, MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, HASTA POR QUINCE MINUTOS CON EL TEMA "COORDINACIÓN" COMO PRONUNCIAMIENTO.



DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HEMOS TODOS DE COINCIDIR EN ESTA HONORABLE SOBERANÍA EN QUE EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, ES NECESARIO LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA SOCIEDAD Y DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, POR ELLO PARA AVANZAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS MÁS SENTIDOS DE LA GENTE ES OBLIGADO QUE TODOS, VAYAMOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN Y QUE ASUMAMOS NUESTRO COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CADA QUIÉN LAS LEYES NOS CONFIERE Y NOS OTORGA, DE TAL MANERA QUE PARA LA MEJOR SOLUCIÓN DE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE NOS AQUEJAN, ES INDISPENSABLE UNA BUENA COORDINACIÓN ENTRE TODAS LAS INSTANCIAS EN SU RESPECTIVO ÁMBITO, Y ESTO LO SACO A COLACIÓN PORQUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, MESES LO QUE HA VENIDO IMPERANDO EN DURANGO, ES PRECISAMENTE UNA TOTAL FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y ESTO SE DEBE EN GRAN MEDIDA A LA INEFICIENCIA A LA INEFICACIA Y A LA FALTA DE COMPROMISO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE LOS DELEGADOS Y DE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL EN DURANGO, PARA CON NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, LO HE VENIDO MENCIONANDO EN REITERADAS OCASIONES AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LAS DELEGACIONES FEDERALES SE HAN VENIDO CONVIRTIENDO EN UNA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA DE TIPO DE CARÁCTER MERAMENTE ELECTORERO, LO QUE MENOS LES INTERESA ES PRECISAMENTE DARLE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS A LAS NECESIDADES Y A LOS



109

PROBLEMAS MÁS SENTIDOS DE LA POBLACIÓN, NO SE VEN LOS DELEGADOS FEDERALES POR NINGÚN LADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SALVO ALGUNAS EXCEPCIONES COMO PUDIERAN SER EL DELEGADO DE LA CONDUSEF, EL DELEGADO DEL TRABAJO, EL DELEGADO DE PROFECO, PERO FUERA DE AHÍ NO VEMOS CUALES SON LOS RESULTADOS, O CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE LE ESTÁN GENERANDO A DURANGO ESTA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS DISTINTOS RUBROS QUE LE COMPETEN A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, NO SABEMOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS O EN MUCHOS DE LOS CASOS, QUIENES SON LOS DELEGADOS FEDERALES, NI CUANTOS SON, NI QUE ACCIONES ESTÁN EMPRENDIENDO CUANTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL TIENEN VERDADERA REPRESENTACIÓN EN DURANGO, Y CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE LE ESTÁN REDITUANDO A LA CIUDADANÍA ESTA ESTRUCTURA BUROCRÁTICA QUE SE LES PAGA Y SE LES PAGA POR CIERTO BASTANTE BIEN PARA QUE LES GENEREN BIENESTAR A LA CIUDADANÍA Y ESO SE DEBE EN GRAN MEDIDA PUES A LA OPACIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBEN DAR ESTOS FUNCIONARIOS EN DURANGO, PODRÍA VAMOS A CITAR ALGUNOS CASOS DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DE SUS FUNCIONES PUES HAN VENIDO DEJANDO MUCHO QUE DESEAR, PARA MUESTRA UN BOTÓN EL COORDINADOR DE LOS DELEGADO FEDERALES EN DURANGO, LLEVA PRÁCTICAMENTE DOS O TRES MESES EN FRANCA CAMPAÑA ELECTORAL PARA LLEGAR A LA TAN DESPRESTIGIADA FIGURA DE LA PRESIDENCIA DE SU PARTIDO, ESE ES EL COMPROMISO DE LOS DELEGADOS FEDERALES



110

CON DURANGO, ANDAR HACIENDO CARAVANA CON SOMBRERO AJENO EN LOS MUNICIPIOS TRATANDO DE O DÁNDOLE MÁS BIEN UN TINTE MERAMENTE ELECTORAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y A LAS FUNCIONES QUE DEBEN DE GARANTIZAR ESTOS DELEGADOS FEDERALES, DONDE ESTÁ EL DELEGADO DE LA PROFEPA, DONDE ESTÁ POR CIERTO EL DIPUTADO JORGE SALUM, NOS DEBE UNA INVITACIÓN DEL DELEGADO DE LA PROFEPA A ESTE CONGRESO, USTED SE COMPROMETIÓ ESPERO QUE NOS CUMPLA LOS PRÓXIMOS DÍAS, PORQUE NO SABEMOS QUE ESTÁ HACIENDO SI UNA DEVASTACIÓN DE LOS BOSQUES EN DURANGO, SIENDO UNA CONTAMINACIÓN IMPORTANTE EN LAS CIUDADES Y NO SABEMOS QUE ESTÁ HACIENDO ESTOS DELEGADOS EN DURANGO, A LA MEJOR ESTÁN ESPERANDO QUE SE ACERQUEN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOS PROCESOS ELECTORALES PARA PODER APARECER Y ENTONCES SI EJERCER ESTAS FACULTADES COMO LO HEMOS VENIDO MENCIONANDO DE CARÁCTER MERAMENTE ELECTORERO, YA NI HABLAR POR SUPUESTO DE LOS DELEGADOS DE SEDESOL, DE LOS DELEGADOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE DESARROLLO RURAL, LOS QUE TIENEN PARADOS PRÁCTICAMENTE LOS PROGRAMAS SOCIALES DONDE NO SE HAN ESTABILIZADO LOS RECURSOS A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, DONDE NO SE HAN ATERRIZADO LOS RECURSOS A LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS, EN DONDE LOS PROGRAMAS DE SEDESOL DEBEN IR DESTINADOS, INCLUSIVE AQUÍ ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAN MENCIONADO ACTOS DE CORRUPCIÓN DE ESTE DELEGADO EN DONDE NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA ANTE ESTE TIPO DE SEÑALAMIENTOS Y ANTE ESTE TIPO DE ACCIONES QUE HAN VENIDO



111

DESEMPEÑANDO TRISTEMENTE ESTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, HABLAR OBVIAMENTE HABLAR DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NO SABEMOS SI HAY UN DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, PERO VERDADERAMENTE HAN DEJADO MUCHO QUE DESEAR EN LA ACTUACIÓN DE SUS FUNCIONES, HAN VENIDO VIOLENTANDO GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS DE MUCHAS FAMILIAS AL INTERIOR DE NUESTRO ESTADO REALIZANDO ALLANAMIENTOS A MUCHOS DOMICILIOS, SIN NINGUNA ORDEN DE CATEO Y PRÁCTICAMENTE VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE TODAS Y DE MUCHAS FAMILIAS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO ESTATAL, YO VERDADERAMENTE DUDO MUCHO QUE ESOS POLICÍAS QUE HAN VENIDO ACTUANDO CON UNA ACTITUD PREPOTENTE Y AGRESIVA, DUDO MUCHO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAYAN PASADO QUE HAYAN APROBADO LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA QUE TANTO NOS HAN VENIDO A CACAREAR AQUÍ ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y QUE VERDADERAMENTE NO HAN VENIDO A SERVIR DE NADA, PORQUE DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES, NO NOS HAN DETENIDO A DAR MUESTRA DE UNA ACTITUD COMPROMETIDA PARA CON LA CIUDADANÍA Y CON LAS FAMILIAS DE DURANGO, VERDADERAMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DELEGADOS FEDERALES SE HAN CONVERTIDO EN UNA ESTRUCTURA PARALELA DE SU PARTIDO, YA FUERON CONVOCADOS HACE ALGUNOS DÍAS A MÉXICO, A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DARLE LÍNEA POR UN PRESIDENTE QUE SE HA DESPOJADO DE SU INVESTIDURA PRESIDENCIAL PARA PONERSE LA CAMISETA, LA PLAYERA DE SU



112

PARTIDO Y ESTAR GENERANDO ACCIONES Y ESTAR GENERANDO LÍNEAS, QUE SOLO REFLEJAN LA DESESPERACIÓN DE LA QUE SON PRODUCTO POR LAS MALAS Y ERRÓNEAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO EN NUESTRO PAÍS Y OBVIAMENTE EN DURANGO Y QUE TIENEN A LA CIUDADANÍA PRÁCTICAMENTE CANSADA DESESPERADA EN EL HARTAZGO TOTAL POR LA FALTA DE RESULTADOS Y DE RESPUESTAS QUE NOS HAN VENIDO A DAR, ESTAMOS ESPERANDO VERDADERAMENTE QUE ESOS FUNCIONARIOS SE COORDINEN CON LAS DISTINTAS ESTANCIAS ESTATALES, MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES PARA PODERLE GENERAR MAYOR CERTIDUMBRE MAYOR RESPUESTA A LAS MILES Y CIENTOS DE FAMILIAS EN DURANGO, QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ENCUENTRAN UNA SOLUCIÓN A SU PROBLEMÁTICA PRECISAMENTE POR ESTA DISTORSIÓN QUE MUCHOS FUNCIONARIOS QUE SE CONFUNDEN Y QUE CONFUNDEN DE MANERA DECISIVA CUALES SON SUS FACULTADES, CUALES SON SUS RESPONSABILIDADES Y CUALES SON SUS OBLIGACIONES, POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DESDE ESTA, LA TRIBUNA MAS ALTA EN EL ESTADO DE DURANGO TRIBUNA, LA TRIBUNA QUE ES UNA CAJA DE RESONANCIA Y EN DONDE SE REFLEJAN TODAS LAS PALABRAS, LOS DICHOS LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE AQUÍ REALIZAMOS PARA PODER REALIZAR UN EXHORTO, PARA PEDIRLE Y EXIGIRLE A ESTOS FUNCIONARIOS FEDERALES PARA QUE CUMPLAN CON SU RESPONSABILIDAD, PARA QUE GENEREN UN CAMBIO DE PERCEPCIÓN EN LA CIUDADANÍA, PARA QUE LA GENTE LOS CIUDADANOS, LA SOCIEDAD EN GENERAL PUEDA PERCIBIR QUE ESTAS INSTANCIAS FEDERALES QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN DISTORSIONADAS, ESTÁN



113

VERDADERAMENTE TRABAJANDO Y DÁNDOLE RESPUESTA A LOS PROBLEMAS Y A LAS NECESIDADES Y A LAS DEMANDAS DE LA GENTE, ESA SERIA MI INTERVENCIÓN PRÁCTICAMENTE YA NO HAY TIEMPO, LLEVAN CINCO AÑOS EN EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y NO HAN DADO RESPUESTA POSITIVA A NINGUNA DE ESTAS DEMANDAS DEPENDIENTES QUE TENEMOS EN EL PAÍS Y EN DURANGO, BUENO VAN PARA ONCE, PERO LLEVAN CINCO DE ESTE GOBIERNO QUE SE COMPROMETIÓ A GENERAR EMPLEOS A DAR SEGURIDAD A LA GENTE, QUE SE IBA A CONVERTIR EN UNA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE IBA A SER EL PRESIDENTE DEL EMPLEO, Y QUE HASTA ESTOS A CINCO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL NOS DEJA UN SALDO VERDADERAMENTE NEGATIVO, UN DÉFICIT EN ESTE TIPO DE TEMAS EN DONDE NO SE HA REFLEJADO EN EL BOLSILLO DE LA GENTE TODAS ESTAS BUENAS INTENCIONES, PERO PRECISAMENTE POR ESO, POR ESE DOBLE DISCURSO Y POR ESA DOBLE MORAL CON LA QUE HAN VENIDO ACTUANDO, POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAR MUY PENDIENTES DEL ACTUAR DE ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS, PORQUE HASTA ESTOS MOMENTOS, ESTÁN MUY QUIETOS, ESTÁN MUY TRANQUILOS, PERO CONFORME SE VAYAN ACERCANDO LOS PROCESOS ELECTORALES VENIDEROS LOS VAMOS A VER ENTONCES SI ACERCÁNDOSE A LAS COMUNIDADES, A LOS MUNICIPIOS DISTORSIONANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LO QUE FUERON CREADOS Y SOBRE TODO TRATANDO DE CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA PARA LLEVAR AGUA A SU MOLINO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y AGRADECER LA ATENCIÓN DE TODAS Y DE TODOS USTEDES.



114

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NADIE VE LA PAJA EN EL OJO PROPIO Y LA VIGA EN EL, PERDÓN NADIE VE LA PAJA EN EL OJO AJENO Y LA VIGA EN EL PROPIO, HEMOS ESCUCHADO UN DISCURSO DE RETORICA DE CANDIDATOS QUE ESTÁN, VEO QUE ESTÁN YA DESTAPÁNDOSE COMO CANDIDATOS A ALGUNA DIPUTACIÓN FEDERAL, CREO QUE ES EL REGISTRO MENOS ADECUADO PARA HACER UN ACTO DE PROSELITISMO A FAVOR DE SU PARTIDO, CREEMOS QUE NADA MÁS ALEJADO DE LA REALIDAD EL 96% DE LOS RECURSOS QUE SE EJERCEN EN EL ESTADO, SON RECURSOS FEDERALES, SOLO UN 4% DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EFECTIVAMENTE DE ACUERDO A LA COORDINACIÓN FISCAL, DURANGO SOLAMENTE APORTA EL 1.1% DEL PIB NACIONAL, EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE FOX EN EL 2001, QUERIENDO SER SOLIDARIO CON ESTOS ESTADOS QUE DESGRACIADAMENTE EL NUESTRO SE ENCUENTRA EN UNO DE LOS MÁS POBRES DEL PAÍS, HIZO UN NUEVO ESQUEMA DE COORDINACIÓN EN DONDE ESTADOS COMO CHIAPAS, OAXACA, DURANGO, SE LES INVERTÍA MUCHO MÁS RECURSOS Y PASANDO DE CERCA DE DOS MIL MILLONES DE PESOS, AHORITA ESTAMOS EN INVERSIONES DE MÁS DE 18 MIL MILLONES DE PESOS CON LA AYUDA DE LOS DIPUTADOS,



115

PRESIDENTE: DIPUTADO OCHOA UNA MOCIÓN DE ORDEN, LOS LEGISLADORES QUE DESEEN TOMAR PARTE DE LA DISCUSIÓN TENDRÁN EN SU MOMENTO EL USO DE LA PALABRA, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS, TOMO EN CUENTA LAS ANOTACIONES DEL DIPUTADO BENÍTEZ, PERO NADA MÁS ALEJADO TODAVÍA Y HAY QUE TENER VERGÜENZA POLÍTICA PARA VENIR A DECIR DE COORDINACIÓN, CUANDO EN EL SEXENIO DEL GOBERNADOR GUERRERO MIER FUE PATÉTICA LA DESCOORDINACIÓN Y FUE EL GOBERNADOR GUERRERO MIER EL QUE NO QUISO COORDINARSE CON LA FEDERACIÓN Y ES EL ATRASO ECONÓMICO, SOCIAL QUE HA SIDO HISTÓRICO PARA ESTE ESTADO, LA ÚNICA TAREA QUE YO TENGO EN MEMORIA Y QUE FUE CÓMICA FUE HABER LLEVADO A UN GRAN NÚMERO DE PERSONALIDADES AL CONGRESO A EXIGIR RECURSOS PARA LA CARRETERA QUE SALUDARON CON SOMBRERO AJENO PORQUE YA ESTABA PRONOSTICADA ESA CARRETERA, QUE YA ESTABAN LOS RECURSOS DADOS A ESTA CARRETERA Y QUE SOLAMENTE HACIENDO UN ACTO PARA SU PARTIDO FUE A EXIGIR A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES LA CARRETERA QUE HA SIDO YO CREO LA MENOS CON MÁS PADRES PARA SU NACIMIENTO QUE HA EXISTIDO EN ESTA HISTORIA DE MÉXICO, HA HABIDO MUCHOS PADRES QUE SE HAN ERIGIDO SU NACIMIENTO QUE HA HABIDO EN ESTA HISTORIA DE MÉXICO A HABIDO MUCHOS PADRES, QUE SE HAN ERIGIDO SU NACIMIENTO GUERRERO MIER Y LUEGO EL GOBERNADOR HERNÁNDEZ DERAS, CUANDO ES UN RECURSO, ES UN PROYECTO TRAS SEXENAL DESDE EL 2001 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTABA ESTIPULADO LOS DOCE EJES

116

TRONCALES QUE VENÍAN A CONECTAR EL PACÍFICO CON EL GOLFO DE MÉXICO, ENTONCES PUES HAY QUE TENER VERGÜENZA MORAL PARA HABLAR DE COORDINACIÓN, CUANDO EN EL SEXENIO DE GUERRERO MIER, HUBO MÁS DESCOORDINACIÓN Y MENOS APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS RECURSOS FEDERALES, PERO MÁS QUE NADA VENGO A EXIGIRLE QUE SE RETRACTE DE UN INSULTO A UNA INSTITUCIÓN QUE HA COLABORADO A LA DEMOCRACIA POR MAS DE 70 AÑOS Y QUE POR RESPETO A SUS COMPAÑEROS, NO VOY A CONTESTARLE EN LOS TÉRMINOS QUE YO QUISIERA, PERO SÍ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA SIDO PARTICIPE Y PROMOTOR FUNDAMENTAL DE LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES DEL PAÍS, LES GUSTE O NO LES GUSTE, PERO YO CREO QUE NO SE PUEDE VENIR AQUÍ A DENOSTAR EN UN ACTO POLÍTICO Y YO RESPETO SUS ASPIRACIONES PERSONALES, PERO NO SE PUEDE VENIR A DENOSTAR UNA INSTITUCIÓN QUE HA CONTRIBUIDO AL FUTURO A LA DEMOCRACIA, PERO SOBRE TODO AL BIENESTAR DE MÉXICO Y DE DURANGO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BUENO DESPUÉS DE VARIOS TRABALENGUAS, DESPUÉS DE ALGUNAS MENTIRAS FALSAS YO LE QUIERO VENIR A REFRESCAR UN POQUITO LA MEMORIA DIPUTADO OCHOA, EN NINGÚN MOMENTO DIPUTADO HE MANIFESTADO ASPIRACIÓN ALGUNA EH, MI ASPIRACIÓN ES ESTAR AQUÍ SERVIR A LA GENTE, SERVIR A MI DISTRITO A



117

MIS REPRESENTADOS DEL PASADO PROCESO ELECTORAL HICIERON BIEN ELEGIRME COMO DIPUTADO DEL PRIMER DISTRITO ELECTORAL LOCAL, HACIENDO UN RECORDATORIO QUE USTED HA VENIDO A SACAR A COLACIÓN AQUÍ HACE UNOS MOMENTOS ACERCA DE UNA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN PRECISAMENTE QUE EN AQUEL ENTONCES SE LLEVO A CABO A PESAR DE LA NEGATIVA REITERADA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINAR RECURSOS A ESTE IMPORTANTE PROYECTO QUE HOY INCLUSO HASTA EL PRESIDENTE CALDERÓN SE HA VENIDO COLGANDO ESTA CARRETERA, YA VEMOS PROMOCIONALES EN LAS TELEVISIONES, EN DISTINTOS MEDIOS ASUMIÉNDOSE COMO LOS CREADORES Y COMO LOS IMPLEMENTADORES DE ESTE PROYECTO CARRETERO EN DURANGO, EN AQUEL ENTONCES DIPUTADO OCHOA PÓNGAME ATENCIÓN PORQUE LUEGO VA A VENIR AQUÍ A LA TRIBUNA A DECIR COSAS QUE YO NO DIJE, DECIRLE QUE EN AQUEL ENTONCES,

PRESIDENTE: DIPUTADO GUERRERO LES INFORMO A LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN, QUE EL PÚBLICO QUE DESEÉ ESTAR EN ESTAS SESIONES DEBERÁ DE GUARDAR SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA: YO QUIERO DECIRLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EN AQUÉL ENTONCES INCLUSIVE EL PROYECTO CARRETERO, EL PROYECTO DE ESA SUPERCARRETERA SE HIZO CON RECURSOS ESTATALES, PRECISAMENTE POR LA NEGATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA ENTRARLE A ESTE PROYECTO, EL PRIMER TRAMO DE TODO EL



118

PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE DURANGO HASTA EL PUENTE DE NEVERÍAS SE HIZO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS ESTATALES, BIEN USTED HA DICHO UNA IMPORTANTE DELEGACIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES, DE FUNCIONARIOS, INCLUSIVE HASTA FEDERALES EN AQUEL MOMENTO TUVIERON QUE IR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA CABILDEAR, PARA PRECISAMENTE GENERAR RECURSOS NO CON LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, SINO CON LOS PRESIDENTES DE COMISIONES, DE COMUNICACIONES, LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, PARA EXIGIR QUE SE LE ASIGNARAN RECURSOS A ESTE IMPORTANTE PROYECTO QUE IBA A SER Y QUE ESTÁ SIENDO PARA BENEFICIO DE DURANGO, DE LOS DURANGUENSES, NO SE TRATA DE IR O DE EXIGIR DÁDIVAS, COMO AQUÍ BIEN SE DIJO, SON LOS IMPUESTOS QUE GENERAMOS TODAS Y TODOS LOS QUE ESTAMOS DENTRO DE LA FUERZA PRODUCTIVA ACTIVA Y QUE PRECISAMENTE TODOS SUS COMENTARIOS QUE HA VENIDO A REVERTIR AQUÍ, PUES DENOTAN UNA TOTAL FALTA DE ACTITUD PORQUE TODOS AQUELLOS QUE VEN HACIA EL PASADO, O QUE VEN EN LOS RETROVISORES HACIA ATRÁS PUES PRECISAMENTE DENOTAN QUE HACIA ADELANTE, HACIA EL FUTURO NO HAY PROYECTO, NO HAY ESTRATEGIAS, LOS QUE VEN PARA ATRÁS EN EL RETROVISOR, NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA VER LOS OBSTÁCULOS Y LAS DIFICULTADES QUE NOS PRESENTA EL PRESENTE Y EL FUTURO, AQUELLOS QUE LE ECHAN LA CULPA AL PASADO DENOTAN PRECISAMENTE UNA, INCAPACIDAD EN SU SERVICIO Y EN LAS FACULTADES QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES, AQUELLOS QUE LE ECHAN LA CULPA AL PASADO

119

ES PORQUE NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA ENFRENTAR EL PRESENTE Y PARA DELINEAR ACCIONES QUE CONLLEVEN DESARROLLO EN EL FUTURO, PRECISAMENTE CON LA SUBSERIE DE MENTIRAS CON SU SERIE DE FALSEDADES QUE HOY HA VENIDO USTED AQUÍ, DENOTA UNA VEZ MÁS LA DOBLE MORAL, LA DOBLE ACTITUD DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SIEMPRE SE HA DESGARRADO LAS VESTIDURAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PERO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS DESEMPEÑOS DE SUS RESPONSABILIDADES, COMO LO ESTÁN HACIENDO LOS DELEGADOS FEDERALES DENOTAN UNA FALTA DE COMPROMISO PARA CON DURANGO, ENTONCES YO LE INVITO DIPUTADO OCHOA QUE ANTES DE VENIR A ESTA TRIBUNA A DECIR TANTA MENTIRA Y TANTOS TRABALENGUAS SE ASESORE BIEN POR ESOS SOPLAMUCAS QUE MUCHAS DE LAS VECES NO LE DAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VENIR A GENERAR UN DEBATE, NI INFORMACIÓN CON DATOS RELEVANTES QUE LE PUEDAN CONTRIBUIR A UN DEBATE QUE PUEDA SER CONSTRUCTIVO Y QUE LE PUEDA GENERAR MAYORES BENEFICIOS A DURANGO Y A SU CIUDADANÍA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA ALUSIONES PERSONALES TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUEBLO QUE NO CONOCE SU HISTORIA ESTÁ CONDENADO HA REPETIRLA Y ESO ES LO QUE NO QUEREMOS QUE SE VUELVA HA REPETIR, SETENTA AÑOS DE CORRUPCIÓN, DE POBREZA QUE



120

YA TRAJO PARA MÉXICO, PERO MÁS QUE NADA SEÑOR PRESIDENTE PIDO RESPETO AL ORADOR SI PUEDE HACERLE UN EXTRAÑAMIENTO, UNA MOCIÓN DE ORDEN AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, POR FAVOR

PRESIDENTE: CONTINÚE CON SU INTERVENCIÓN DIPUTADO OCHOA,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA: PERO MÁS QUE NADA LO RETO DE MANERA MUY FORMAL LO RETO A UN DEBATE PÚBLICO PARA VER PARÁMETRO ESTADÍSTICAS NÚMERO POR NÚMERO, PERO PÚBLICO AQUÍ LO VEMOS NO TENEMOS EL TIEMPO QUE NOS DE MUCHO MÁS TIEMPO DE VER LOS ELEMENTOS DE INFLACIÓN, QUE HAN SIDO LA INFLACIÓN MENORES EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS, LAS RESERVAS INTERNACIONALES, LAS MÁS ALTAS DE LA HISTORIA, LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA,

PRESIDENTE: DIPUTADO OCHOA PERMÍTAME UN SEGUNDO, SOLICITAMOS A LOS LEGISLADORES QUE SI DESEAN INSCRIBIRSE PARA HACER USO DE LA PALABRA LO HAGAN POR FAVOR ANTE ESTA MESA DIRECTIVA Y SE LES OTORGARÁ CON TODO GUSTO, ADELANTE DIPUTADO,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA MÁS GRANDE EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y POR SUPUESTO DURANGO NO HA SIDO LA EXCEPCIÓN, LOS GOBIERNOS DEL PAN SE HAN PUESTO A MANO CON DURANGO, VEMOS UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, VEMOS LA SUPERCARRETERA QUE YO NO SABÍA QUE LA HABÍAN INICIADO, QUE LA HABÍA PROYECTADO EL SEÑOR GOBERNADOR GUERRERO MIER, YO TENÍA OTRA INFORMACIÓN, PERO



121

YO LE HAGO LLEGAR LA INFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001, PARA QUE VEA DONDE NACIÓ ESE PROYECTO, TODA LA INFORMACIÓN TODO EL APOYO EN EL CAMPO QUE HA SIDO TAMBIÉN CUANTIOSO, TODOS LOS QUE NOS DEDICAMOS A LA AGRICULTURA Y A LA GANADERÍA ANTES DEL 2000 NO TENÍAMOS ACCESO A APOYOS, AHORA TENEMOS Y NO NADA MÁS LA GENTE, CIERTA GENTE QUE ESTABA ETIQUETADA, SINO AHORA CUALQUIER PERSONA PUEDE ACCEDER A LOS RECURSOS FEDERALES DEL CAMPO, PERO MÁS QUE NADA DIPUTADO YO NO LO VOY A DENOSTAR, COMO USTED HA QUERIDO VENIR A HACERLO, SIMPLEMENTE DECIRLE QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES SON AHORITA NORMATIVAS, LOS RECURSOS SON APLICADOS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ESTADOS DEL ESTADO,

DIPUTADO OCHOA: LE SOLICITO A LOS LEGISLADORES LE DEN OPORTUNIDAD AL DIPUTADO QUE ESTÉ HACIENDO USO DE LA PALABRA DE PONER SUS MOTIVOS EN EL TIEMPO QUE SE LE HA OTORGADO ADELANTE,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE LAS SECRETARÍAS DE LOS ESTADOS SON LAS ENCARGADAS DE APLICARLO LOS RECURSOS, PERO SI QUEREMOS COORDINACIÓN VAMOS A EXIGIRLES TAMBIÉN DEFINITIVAMENTE YO NO SOSLAYO QUE HAYA FUNCIONARIOS FEDERALES QUE HAN Y NOSOTROS LO HEMOS SEÑALADO QUE HAN INCUMPLIDO CON SU DEBER, Y SOBRE TODO CON DURANGO, LO TENDREMOS QUE HACER DEFINITIVAMENTE, PERO NO VUELVO A REPETIR COMO ACTO DE PRECAMPAÑA PARA VENIR AQUÍ A



122

DENOSTAR AL GOBIERNO FEDERAL, NOSOTROS RECONOCEMOS TAMBIÉN A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES QUE HAN HECHO BIEN SU TRABAJO, NOSOTROS TAMBIÉN PEDIMOS LO MISMO, ESTAREMOS EN HACER UN ACUCIOSO EXAMEN DE CONCIENCIA DE QUIÉN DEBERÁS ESTÁ HACIENDO Y CUMPLIENDO CON SU PAPEL Y QUIEN NO, PERO NO SE PUEDE VENIR AQUÍ A HABLAR ESO SI CON MENTIRAS Y CON FALSEDADES Y QUERIÉNDOSE TENER SU RISA NERVIOSA A TRATAR DE DEFENDER LO INDEFENDIBLE EN ESTA TRIBUNA, TENEMOS QUE VER PARA EL FUTURO COMO USTED LO DIJO, TENEMOS QUE LUCHAR PARA QUE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES TENGAN DE VERDADERA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE ENTREMOS EN UN EJERCICIO PRECISAMENTE DE BENEFICIO A LA CIUDADANÍA, ESTOS DISCURSOS NO LE GUSTAN A LA GENTE QUE NOS ESTÁ ESCUCHANDO, QUIERE RESULTADOS, HAY QUE PRESENTAR INICIATIVAS, HAY QUE EXIGIRLES REALMENTE CON NÚMEROS Y VUELVO HA REPETIR EN CUALQUIER PARÁMETRO DE COMPARACIÓN DE GOBIERNOS DEL PRI Y GOBIERNOS DEL PAN NO NOS LLEGAN NI A LOS TALONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI ESTE ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PARA LO CUAL SOLICITO EMITAN SU VOTO DE MANERA ACOSTUMBRADA TIENEN UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA COMPAÑEROS DIPUTADOS.

123

AL HABER DIÁLOGO ENTRE LOS DIPUTADOS LA PRESIDENCIA MANIFIESTA: LES SOLICITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES SU COMPRESIÓN YA QUE NOS ESTAMOS APEGANDO A LAS REGLAS QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO Y QUE MARCAN LOS TIEMPOS PARA QUE CADA UNO DE NOSOTROS TENGAMOS LAS INTERVENCIONES REFERIDAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y DECRETAMOS UN RECESO DE HASTA CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	En contra
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	En contra
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	Abstencion
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	En contra
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	



FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	Abstencion
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	Abstencion
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	Abstencion
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, UN VOTO A FAVOR, OCHO EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES Y ONCE QUE NO VOTARON, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SECRETARIO, CONTINUAMOS CON LA DISCUSIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA CON EL TEMA COORDINACIÓN, LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: AGRADECERLE SEÑOR PRESIDENTE, SU DISPOSICIÓN A QUE ESTE DEBATE DE IDEAS CONTINÚE PARA PODER LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN QUE LE PUEDA GENERAR VERDADERAMENTE A DURANGO ALGÚN BENEFICIO NADA MÁS DECIRLE A LAS COMPAÑERAS Y A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES QUE NO ME ACLARARON NINGUNA DE MIS DUDAS QUE EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN YO VENÍA A REALIZAR, DÓNDE ESTÁN LOS DELEGADOS FEDERALES, LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL EN DURANGO, QUÉ ESTÁN HACIENDO, PUES ANDAN EN CAMPAÑA, TAL VEZ UNO ANDA BUSCANDO ESA DESPRESTIGIADA FIGURA DE LA PRESIDENCIA DE SU PARTIDO,



125

DESTINANDO RECURSOS PÚBLICOS, RECORRIENDO MUNICIPIOS, USANDO EL EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL PARA PODER LLEGAR A ESA INSTANCIA PARTIDISTA, NO ES CIERTO, DÓNDE ESTÁ EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE POR CIERTO TAMBIÉN NOS PROMETIERON QUE IBA A VENIR Y NO HA VENIDO, QUÉ ANDA HACIENDO, LA EDUCACIÓN EN DURANGO Y EN MÉXICO ANDA EN LOS SUELOS, LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES NOS HA CALIFICADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, PRÁCTICAMENTE COMO REPROBADOS, EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN TANTO EN LA PRIMARIA COMO EN SECUNDARIA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS DELEGADOS FEDERALES EN DURANGO, CUÁLES SON SUS ACCIONES, CUÁNTAS DE ESAS DEPENDENCIAS ESTÁN REPRESENTADAS AQUÍ EN DURANGO, CUÁL ES LA COORDINACIÓN QUE ESTÁ GENERANDO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE NOS ESTÁN AQUEJANDO A TODOS LOS CIUDADANOS Y A TODA LA SOCIEDAD DEL TERRITORIO ESTATAL, NO VENGA A QUERER CONFUNDIRNOS AQUÍ DIPUTADO, NI A SALIRSE POR LA TANGENTE, CON OTROS TEMAS QUE NO ESTÁN A DEBATE, VIENE A HABLAR AQUÍ DE EXCEDENTES PETROLEROS QUE NO SABEMOS DONDE ESTÁN, YO ESTOY SEGURO O SUPONGO, QUE DEBEN DE ESTAR AHÍ EN UNA CAJA CHICA EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PREPARÁNDOSE PARA USARLOS AHORA QUE SE ACERCAN LOS PROCESOS ELECTORALES, HABLÓ DE UN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, PUES QUE NO HA DADO RESULTADOS A CINCO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL NO HA DADO RESULTADOS, HAY MÁS POBREZA LA INFLACIÓN, POR SUPUESTO QUE LA INFLACIÓN NOS HA COMIDO A TODOS LOS CIUDADANOS EN MÉXICO, LA POBREZA EXTREMA SE HA AHONDADO

126

CADA VEZ MÁS EN ESTE TIPO DE TEMAS, DECIRLE QUE LOS PRECIOS NO ME VA A DEJAR MENTIR, CUÁNTO ESTÁ LA TORTILLA EL PRECIO DE LA TORTILLA A CUANTO ESTABA HACE, YA NO DIGAMOS CINCO AÑOS, DIGAMOS ONCE AÑOS, EL PRECIO DE LAS GASOLINAS, EL PRECIO DEL GAS, DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS SERVICIOS, EL PRECIO DEL PRODUCTO Y DEL SERVICIO QUE ME PONGAN ESTÁ EXPONENCIALMENTE AHORA MUCHO MÁS CARO DE LO QUE ESTABA EN AQUELLOS MOMENTOS, Y TODO ESO HA VENIDO AHONDANDO LA INFLACIÓN, EL EXCESIVO INCREMENTO EN LOS PRECIOS, PUES EN MÁS POBREZA, EN MÁS NECESIDADES, YO LO ENTIENDO DIPUTADO OCHOA, PORQUE NO CONOCE LAS COLONIAS, NO CONOCE LAS NECESIDADES DE LA GENTE, NO REPRESENTA USTED A NADIE AQUÍ EN ESE CONGRESO, NADA MÁS QUE A SU PARTIDO, Y ESO SE LO RECONOCEMOS Y LO ENTENDEMOS DE ALGUNA U OTRA MANERA, DECIRLE QUE LAS NECESIDADES ALLÁ AFUERA EN LAS COLONIAS, ESTÁ VERDADERAMENTE DEPRIMENTE, CADA VEZ MÁS HAY MÁS PERSONAS O FAMILIAS EN UN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA QUE VERDADERAMENTE ESTÁN ANTE LA DISYUNTIVA O DE IR A PAGAR SU RECIBO DE LA LUZ, QUE CADA VEZ MES POR MES LES SALE MUCHO MÁS CARO, O DE PAGAR EL KILO DE TORTILLAS QUE CADA VEZ ESTÁ MÁS CARO, O MANDAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA, O PAGARLES SU TRANSPORTE, SU UNIFORME, LO QUE SE REQUIERA PARA MANDARLOS A OBTENER UNA INSTRUCCIÓN EDUCATIVA, ENTONCES NO NOS QUIERA QUERER VENIR AQUÍ A CONFUNDIR CON TEMAS QUE NO ESTÁN A DISCUSIÓN O CON INFORMACIÓN FALSA O CON ALGUNAS OTROS DICHS O MANIFESTACIONES QUE USTED HA VENIDO A DAR A ESTA TRIBUNA, DE



127

SITUACIONES QUE NO REFLEJAN LA REALIDAD DE LAS FAMILIAS Y DE LA SITUACIÓN DE LOS MILES Y MILLOS DE MILLONES DE MEXICANOS, EN ESTOS MOMENTOS ANTE UNA SITUACIÓN DE DESESPERANZA, ANTE LA ERRÓNEA Y SOBRE TODO MALAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA VENIDO IMPLEMENTANDO EN NUESTRO PAÍS, Y QUE NOS TIENEN A TODOS YA EN LA DESESPERANZA Y PIDIENDO QUE ESTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE FELIPE DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS TERMINE YA CUANTO ANTES PARA PODER LEGISLAR LAS EXPECTATIVAS DE BIENESTAR, DE MEJORAS A LA CIUDADANÍA PORQUE ESTOY SEGURO QUE EN EL 2012 NUESTRO PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RETOMARÁ LAS RIENDAS PARA DARLE CERTIDUMBRE Y CERTEZA A ESTE PAÍS, QUE LO ESTÁ EXIGIENDO YA A GRITOS, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE: CON QUÉ OBJETO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, PARA ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, Y LE VOY A CONTESTAR PARA NO ME GUSTA A MI ELUDIR LOS TEMAS Y MENOS UN TEMA QUE ME APASIONA A MI Y ME GUSTA, QUE ES EL TEMA PRECISAMENTE EL QUE ESTÁ USTED TOCANDO, LOS DELEGADOS FEDERALES ESTÁN CUMPLIENDO CON SU TRABAJO, YO LO QUE QUIERO

128

ES PREGUNTARLE SI LOS SECRETARIOS DE ESTADO USTED MENCIONO UNO EN EL TEMA...

EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA MANIFIESTA: YO LE QUIERO PREGUNTAR...

PRESIDENTE: DIPUTADO RODOLFO GUERRERO, NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE DIÁLOGOS Y LE PIDO QUE NO ESTÉ INTERRUMPIENDO EL DESARROLLO FLUIDO DE ESTA SESIÓN, ADELANTE DIPUTADO OCHOA.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, TENEMOS QUE PREGUNTARLE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE ES EL ENCARGADO DE LLEVAR LA POLÍTICA EN EDUCACIÓN PRECISAMENTE ES EL QUINTO LUGAR MÁS BAJOS EN EL TEMA DE ENLACE, ES AHÍ DONDE DEBEMOS DE PREGUNTAR, YO NO VENGO AQUÍ A MENTIRLE NI A SOSLAYAR UN TEMA TAN IMPORTANTE, DEBEMOS E PREGUNTARLE AL SECRETARIO SOCIAL, QUÉ ESTÁ HACIENDO CON LOS RECURSOS, CUANTIOSOS RECURSOS DE MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS EN EL TEMA PRECISAMENTE DEL CAMPO, AHÍ ES DONDE DEBEMOS PREGUNTARLE EL GOBIERNO FEDERAL MANDA LOS RECURSOS SIEMPRE DA LA CARA, EN EL TEMA DE SEGURIDAD ES LA MISMA, TODOS LOS RECURSOS FEDERALES LLEGAN EN TIEMPO Y FORMA Y AQUÍ ES DONDE SE TOMAN LOS SUBEJERCICIOS AQUÍ ES DONDE HAY OPACIDAD PERO POR OTRO LADO NOSOTROS HEMOS TENIDO LA TRANSPARENCIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO NO LA QUIERE DAR, PERO POR OTRO LADO USTED VE MI COLOR PRIETITO, TODOS LOS FINES DE SEMANA ME VOY A RECORRER EN LAS COLONIAS Y CONOZCO LA

REALIDAD DE LOS CIUDADANOS, PORQUE APARTE ME GUSTA Y CONOZCO LA CALIDAD DE LA GENTE, Y CONOZCO LA REALIDAD DE LA GENTE MÁS QUE USTED, ME CONSIDERA SOY GENTE DEL CAMPO, SOY DEL MEZQUITAL, YO ME DEDICO A LABRAR MI TIERRA SOY GANADERO, AHÍ ES DONDE ESTÁN MIS IDEALES, POR ESO LE HABLO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA Y RECORRO EL QUINTO, EL PRIMERO, EL SEGUNDO, EL TERCER, EL CUARTO DISTRITO, TODO LO QUE YO EL FIN DE SEMANA ESTOY RECORRIENDO LO HAGO PARA TENER CONTACTO CON LA GENTE, YO LO INVITO QUE ME ENSEÑE QUE ME RECOMIENDE SU BLOQUEADOR, PORQUE YO LO VEO MUY BLANCO, YO NO VEO SI USTED ESTÁ RECORRIENDO SU DISTRITO, A LO MEJOR YO USO UNO MÁS POBRECITO PERO YO SI ESTOY RENEGRIDO PRECISAMENTE DE RECORRER MI CIUDAD, DE RECORRER MI MUNICIPIO Y DE RECORRER MI ENTIDAD PRECISAMENTE PARA CONOCER LA PROBLEMÁTICA Y NO PODEMOS VENIR AQUÍ SOLAMENTE A HABLAR Y HABLAR Y HABLAR Y DEFENDER LO INDEFENDIBLE, VUELVO A REPETIR ESTAMOS EN UN DEBATE SERIO, LE VAMOS A ENTRAR AL DEBATE SERIO, TENEMOS DOCUMENTACIÓN, TENEMOS INFORMACIÓN DE FUENTES OFICIALES, DONDE VAMOS A VER LOS PARÁMETROS PRECISAMENTE DE QUIEN ES QUIEN EL QUE ESTÁ QUEDANDO MAL CON DURANGO, QUIÉN ESTÁ INVIRTIENDO Y QUIÉN ESTÁ QUEDANDO MAL SOBRE TODO CON MÉXICO CON DURANGO, NECESITAMOS ELEVAR EL DEBATE, NECESITAMOS SER COMPROMETIDOS REALMENTE Y EN ESA COORDINACIÓN QUE USTED ESTÁ SUBRAYANDO EN FORMA REITERADA NECESITAMOS QUE LOS GOBIERNOS DE TODOS SEAN MÁS TRANSPARENTES NECESITAMOS QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS APLIQUEN TODO EL DINERAL POR



130

EJEMPLO DE LOS EXCEDENTES POR EJEMPLO DE ISMAEL, PRECISAMENTE FUE EL MÁS BENEFICIADO Y EXACTAMENTE DÓNDE ESTÁ DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DEJÓ ESOS EXCEDENTES, DONDE ESTÁN, NO ESTÁN REFLEJADOS EN OBRA, TODO, LA MAYORÍA VUELVO A REPETIR Y QUE SE ENTERE EL PUEBLO DE DURANGO EL 96% DE LOS RECURSOS QUE SE EJERCEN EN ESTA ENTIDAD, SON DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS IMPUESTOS, DE LOS IMPUESTOS, PERO QUE LOS ESTADOS COMO MONTERREY, GUADALAJARA, HAN SIDO DE ALGUNA MANERA SE LES HA QUITADO RECURSOS PARA FINANCIAR SIMPLE Y SENCILLAMENTE AL ESTADO MÁS ATRASADO DEL NORTE DEL PAÍS, EL MÁS POBRE DE ELLOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HAGO UN LLAMADO A GUARDAR EL ORDEN, SILENCIO Y COMPOSTURA, ASÍ MISMO LES INFORMO QUE EL ARTÍCULO 68 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA MANDATA QUE EN CASO DE DESORDEN O INTERRUPCIONES QUE OBSTACULICEN E IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, ÉSTA PODRÁ SUSPENDERSE POR LO QUE LOS INVITAMOS A QUE GUARDEN EL ORDEN Y COMPOSTURA DEBIDA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, INFÓRMENOS CON QUÉ OBJETO, PARA HECHOS, DIPUTADO BENÍTEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: AGRADEZCO A LA PRESIDENCIA, SU DISPOSICIÓN, SU ÁNIMO, SU TOLERANCIA A QUE TODOS LOS PARTIDOS Y FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTA



131

CONGRESO PODAMOS DISCUTIR Y DEBATIR, GRACIAS PRESIDENTE POR ESE ÁNIMO DE QUE ESTE DEBATE CONTINÚE, QUIERO EN PRIMER TÉRMINO REFERIRME AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, Y DISCULPARME SI EN ALGÚN MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN EN LO PERSONAL PUDE HABER TENIDO ALGUNA EXPRESIÓN QUE LO INTERRUMPIERA O LO MOLESTARA, NO ES MI ÁNIMO, ME CONOCE, LO CONOZCO Y LO RESPETO DIPUTADO, LO RESPETO Y SE TAMBIÉN DE SU TRABAJO Y YO SE QUE PODEMOS CONSTRUIR JUNTOS ACUERDOS POR DURANGO Y POR TODA LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO ME PARECE IMPORTANTE PRECISAR QUE TENEMOS QUE ELEVAR TODOS LA ALTURA DEL DEBATE TENEMOS QUE EN EFECTO COMO AQUÍ LO EXPRESARON ALGUNAS DE MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS, RESPETARNOS, PERO TAMBIÉN ES VÁLIDO DEBATIR CON RESPETO, Y ES HASTA NECESARIO A VECES DESAHOGAR LAS PASIONES PARTIDARIAS PORQUE A ESO VIENE AL CONGRESO UN DIPUTADO, A PARLAR, A HABLAR, A DISCUTIR, A DEBATIR, Y YO POR ESO QUIERO HACER UN EXHORTO RESPETUOSO A TODAS Y A TODOS MIS COMPAÑEROS, A LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, PARA QUE PODAMOS SI DEBATIR Y SI DISCUTIR CON ALTURA, A QUE ELEVEMOS EL NIVEL DE LOS CONCEPTOS, DE LAS FORMAS Y DE LAS EXPRESIONES QUE AQUÍ EN ESTA TRIBUNA SE HAGAN, PIDIÉNDOLES INCLUSIVE QUE EN ALGÚN MOMENTO DETERMINADO QUIEN SE SIENTA AFECTADO POR ALGUNA OPINIÓN O COMENTARIO, CON EL CONSENSO DE TODOS PODAMOS ELIMINAR ESA EXPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES, PRECISO TAMBIÉN QUE AUNQUE LA LEY ORGÁNICA EN DURANGO NO LO CONTEMPLA, ES CORRECTO LO QUE EL DIPUTADO GUERRERO HIZO CUANDO SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA, PEDIRLE



132

AUTORIZACIÓN AL ORADOR PARA FORMULARLE UNA PREGUNTA, Y EN CASO DE QUE EL ORADOR AFECTE SE LE HAGA POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA, NO ES INCORRECTO NI SE VIOLA NINGUNA LEY, ES ALGO QUE SUCEDE EN LO FEDERAL Y EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS, LO QUE ESTÁ PROHIBIDO ES DIALOGAR O ESTAR HABLÁNDONOS ENTRE LOS QUE ESTÁN EN LAS CURULES Y LOS QUE ESTAMOS EN LA TRIBUNA, SIMPLEMENTE LO ANOTO, QUIERO COMENTAR TAMBIÉN A PROPÓSITO DE ESTE DEBATE, QUE SI, SI ES CIERTO, CASI TODOS LOS RECURSOS, NO SOLO LOS QUE LLEGAN A DURANGO, SINO LOS QUE LLEGAN A TODAS LAS ENTIDADES DEL PAÍS, SON FEDERALES, PORQUE LA FEDERACIÓN LOS RECAUDA, PUES CLARO QUE SON FEDERALES, PERO NO SON DE NINGÚN PARTIDO, NO SON DEL PRESIDENTE, TAMPOCO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EL QUE LO RECAUDA, Y HAY UNA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL QUE DICE, COMO SE DISTRIBUYEN, ENTONCES NO NOS HACE NINGÚN FAVOR, NI EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NI NINGÚN GOBIERNO, AL DECIRNOS QUE SON FEDERALES, YA SABEMOS QUE SON FEDERALES, Y FEDERACIÓN SOMOS TODOS, LA FEDERACIÓN NO ES EL GOBIERNO CENTRAL, LA FEDERACIÓN SOMOS TODOS, LA FEDERACIÓN LOS RECAUDA SÍ, PERO LA FEDERACIÓN SOMOS TODOS, TAMBIÉN DECIRLES TIENE RAZÓN EL DIPUTADO GUERRERO, ESA CARRETERA SE INICIÓ CON RECURSO ESTATAL, CUANDO YA ERA GOBERNADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, FUIMOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA A PEDIR QUE SE NOS APOYARA PORQUE DECÍA CARLOS MONTAÑO ENTONCES EN LA UNIDAD DE INVERSIONES QUE NO DABA EL AFORO, GUERRERO MIER LA INICIÓ CON RECURSO ESTATAL, Y DESPUÉS LOS DIPUTADOS FEDERALES FUIMOS Y

133

EXIGIMOS Y MODIFICAMOS LOS TRES AÑOS, A SALUM Y A MI NOS TOCÓ LO QUE EL PRESIDENTE PROPONÍA Y LO QUE AL FINAL SE DESTINABA A DURANGO, ENTONCES NO ERA UNA CONCESIÓN DEL PRESIDENTE SINO TAMBIÉN DE UNA GESTIÓN DE LOS DIPUTADOS, FINALMENTE LA GENTE Y CON ESTO TERMINO PRESIDENTE, FINALMENTE LA GENTE EN COAHUILA, EN NAYARIT Y EN EL ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 3 DE JULIO TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE JUZGAR SI LOS GOBIERNOS DEL PAN HAN SIDO BUENOS Y GANARÁ EL PAN EN ESTOS ESTADOS O SI HAN SIDO MALOS, PUES GANARÁ EL PRI, YA LO VEREMOS MUY PRONTO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA DIPUTADO, CON QUÉ OBJETO?, PARA HECHOS, TIENE UN REGISTRO PREVIO EL DIPUTADO JORGE SALUM DEL PALACIO, ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA DIPUTADO SALUM, CON QUÉ OBJETO?, PARA HECHOS, ADELANTE TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS, DIPUTADO, HE TOMADO NOTA DE SU SOLICITUD PARA HACER USO DE LA PALABRA Y LO INVITO PARA QUE HAGA USO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO PARA QUE PUEDA REGISTRAR AHÍ TAMBIÉN SU SOLICITUD Y TENER MÁS ORDEN EN LA SESIÓN.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, A MI ME PARECE QUE ESTE TIPO DE DISCUSIONES A DIFERENCIA DE ALGUNAS OTRAS QUE HEMOS VENIDO OBSERVANDO Y COINCIDO EN LA NECESIDAD DE DEBATIR ALGUNOS TEMAS, PIERDEN EL SENTIDO DE LO QUE REALMENTE DEBIERAN SER, Y ES CONSTRUIR, Y

134

LAMENTO QUE EN ESTE CASO EL PRONUNCIAMIENTO QUE AQUÍ VINO A TRAER A LA TRIBUNA EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO, SEA DIFERENTE A MUCHOS DE LOS QUE ÉL MISMO HA VENIDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTAR, SOBRE TODO INICIATIVAS QUE FINALMENTE HAN CONSTRUIDO ALGUNAS ELLAS, INCLUSO YA HAN SIDO APROBADAS, ENTIENDO O VEO EN ESTE DISCURSO MÁS UNA INTENCIÓN DE GOLPEAR, DE DENOSTAR QUE DE CONSTRUIR, PERO ATENDIENDO A UNA DE LAS ÚLTIMAS PREGUNTAS QUE ÉL MANIFESTÓ EN ESTA TRIBUNA, EN DÓNDE ESTÁN LOS DELEGADOS FEDERALES, ME PARECE ENCONTRAR EN ESAS PALABRAS CIERTO DEJO DE SOBERBIA, PENSANDO EN QUE LOS DELEGADOS FEDERALES TIENEN QUE ESTAR AQUÍ EN EL CONGRESO, INFORMANDO A LOS DIPUTADOS LOCALES DE LO QUE ESTÁN HACIENDO, LA LABOR DE LOS DIPUTADOS NO ES ESA, LA LABOR DE LOS DELEGADOS TAMPOCO ES ESTAR AQUÍ EN EL CONGRESO, LA LABOR DE LOS DELEGADO SE REFLEJA EN LOS NÚMEROS, SE REFLEJA EN LAS CIFRAS Y CON QUIENES TIENEN ELLOS QUE TENER INTERLOCUCIÓN ES CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PORQUE ELLOS PERTENECEN TAMBIÉN AL PODER EJECUTIVO, PERO EN LAS CIFRAS PODEMOS ENCONTRARLAS, NADA DE LO QUE SE DIJO AQUÍ, TUVO HASTA DONDE YO LO ESCUCHÉ NINGÚN SUSTENTO, FUERON SIMPLEMENTE DESCALIFICACIONES DE QUE NO SE HA HECHO, DE QUE NO SE HA PUESTO DE NADA, PERO COMO YA BIEN LO EXPRESÓ TAMBIÉN EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO OCHOA, ES EN LAS CIFRAS EN DONDE NOS DEBEMOS CONFRONTAR, Y NO TENERLE MIEDO A CONFRONTARLAS AL PASADO, PORQUE ES AHÍ DONDE DEBEMOS COMPARAR SI LO HEMOS HECHO BIEN, O SI LO HEMOS HECHO MAL, POR ESO EN ALGUNA OCASIÓN CUANDO DISCUTÍ EN ESTA TRIBUNA

135

O DEBATÍ CON EL DIPUTADO BENÍTEZ, OFRECIMOS CONFRONTAR ESAS CIFRAS, PORQUE SI SE DICE QUE NOSOTROS LO ESTAMOS HACIENDO MAL, ENTONCES QUE AQUÍ SE DEMUESTRE, Y YO TENGO Y LO MANIFESTÉ EN AQUEL MOMENTO LAS CIFRAS EN LA MANO DE MÁS DE 400 INDICADORES, EN TODOS LOS TEMAS, Y NO HAY UNO SOLO, UNO SOLO EN DONDE EN ESTOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS DE GOBIERNO HAYAN SIDO MÁS MALOS O PEORES QUE TODOS LOS ANTERIORES, Y ESTAS DEBEN SER LAS COMPARACIONES, NO EN HECHOS Y VENIR A DECIR QUE NO SE HA HECHO Y QUE HAY MÁS POBRES Y QUE ETCÉTERA, ETCÉTERA, NO, CREO QUE TENEMOS QUE LIMITARNOS A LO QUE ESTABLECEN LAS CIFRAS Y ADEMÁS CITAR LAS FUENTES, EN LA INFLACIÓN QUE AHORITA MENCIONÓ EL DIPUTADO GUERRERO, EN DONDE CIERTAMENTE EN ESTOS DIEZ AÑOS HAY UNA INFLACIÓN ACUMULADA DE UN 55% EN ESTOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, ES CIERTO, ES GRAVE, ES MUCHA, PERO EN LOS DIEZ ANTERIORES, FUE DEL 220, Y NO HAY UN SOLO PRODUCTO DE LOS QUE AQUÍ SE MENCIONARON, EN DONDE LA INFLACIÓN, EN DONDE EL CRECIMIENTO DE SU PRECIO Y DE SU VALOR HAYA SIDO MAYOR EN ESTOS DIEZ AÑOS QUE EN LOS ANTERIORES, POR ESO ME PARECE QUE EL DISCURSO DE VENIR AQUÍ SIMPLEMENTE CON CRITERIOS MERAMENTE POLÍTICOS DESCALIFICATORIOS E INGRESAR A UN DEBATE DE DESCALIFICACIONES, NO ABONA NI CONSTRUYE, PERO SI ACEPTAMOS EL DEBATE QUE EFECTIVAMENTE LO ACEPTAMOS INCLUSO PÚBLICO COMO AQUÍ LO PROPUSO EL DIPUTADO OCHOA EN DONDE PODAMOS CON CIFRAS EN LAS MANOS CON MENOS LIMITACIONES DE TIEMPO QUE AQUÍ DE MANERA NATURAL LAS TENEMOS, CONFRONTAR IDEAS, CONFRONTAR PROYECTOS, CONFRONTAR ESTADÍSTICAS Y AHÍ

136

ESTOY SEGURO QUE TENEMOS EN LAS MANOS TODOS LOS ELEMENTOS PARA DEBATIR, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PARA ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, POR SU GENEROSIDAD, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE MANERA MUY BREVE PORQUE CREO QUE YA EL DEBATE SE HA IDO DISTORSIONANDO CONFORME A LA CONVENIENCIA DE CADA QUIEN, DE CADA UNO DE LOS ORADORES QUE VIENEN A ESTA TRIBUNA, NOMÁS PARA ACLARAR QUE MI PRETENSIÓN EN NINGÚN MOMENTO FUE DE VENIR A GOLPEAR, AL CONTRARIO LA INTENCIÓN ES, VENIR A CONSTRUIR Y EXHORTAR, UN EXHORTO PARA QUIENES NO PUSIERON ATENCIÓN DESDE EL PRINCIPIO ES UN EXHORTO PARA PEDIRLE A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES, NUNCA ME CONTESTARON ESA PREGUNTA EH, SI SU COORDINADOR DE DELEGACIONES ANDA O NO ANDA EN CAMPAÑA, ANDA O NO ANDA RECORRIENDO LOS MUNICIPIOS EN SU TIEMPO LABORAL, CON RECURSOS DE SU DEPENDENCIA, ESA FUE LA INTENCIONALIDAD Y EN PRIMERA INSTANCIA MI INTERVENCIÓN IBA DIRIGIDA CON ESA INTENCIÓN, DE INVITAR, DE PEDIRLE A LOS DELEGADOS FEDERALES PARA QUE CUMPLAN CON SU RESPONSABILIDAD, PARA LOS QUE NO SE DIERON CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO ESTABA REGISTRADO COMO COORDINACIÓN, NO HAY LA COORDINACIÓN DEBIDA, SI NO

137

PREGÚNTENLE A LAS FAMILIAS, A LAS MILES, CIENTOS DE FAMILIAS EN EL TERRITORIO ESTATAL QUE HAN SUFRIDO ALLANAMIENTO, QUE HAN SUFRIDO ATROPELLOS, VIOLACIONES A GARANTÍAS INDIVIDUALES, A DERECHOS HUMANOS, A LAS FAMILIAS QUE NO ENCUENTRAN EN ESTOS MOMENTOS EMPLEO, A LOS MILES, Y CIENTOS DE MUJERES, DE JÓVENES QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ENCUENTRAN UN ESPACIO DONDE PODER DESARROLLAR SUS APTITUDES Y DÓNDE PODER OBTENER UN INGRESO PARA PODER LLEVAR A SUS FAMILIAS UN SUSTENTO, QUE LES PUEDA PROPORCIONAR CIERTO NIVEL DE BIENESTAR, ESTÁBAMOS PIDIENDO COORDINACIÓN, COORDINACIÓN DE LOS DELEGADOS ES CIERTO LOS DELEGADOS FEDERALES NO ESTÁN OBLIGADOS A INFORMAR NI A DARLE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE ESTA SOBERANÍA LOCAL, PERO SI SE LES PUEDE INVITAR Y CREO QUE POR PURA DISPOSICIÓN HACÍA ESTA SOBERANÍA POPULAR DEBERÍAN DE HACERLO, DEBERÍAN DE INFORMAR, QUE ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO Y QUE ES LO QUE SE ESTÁ GENERANDO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE DURANGO, YO LO MANIFESTÉ, NO LOS VEMOS, DÓNDE ANDAN, DÓNDE ANDA EL DE PROFEPA, YA NO DIGAMOS DE LOS FUNCIONARIOS, DE LOS SECTORES DE SALUD, DONDE TIENEN PRÁCTICAMENTE ABANDONADAS LAS INSTITUCIONES, DONDE NO HAY MEDICINAS, DONDE NO HAY EQUIPAMIENTO, NO HAY INFRAESTRUCTURA, DÓNDE ESTÁN, PORQUE NO LOS VEMOS, ESA FUE LA EN PRIMERA INSTANCIA EN DONDE INICIO EL DISCURSO EN MI INTERVENCIÓN DE HACE UNOS MOMENTOS, QUIERO REITERARLE QUE ESTA SERÁ LA

138

ÚLTIMA OCASIÓN EN QUE ME SUBA YO A TRIBUNA, PORQUE YA SE DESVIRTUÓ, YA VINIERON AQUÍ A DAR FALSAS, INFORMES FALSOS, CIFRAS FALSAS, MAQUILLADAS, Y VINIERON A DISTORSIONAR EL INICIO DE MI INTERVENCIÓN NO SIN ANTES DECIRLES QUE ESPEREMOS QUE ESTAS PREGUNTAS QUE HEMOS VENIDO HACIENDO ACERCA CONCRETAMENTE DE LOS DELEGADOS FEDERALES SE NOS PUEDA DILUCIDAR EN LAS PRÓXIMAS INTERVENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY AMABLE DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO GARCÍA?, PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA QUE COMO DIPUTADOS SOMOS REPRESENTANTES POPULARES, Y NO VENIMOS AQUÍ NADA MÁS A COMPARAR CIFRAS, QUE SE PUEDE HACER Y SE TENDRÁ QUE HACER, TENEMOS QUE VENIR AQUÍ Y EXTERNAR LO QUE A LOS CIUDADANOS SIENTEN, COMO PERCIBEN QUE SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS, Y EN ESE SENTIDO YO ESTOY DE ACUERDO CON LO PLANEADO POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, EN LA PERCEPCIÓN DE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR ESTE GOBIERNO FEDERAL, POR LOS DELEGADOS FEDERALES, QUE ES DESASTROSO, EN DIEZ AÑOS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA ACABADO CON ESTE PAÍS, Y QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS DELEGADOS, ALGUNOS EN CAMPAÑA, QUE NO HAN VENIDO A DESMENTIRLO YO PRESUMO QUE COMO NO HAN VENIDO A



DESMENTIRLO ES PORQUE EFECTIVAMENTE ESO ANDAN HACIENDO, QUÉ ANDAN HACIENDO LOS SECRETARIOS FEDERALES, PUES UNO ANDA DICHIENDO QUE CON 6 MIL PESOS UNA FAMILIA VIVE AL MES, ESE ES EL SECRETARIO DE HACIENDA, Y ASPIRANTE SEGÚN LA LISTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, TAMBIÉN ACABA DE DECIR QUE YA HAY EMPLEO, DEFINITIVAMENTE VIVEN EN OTRO MUNDO, Y VIVEN EN OTRO MUNDO Y LA CIUDADANÍA NOS DICE EN LOS RECORRIDOS QUE SE HABLAN, QUE EFECTIVAMENTE NO ESTÁ FUNCIONANDO ESTE PAÍS, Y EN ESTOS DIEZ AÑOS NI SE HA ACABADO LA POBREZA, NI UNA FAMILIA VIVE CON SEIS MIL PESOS, PERO TAMBIÉN UNA PROPUESTA DEL EMPLEO QUE FUE UNA CAMPAÑA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACTUALMENTE RECORDAMOS QUE ACTUALMENTE NO HA SIDO ASÍ, QUE DESAFORTUNADAMENTE HAY MUCHO DESEMPLEO, QUE HAY MUCHA POBREZA Y QUE NI AÚN CON LOS 40 MIL MUERTOS QUE GRACIAS A LA DECLARACIÓN DE GUERRA QUE HIZO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NI CON ESOS 40 MIL MUERTOS, NI CON OTROS 40 MIL DESAPARECIDOS, LOS ÍNDICES DE DESEMPLEO HAN MEJORADO Y SIN DUDA EN TODO PAÍS DEL MUNDO SI UN PRESIDENTE DECLARA LA GUERRA ES RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS, Y SI SE DECLARA LA GUERRA Y TENEMOS 40 MIL MUERTOS, TENEMOS MUCHOS, MUCHOS DESAPARECIDOS, SIN DUDA FELIPE CALDERÓN TENDRÁ QUE PEDIRLE DISCULPAS A TODOS LOS MEXICANOS, Y EN CIFRAS Y EN RESULTADOS DE LA GENTE EN ENCUESTAS REALIZADAS POR MITOWSKI Y QUE SE LAS PODEMOS MOSTRAR PORQUE SOMOS REPRESENTANTES POPULARES, Y DECIMOS LO QUE LA GENTE SIENTE, LA PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR, EL 82% DICE QUE ES PEOR,

Y SOLAMENTE EL 15.6% DICE QUE ES MEJOR, PERO ADEMÁS SE LES PREGUNTA CUÁL ES EL RUMBO DEL PAÍS, Y EL 73% DICE EL RUMBO DEL PAÍS ESTÁ EQUIVOCADO, Y EL 29% DICE QUE ES CORRECTO, NO VAMOS A PERMITIR, NO VAMOS A PERMITIR QUE ESTE GOBIERNO FEDERAL Y EL PARTIDO AL QUE PERTENECEN, SIGA LLEVANDO A NUESTRO PAÍS, POR UN RUMBO EQUIVOCADO, ESTO LO DECIMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES, A DECIR LO QUE LA GENTE SIENTE Y LA GENTE ESTÁ CANSADA DE LO QUE ESTE GOBIERNO FEDERAL EN DIEZ AÑOS ESTÁ HACIENDO CON NUESTRO PAÍS, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PARA LO CUAL SOLICITO EMITAN SU VOTO DE MANERA ACOSTUMBRADA TIENEN UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Abstencion
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor



141

CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	Abstencion
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE, SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SEIS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, Y CUATRO NO VOTARON, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA LO CUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE LE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO, PARA QUE OCUPE LA SECRETARÍA DE ESTA PRESIDENCIA MIENTRAS SE DESAHOGA EL PRONUNCIAMIENTO, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, DIPUTADO.



DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DURANGO HISTÓRICAMENTE, NO SE HA DISTINGUIDO POR SER UNA TIERRA DE DEPORTISTAS SOBRESALIENTES, DESAFORTUNADAMENTE NO TENEMOS MUCHOS MEDALLISTAS OLÍMPICOS, JUGADORES PROFESIONALES DE FUT BOL, NI TAMPOCO MUCHOS CAMPEONES MUNDIALES DE BOX, PERO SE DEBERÍA HACER ALGO POR IMPULSAR EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN NUESTRA ENTIDAD DE DURANGO, ACTUALMENTE LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE ESTÁN AVOCADOS EN PONER A EJERCITAR A LA GENTE, MÁS QUE EN CREAR DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, TRISTEMENTE NO EXISTE EN DURANGO UN PROYECTO PARA EL DEPORTE, CREEMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, LE INVIERTE AL DEPORTE DURANGUENSE, EN COMPARACIÓN DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PERO PARA NADIE ES UN SECRETO QUE EL DEPORTE EN DURANGO NO DESPEGA O MEJOR DICHO NO TENEMOS BUENOS RESULTADOS EN LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS, UN EJEMPLO DE ELLO FUE EL ARRANQUE EL PASADO MES DE FEBRERO CON EL REGIONAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL EN ESTA CIUDAD, LAS INCONFORMIDADES NO SE HICIERON ESPERAR, POR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, Y DEL HOSPEDAJE, EN LA INAUGURACIÓN DEL MENCIONADO EVENTO, SE CONSTATÓ LAS MÚLTIPLES DEFICIENCIAS DE NUESTRAS ÁREAS DEPORTIVAS, LAS REMODELACIONES QUE DEBIERON ESTAR LISTAS UN MES ANTES, NO ESTUVIERON, LAS CONDICIONES DE UN CAMPO DETERIORADO AL CENTRO DE LA PISTA, EN SÍ, LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE ENCONTRABAN EN DEPLORABLES CONDICIONES TRISTEMENTE SE



143

OBSERVÓ QUE EN LA PISTA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, FUE EL AMO Y SEÑOR, LOS ATLETAS DE DURANGO, PUSIERON EL CORAZÓN, AUNQUE NO LES ALCANZÓ CON ESO, PARA TENER MEJORES RESULTADOS, DESAFORTUNADAMENTE DURANGO ESTÁ A MUCHOS AÑOS DEL APOYO QUE DA EL ESTADO GRANDE, EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE LE INVIERTE 139 MILLONES DE PESOS AL DEPORTE EN ESE ESTADO, DURANGO LE INVIERTE 120 MILLONES DE PESOS AL DEPORTE, ZACATECAS LE INVIERTE 76 MILLONES, COAHUILA 70 MILLONES, ENTONCES NO ENTENDEMOS PORQUÉ LOS DEPORTISTAS DE ZACATECAS Y COAHUILA, OBTIENEN MEJORES RESULTADOS EN LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ELLO NOS HABLA DE UNA INEFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO, OTROS LAMENTABLES HECHOS DEL DEPORTE DURANGUENSE, SUCEDIERON A MEDIADOS DEL MES PASADO CON LA PARTICIPACIÓN DE DURANGO EN LA OLIMPIADA NACIONAL DEL DEPORTE DEL 2011, SIN DUDA HA TRASCENDIDO, LO MALO ES QUE NO POR SU PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, SINO POR BAÑARSE DESNUDOS EN EL MALECÓN DEL PUERTO PROGRESO EN YUCATÁN, DONDE EL PERIÓDICO VIRTUAL PROGRESO HOY RELATÓ CON DETALLE LA NOVATADA QUE TERMINO EN ARRESTO, AUNQUE SEÑALA QUE FUE EL EQUIPO DE BEIS BOL, LO QUE ES ERRÓNEO YA QUE ES EL DE SOFT BOL, PERO PARA EL CASO ES LO MISMO EL NOMBRE DE DURANGO ES EL QUE QUEDA EN MAL, Y DE ESO CRÉANME, YA NO NECESITAMOS, TENEMOS SUFICIENTES CADÁVERES, SOBRE TODO EN LA CAPITAL DEL ESTADO COMO PARA QUE ALGO QUE DEBE SER EJEMPLAR TERMINE EN VERGONZOSO, Y PARA COLMO,



144

DEBIDO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS ALACRANES DE DURANGO DE FUT BOL, LOBOS GRISES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, DE BÁSQUET BOL, NO PARTICIPARÁN EN SUS RESPECTIVAS LIGAS ESTE AÑO, ABANDONANDO ASÍ LA PLAZA, EN LA OPERATIVIDAD EN LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LA DIRIGENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE HA MOSTRADO UN TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LO QUE ES LA OPERATIVIDAD DEL DEPORTE EN EL ESTADO Y ACTÚAN COM SI SE TRATARA DE UNA EMPRESA PARTICULAR, O DE UN PARTIDO POLÍTICO, UNA MUESTRA LA CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE FUT BOL, CUYO PRESIDENTE AHÍ HA EMITIDO EN TIEMPO Y FORMA UNA SOLICITUD DE APOYO PARA EL VIAJE DE DOS EQUIPOS LOCALES A UN CAMPEONATO DE LA LLAMADA COPA TELMEX, HORAS ANTES DE QUE DEBERÍA DE SALIR LA RESPUESTA, FUE QUE SE PRESENTARAN EN LA SEDESOE, PARA QUE LOS ATENDIERA, CUANTO ESTO LE CORRESPONDE RESOLVER AL PROPIO INSTITUTO, EL CICLISTA LOCAL JOSÉ LUIS ORTIZ, ÚNICO DURANGUENSE QUE HA PARTICIPADO EN UN CAMPEONATO MUNDIAL DE LA ESPECIALIDAD Y QUIEN SE ENLISTABA PARA INTERVENIR EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE BRASIL, ACUDIÓ A SOLICITAR EL APOYO EN ESPECIE, ASÍ COMO UN PAR DE LLANTAS PARA SU BICICLETA, ENCONTRANDO COMO RESPUESTA UN ROTUNDO, NO HAY DINERO, EL CASO MÁS RECIENTE, LA FALTA DE APOYO AL DEPORTE LO CONSTITUYE LA CONTESTACIÓN QUE ME DIO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE ANTE UNA PETICIÓN DE GESTORÍA PARA QUE DOS NIÑOS DE MI MUNICIPIO DE NAZAS, ASISTIERAN A LOS JUEGOS NACIONALES QUE SE CELEBRARÁN EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO DEL 19 AL 25 DE



145

JUNIO DEL PRESENTE AÑO, REPRESENTANDO AL ESTADO DE DURANGO Y EN DONDE SE MANIFIESTA TEXTUALMENTE MEDIANTE OFICIO AL RESPECTO LE COMENTO QUE ACTUALMENTE NO DISPONEMOS DE RECURSOS ECONÓMICOS, EN EL CASO PARTICULAR DE INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN DE CANOTAJE DE DURANGO, PERSONAS ORIGINARIAS DEL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTUVIERON CONMIGO PARA SOLICITARME GESTORÍA Y RECURSOS PARA ASISTIR A LA OLIMPIADA NACIONAL QUE SE LLEVÓ A CABO DEL 23 AL 28 DE ABRIL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, DEBIDO A QUE EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE LES NEGÓ EL APOYO, HACIENDO KERMESES, HACIENDO DISCOS, Y HACIENDO BOTEOS, FUE COMO LOGRARON TENER PRESENCIA EN MÉRIDA, REPRESENTANDO A NUESTRO ESTADO DE DURANGO, TENGO CONOCIMIENTO DE QUE OCHO REMEROS DE LA LAGUNA QUE VIVEN EN LA CIUDAD DE LERDO, ANTE LA FALTA DE APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PROPIO INSTITUTO, SE VIERON EN LA NECESIDAD DE REPRESENTAR AL ESTADO DE COAHUILA EN DICHA OLIMPIADA, GANANDO UN TERCER Y CUARTO LUGAR, PREMIÁNDOLOS SU ORGANISMO DEPORTIVO CON DOS BOTES Y DOS SIMULADORES, SOLO PARA DARNOS UNA MUESTRA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, ES QUE COMPETIDORES DE CANOTAJE DE NUESTRO ESTADO TIENEN QUE VIAJAR EN CAMIÓN LOS CUALES LLEGAN A LA COMPETENCIA CON UN DESGASTE FÍSICO EXCESIVO MIENTRAS QUE LAS SELECCIONES DE COAHUILA, NUEVO LEÓN, BAJA CALIFORNIA ENTRE OTRAS, VIAJAN EN AVIÓN Y CON UN MES DE ANTICIPACIÓN CON TODOS LOS GASTOS CUBIERTOS POR LOS GOBIERNOS DE SUS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE SABE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CON LA ENTRADA DE GUSTAVO



146

LUGO ESPINOZA AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, SE ENGROSÓ LA NÓMINA DE PERSONAS QUE NO ABONAN AL DESARROLLO DEL DEPORTE EN DURANGO, LO ANTERIOR REPRESENTA SIN DUDA UNA FUGA DE RECURSOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, QUE BIEN PODRÍA SER UTILIZADA EN EL APOYO Y PROFESIONALIZACIÓN DE NUESTROS DEPORTISTAS, EN LA VIDA, COMO EN EL DEPORTE PARA SER TRIUNFADORES, HAY QUE TRABAJAR, NADA ES GRATIS, CADA UNO DE NUESTROS DEPORTISTAS QUE HAN AVANZADO EN LA ETAPA NACIONAL, TIENE UN TRABAJO ATRÁS, UN TRABAJO QUE CON SU ESFUERZO, EL DE SUS PADRES, Y ENTRENADORES, LES HA LLEVADO A CONOCER EL ÉXITO, UN TRABAJO ARDUO, BAJO LOS RAYOS DEL SOL, CON LA LLUVIA, CON VIENTO Y MILES DE ADVERSIDADES MÁS, NO TENEMOS LA MENOR DUDA QUE EL DEPORTE ES UNO DE LOS SECTORES DONDE EL PRESUPUESTO QUIZÁS SEA BAJO, POR ELLO ES NECESARIO QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS QUE VERDADERAMENTE IMPULSEN FUERTEMENTE AL DEPORTE EN NUESTRA ENTIDAD, EN LO GENERAL, A LOS DEPORTISTAS DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, ES POR ELLO, QUE A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXHORTAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE INVESTIGUE DE FONDO QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EN EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE, PUESTO QUE ES NECESARIO QUE SE OPTIMICEN LOS RECURSOS QUE MANEJAN, SE TRANSPARENTEN Y DESTINEN ESPECIALMENTE PARA EL DEPORTE, PARA EL APOYO AL DEPORTE EN LA ENTIDAD, ANTES DE CONCLUIR, QUIERO DESDE ESTA TRIBUNA, HACER UN HUMILDE RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS QUE GANARON CINCO MEDALLAS DE ORO Y UNA DE

147

BRONCE, FUE LA COSECHA DE LA DELEGACIÓN DURANGUENSE, AL INICIAR EL TRIATLÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL 2011, EN VALLE DE BRAVO, TODO INICIÓ CON LA SORPRENDENTE ACTUACIÓN DE LA PEQUEÑITA DANIELA GARCÍA VELEZ, GANANDO LA MEDALLA DE ORO EN AQUATLÓN CATEGORÍA INFANTIL MAYOR 14, 15 AÑOS, EL OTRO, ORO DE AQUATLÓN DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD DE AQUATLÓN PERO EN LA CATEGORÍA JUVENIL MENOR VARONIL 16, 17 AÑOS, AL JOVEN CESAR SARACHO AL LLEGAR EN LA PRIMERA POSICIÓN A LA META, DURANGO GANA ORO Y BRONCE EN DUATLÓN VALERIA DEL CARMEN ANTUNA CARRILLO, Y DANIELA TORRES SÁNCHEZ, AL GANAR ORO Y BRONCE PARA DURANGO EN LA CATEGORÍA INFANTIL MAYOR, 14, 15 AÑOS, MARCOS AURELIO FLORES, SE BAÑÓ DE ORO, EL JOVEN TRIATLETA DURANGUENSE MARCOS ALFREDO FLORES DÍAZ, TUVO UNA DESTACADA ACTUACIÓN AL GANAR LA MEDALLA DE ORO EN DUATLÓN CATEGORÍA INFANTIL MAYOR, 14, 15 AÑOS, Y ASÍ MISMO EN CASO DE QUE TENGAMOS MEJORES RESULTADOS EN LO FUTURO, HACEMOS UN LLAMADO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS A ESTE RUBRO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEJORES RESULTADOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.



PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, QUE BIEN SERÍA QUE EFECTIVAMENTE ESOS 120 MILLONES DE LOS QUE HABLA MI COMPAÑERO DIPUTADO, ESTUVIERAN DESTINADOS AL TEMA DE IMPULSO AL DEPORTE, NOSOTROS EN VARIOS MOMENTOS Y ASÍ EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE LO HEMOS EXTERNADO ES MUY IMPORTANTE QUE SE IMPULSE AL DEPORTE, ES UNA DE LAS FORMAS MEDIANTE LAS CUALES TAMBIÉN SE PUEDE COMBATIR A LA INSEGURIDAD, CON MÁS DEPORTE SE PUEDE COMBATIR TAMBIÉN A LA INSEGURIDAD, PERO ESTUVIMOS AQUÍ LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANALIZANDO EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE PARA ESTE 2011, Y HAY QUE DECIRLO, DEL RECURSO QUE USTED HABLA, SON CIFRAS UN TANTO IMPRECISAS, PARA EL DEPORTE Y SU IMPULSO, MUCHO DE ESTE RECURSO TAMBIÉN ES PARA INFRAESTRUCTURA, DEL DEPORTE PERO QUE NI SIQUIERA SE EJECUTA, PORQUE LO HEMOS ESTADO PLATICANDO CON EL PRESIDENTE O CON EL DIRECTOR JUSTAMENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, JUSTAMENTE A TRAVÉS DE ESTE INSTITUTO, SE EJECUTA, PARA DOMOS, PARA ESCUELAS, SE EJECUTA PARA OTRAS OBRAS Y HAY QUE SER MUY PRECISOS EN ESTO, PORQUE QUEREMOS QUE SE INVIERTAN MÁS RECURSOS PARA EL DEPORTE PERO NO ES EL DATO EL QUE USTED DIO EL PRECISO, Y HAY QUE RECONOCER TAMBIÉN, NO ES LO ÓPTIMO, QUISIÉRAMOS VER A



149

DURANGO EN LOS PRIMEROS LUGARES EN DEPORTE PERO EN LA OLIMPIADA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTOS DÍAS Y QUE TODAVÍA NO CONCLUYE, QUE TERMINARÁ EN UNOS DÍAS, MÁS, DURANGO ESTÁ OCUPANDO EL LUGAR NÚMERO 20, EL LUGAR NÚMERO 20, PERO HAY QUE COMPARARLO, EN OTROS AÑOS, DURANGO NORMALMENTE OCUPABA EL 27 O 29 LUGARES DE LOS 32 QUE SON, NO ES LO QUE QUEREMOS INSISTO ES EL LUGAR 20 Y HAY QUE DECIRLO SE HA MEJORADO, PERO ESTAMOS DE ACUERDO CON USTED, TENEMOS QUE REVISAR PARA SIGUIENTES AÑOS, INVERTIRLE MÁS DINERO AL DEPORTE DE NUESTRO ESTADO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA MARTES (7) SIETE DE JUNIO DE 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
PRESIDENTE**

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO**

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO**